



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**MAESTRÍA EN CONTABILIDAD MENCIÓN TRIBUTACIÓN**

**TESIS**

**RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES Y LA  
GESTIÓN PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAYLLA, PERIODO 2023**

**PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN  
CONTABILIDAD MENCIÓN TRIBUTACIÓN**

**AUTOR**

Br. EVELING FUENTES PUMA

**ASESOR:**

Dr. JORGE WASHINTON GUILLERMO ESPINOZA

ORCID: 0000-0003-4806-3169

**CUSCO – PERÚ  
2024**

## **PRESENTACIÓN**

Señor decano de la facultad de Ciencias Administrativas, Contable, Económicas y turismo de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, director de la Escuela profesional de y miembros del jurado.

Tomando en cuenta según el reglamento de grados y títulos de la escuela de posgrado y vigentes, nos complace comunicarnos con ustedes para presentar y someter a su consideración la tesis titulada recaudación de impuestos municipales y la gestión pública de la municipalidad distrital de Saylla, periodo 2023, con el único fin para optar al grado académico de Maestro en contabilidad con mención en tributación.

El estudio fue de desarrollado con el fin de conocer a si las estrategias para la recaudación de impuestos municipales y mejorar la gestión pública en la municipalidad distrital de Saylla se recopilo información de la municipalidad, capitulo primero se desarrolló el planteamiento de problema, el capítulo segundo, marco teórico conceptual , capitulo tercero hipótesis general y variables, el capítulo cuarto metodología de la investigación, capitulo quinto resultados y discusión y finalmente conclusiones y recomendación.

## **DEDICATORIA**

A Dios por darme la vida y fortaleza para cumplir mis objetivos, por estar siempre conmigo en todo momento, por hacer recordar que la humildad, el respeto son los valores principales en el ser humano, por permitir llegar a cumplir esta meta profesional y hija Dareli por ser mi inspiración y mi esposo y mis padres.

**Eveling Fuentes Puma**

## **AGRADECIMIENTO**

A la Universidad San Antonio Abad de Cusco, Escuela de Postgrado y el agradecimiento al asesor por su orientación, dedicación de quien aprendí de su conocimiento, de quien tomé las mejores enseñanzas y experiencias con la finalidad de consolidar y tomar como ejemplo en nuestro camino profesional y laboral enfrentando diversas situaciones actuales.

## ÍNDICE GENERAL

<b>PRESENTACIÓN .....</b>	<b>III</b>
<b>DEDICATORIA .....</b>	<b>IV</b>
<b>AGRADECIMIENTO .....</b>	<b>V</b>
<b>RESUMEN.....</b>	<b>XIV</b>
<b>ABSTRACT .....</b>	<b>XVI</b>
<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>XVIII</b>
<b>CAPÍTULO I .....</b>	<b>1</b>
<b>PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....</b>	<b>1</b>
<b>1.1. Situación Problemática.....</b>	<b>1</b>
<b>1.2. Formulación del Problema .....</b>	<b>3</b>
<b>a. Problema general .....</b>	<b>3</b>
<b>b. Problemas específicos.....</b>	<b>3</b>
<b>1.3. Justificación de la investigación .....</b>	<b>3</b>
<b>1.4. Objetivos de la Investigación.....</b>	<b>5</b>
<b>a. Objetivo general.....</b>	<b>5</b>
<b>b. Objetivos específicos.....</b>	<b>5</b>
<b>CAPÍTULO II.....</b>	<b>7</b>
<b>MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL .....</b>	<b>7</b>
<b>2.1. Bases teóricas .....</b>	<b>7</b>
<b>2.1.1. Principios Fundamentales De La Teoría De La Tributación .....</b>	<b>7</b>
<b>2.1.2. Los Impuestos Municipales y su Importancia .....</b>	<b>8</b>
<b>2.1.2.1. Impuesto Predial .....</b>	<b>2</b>
<b>2.1.2.1.1. Predio Rustico .....</b>	<b>3</b>
<b>2.1.2.1.2. Predio Urbano .....</b>	<b>3</b>
<b>2.1.2.1.3. Personas Jurídicas .....</b>	<b>4</b>

2.1.2.1.4. <i>Personas Naturales</i> .....	4
2.1.2.1.5. <i>Catastro</i> .....	5
2.1.2.1.6. <i>Autoevaluó</i> .....	6
2.1.2.1.7. <i>Venta de predio</i> .....	7
2.1.2.1.8. <i>Procedimiento de Recaudación</i> .....	7
2.1.2.2. <i>Impuesto de Alcabala</i> .....	8
2.1.2.3. <i>Licencias de Habilitación y Construcción</i> .....	10
2.1.2.4. <i>Ley Orgánica de Municipalidades</i> .....	15
2.1.2.5. <i>Gerencia Municipal Tributaria</i> .....	17
2.1.2.6. <i>Sub Gerencia De Fiscalización Tributaria</i> .....	19
2.1.2.7. <i>Sub Gerencia De Recaudación Tributaria</i> .....	20
2.1.3. <b>Gestión Publica</b> .....	21
2.1.3.1. <i>Financiamiento</i> .....	25
2.1.3.1.1. <i>Recursos Determinados</i> .....	26
2.1.3.2. <i>Inversión</i> .....	28
2.1.3.2.1. <i>Obra Por Impuesto.</i> .....	30
2.1.3.3. <i>Presupuesto</i> .....	31
2.1.3.3.1. <i>Presupuesto Institucional</i> .....	31
2.1.3.3.2. <i>Presupuesto institucional de apertura - PIA</i> .....	31
2.1.3.3.3. <i>Presupuesto institucional modificado - PIM</i> .....	31
2.1.3.3.4. <i>Recaudo o Ejecutado.</i> .....	32
2.2. <b>Marco Conceptual</b> .....	32
2.3. <b>Antecedentes empíricos de la investigación (estado del arte)</b> .....	34
2.3.1. <b>Antecedente Internacional</b> .....	34
2.3.2. <b>Antecedentes Nacionales.</b> .....	38

2.3.3. Antecedentes Locales.....	45
CAPÍTULO III .....	48
<b>HIPÓTESIS Y VARIABLES .....</b>	<b>48</b>
<b>3.1. Hipótesis.....</b>	<b>48</b>
<b>a. Hipótesis General .....</b>	<b>48</b>
<b>b. Hipótesis Específicas .....</b>	<b>48</b>
<b>3.2. Identificación de Variables e Indicadores.....</b>	<b>48</b>
3.2.1. Variable Independiente.....	48
3.2.2. Variable Dependiente .....	48
<b>3.3. Operacionalización de variables .....</b>	<b>49</b>
<b>CAPITULO IV .....</b>	<b>51</b>
<b>METODOLOGÍA.....</b>	<b>51</b>
<b>4.1. Ámbito de Estudio: Localización Política y Geográfica .....</b>	<b>51</b>
<b>4.2. Tipo y Nivel de Investigación.....</b>	<b>52</b>
4.2.1 Tipo de Investigación: .....	52
4.2.2 Nivel De Investigación .....	52
4.2.3 Nivel Descriptivo .....	52
4.2.4 Nivel correlacional .....	53
4.2.5 Nivel explicativo .....	53
<b>4.3. Unidad de análisis .....</b>	<b>53</b>
<b>4.4. Población de estudio.....</b>	<b>53</b>
<b>4.5. Tamaño de la muestra .....</b>	<b>54</b>
<b>4.6. Técnicas de selección de muestra.....</b>	<b>54</b>
<b>4.7. Técnicas de recolección de información .....</b>	<b>54</b>
<b>4.8. Técnica de análisis e interpretación de la información.....</b>	<b>57</b>

4.9. Técnica para demostrar la verdad o falsedad de las hipótesis planteadas.....	57
<b>CAPÍTULO V.....</b>	<b>58</b>
<b>RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....</b>	<b>58</b>
<b>5.1. Procesamiento, análisis, interpretación y discusión de resultados. ....</b>	<b>58</b>
5.1.1. Variable Recaudación de Impuestos Municipales .....	58
5.1.1.1. Dimensión Impuesto Predial.....	58
5.1.1.2. Dimensión: Impuesto De Alcabala .....	76
5.1.1.3. Dimensión: Financiamiento.....	82
5.1.1.4. Dimensión: Inversión .....	88
5.1.1.5. Dimensión: Presupuesto .....	94
<b>Discusión de Resultados: .....</b>	<b>111</b>
<b>5.2. Pruebas de hipótesis.....</b>	<b>114</b>
<b>Limitaciones De La Investigación. ....</b>	<b>116</b>
<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>118</b>
<b>RECOMENDACIONES.....</b>	<b>119</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....</b>	<b>120</b>
<b>ANEXO 01 - MATRIZ DE CONSISTENCIA.....</b>	<b>125</b>
<b>Anexo 2: Instrumentos de recolección de información .....</b>	<b>127</b>
<b>Anexo 3: Medios de verificación .....</b>	<b>132</b>



## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1</b> <i>Base Imponible Del Impuesto Predial</i> .....	4
<b>Tabla 2</b> <i>¿Considera Que Existe Un Registro Actualizado De Los Predios Rustico Para El Cobro Del Impuesto Predial?</i> .....	58
<b>Tabla 4</b> <i>¿Considera Que El Inventario Físico De Los Predios (Catastro) Se Encuentra Actualizados?</i> .....	61
<b>Tabla 5</b> <i>¿La Implementación Y Actualización Del Plano Catastral Influye En La Recaudación Del Impuesto Predial?</i> .....	63
<b>Tabla 6</b> <i>¿En Su Experiencia El Contribuyente Conoce Respecto Al Pago Del Impuesto Predial O Autoevaluó De Su Distrito?</i> .....	64
<b>Tabla 7</b> <i>¿Considera Que La Municipalidad Promueve Medidas Para Incrementar El Universo De Contribuyentes?</i> .....	66
<b>Tabla 8</b> <i>¿Realiza Campañas De Sensibilización Y Concientización A Los Contribuyentes, Sobre Los Impuestos Municipales?</i> .....	68
<b>Tabla 9</b> <i>¿Considera Que Existe Una Evaluación Previa A Los Procedimientos De Recaudación Del Impuesto Predial?</i> .....	70
<b>Tabla 10</b> <i>¿Al Realizarse La Venta De Un Predio El Contribuyente Conoce Que El Pago Del Impuesto Predial Debe Estar Actualizada?</i> .....	72
<b>Tabla 11</b> <i>¿Considera Que El Cumplimiento De Los Impuestos Municipales Por Parte Del Contribuyente Es Importante Para La Gestión Pública?</i> .....	74
<b>Tabla 12</b> <i>¿Considera Que Los Contribuyentes Están Satisfechos Con El Número De Procedimientos Para El Proceso De Pago De Alcabala Que La Municipalidad Ofrece?</i> .....	76
<b>Tabla 13</b> <i>¿En Su Experiencia Los Contribuyentes Declaran Y Pagan De Manera Puntual El Impuesto De Alcabala?</i> .....	78
<b>Tabla 14</b> <i>¿Considera Usted Que Las Estrategias Que Utiliza La Gerencia Han Dado Resultados Para La Recaudación Del Impuesto De Alcabala?</i> .....	80
<b>Tabla 15</b> <i>¿En Su Experiencia Se Les Da Buen Manejo Y Adecuado Uso De Los Recursos Financieros Obtenidos Por Los Impuestos Municipales?</i> .....	82
<b>Tabla 16</b> <i>¿Considera Usted Qué Los Impuestos Municipales Inciden En El Financiamiento De La Municipalidad?</i> .....	84

<b>Tabla 17</b> ¿Considera Que Los Recursos Humanos, Financieros Y Materiales Disponibles En La Gat Son Suficientes Para Alcanzar Los Objetivos Establecidos?.....	86
<b>Tabla 18</b> ¿La Municipalidad Desarrolla Y/O Ha Ejecutado Proyectos De Mejoramiento Para Reducir La Brecha De Infraestructura Financiados Con Recursos De Los Impuestos Municipales?.....	88
<b>Tabla 19</b> ¿Considera Que Los Impuestos Municipales Inciden En La Inversión De La Municipalidad?.....	90
<b>Tabla 20</b> ¿La Municipalidad Realiza Reuniones Con La Población Para Informar Sobre El Reporte De Gastos Y/O Destino De Los Impuestos Municipales?.....	92
<b>Tabla 21</b> ¿Considera Que Se Cumple Con Las Metas Presupuestales En La Ejecución Del Presupuesto Institucional De Apertura? .....	94
<b>Tabla 22</b> ¿Considera Que Las Modificaciones Presupuestales Se Ejecutan Correctamente? .....	96
<b>Tabla 23</b> ¿Considera Que Hay Algún Proyecto Y/O Obra Ejecutada Por La Municipalidad Financiado Con Recursos De Impuestos? .....	98
<b>Tabla 24</b> ¿En Su Opinión Los Impuestos Municipales Inciden En El Presupuesto De La Municipalidad?.....	100
<b>Tabla 25</b> <i>Recaudación Lograda Impuestos Municipales Periodo 2022</i> .....	102
<b>Tabla 26</b> <i>Porcentaje Que Representa Del Total Del Presupuesto Y Ejecución De Ingresos 2022</i> .....	103
<b>Tabla 27</b> <i>Recaudación Lograda Impuesto Predial Y Alcabala Periodo 2023</i> .....	105
<b>Tabla 28</b> <i>Porcentaje Que Representa Del Total Del Presupuesto Y Ejecución De Ingresos 2023</i> .....	106
<b>Tabla 29</b> <i>Recaudación Mensual De Impuesto Predial 2022 Y 2023</i> .....	107
<b>Tabla 30</b> <i>Recaudación Mensual De Impuesto De Alcabala 2022 Y 2023</i> .....	109
<b>Tabla 31</b> <i>Ejecución De Gasto Fuentes De Financiamiento - 2023</i> .....	110
<b>Tabla 32</b> <i>Resumen De Procesamiento De Casos</i> .....	115
<b>Tabla 33</b> <i>Tabla Cruzada Recaudación Impuestos Municipales*Gestión Publica</i> .....	115
<b>Tabla 34</b> <i>Pruebas De Chi-Cuadrado</i> .....	115
<b>Tabla 35</b> <i>Medidas Simétricas</i> .....	116
<b>Tabla 36</b> <i>Correlación Rho De Sperman</i> .....	117

## Índice De Figuras

<b>Figura1</b> ¿Considera Que Existe Un Registro Actualizado De Los Predios Rustico Para El Cobro Del Impuesto Predial? .....	58
<b>Figura2</b> ¿Considera Que El Impuesto Predial Urbano Incide En El Financiamiento De La Municipalidad?.....	60
<b>Figura 3</b> .....	61
<b>Figura4</b> ¿La Implementación Y Actualización Del Plano Catastral Influye En La Recaudación Del Impuesto Predial? .....	63
<b>Figura5</b> ¿En Su Experiencia El Contribuyente Conoce Respecto Al Pago Del Impuesto Predial O Autoevaluó De Su Distrito? .....	65
<b>Figura6</b> ¿Considera Que La Municipalidad Promueve Medidas Para Incrementar El Universo De Contribuyentes? .....	67
<b>Figura 7</b> ¿Realiza Campañas De Sensibilización Y Concientización A Los Contribuyentes, Sobre Los Impuestos Municipales?.....	69
<b>Figura8</b> ¿Considera Que Existe Una Evaluación Previa A Los Procedimientos De Recaudación Del Impuesto Predial? .....	71
<b>Figura9</b> ¿Al Realizarse La Venta De Un Predio El Contribuyente Conoce Que El Pago Del Impuesto Predial Debe Estar Actualizada?.....	73
<b>Figura 10</b> ¿Considera Que El Cumplimiento De Los Impuestos Municipales Por Parte Del Contribuyente Es Importante Para La Gestión Pública? .....	75
<b>Figura11</b> ¿Considera Que Los Contribuyentes Están Satisfechos Con El Número De Procedimientos Para El Proceso De Pago De Alcabala Que La Municipalidad Ofrece? .....	77
<b>Figura 12</b> ¿En Su Experiencia Los Contribuyentes Declaran Y Pagan De Manera Puntual El Impuesto De Alcabala?.....	79
<b>Figura13</b> ¿Considera Usted Que Las Estrategias Que Utiliza La Gerencia Han Dado Resultados Para La Recaudación Del Impuesto De Alcabala?.....	81
<b>Figura14</b> ¿En Su Experiencia Se Les Da Buen Manejo Y Adecuado Uso De Los Recursos Financieros Obtenidos Por Los Impuestos Municipales?.....	83
<b>Figura 15</b> ¿Considera Usted Qué Los Impuestos Municipales Inciden En El Financiamiento De La Municipalidad?.....	85

<b>Figura16</b> ¿Considera Que Los Recursos Humanos, Financieros Y Materiales Disponibles En La Gat Son Suficientes Para Alcanzar Los Objetivos Establecidos?.....	87
<b>Figura 17</b> ¿La Municipalidad Desarrolla Y/O Ha Ejecutado Proyectos De Mejoramiento Para Reducir La Brecha De Infraestructura Financiados Con Recursos De Los Impuestos Municipales?.....	89
<b>Figura18</b> ¿Considera Que Los Impuestos Municipales Inciden En La Inversión De La Municipalidad?.....	91
<b>Figura19</b> ¿La Municipalidad Realiza Reuniones Con La Población Para Informar Sobre El Reporte De Gastos Y/O Destino De Los Impuestos Municipales?.....	93
<b>Figura20</b> ¿Considera Que Se Cumple Con Las Metas Presupuestales En La Ejecución Del Presupuesto Institucional De Apertura? .....	95
<b>Figura 21</b> ¿Considera Que Las Modificaciones Presupuestales Se Ejecutan Correctamente? ....	97
<b>Figura 22</b> ¿Considera Que Hay Algún Proyecto Y/O Obra Ejecutada Por La Municipalidad Financiado Con Recursos De Impuestos? .....	99
<b>Figura23</b> ¿En Su Opinión Los Impuestos Municipales Inciden En El Presupuesto De La Municipalidad?.....	101
<b>Figura24</b> Recaudación Lograda Impuesto Predial Y Alcabala Periodo 2020.....	103
<b>Figura 25</b> <i>Porcentaje Que Representa Del Total Del Presupuesto Y Ejecución De Ingresos 2022</i> .....	104
<b>Figura26</b> Recaudación Lograda Impuesto Predial Y Alcabala Periodo 2023 .....	105
<b>Figura27</b> <i>Porcentaje Que Representa Del Total Del Presupuesto Y Ejecución De Ingresos 2023</i> .....	106
<b>Figura 28</b> <i>Recaudación Mensual De Impuesto Predial 2020 Y 2023</i> .....	108
<b>Figura 29</b> <i>Recaudación Mensual De Impuesto De Alcabala 2022 Y 2023</i> .....	109

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación titulado “Recaudación De Impuestos Municipales Y La Gestión Pública De La Municipalidad Distrital De Saylla, Periodo 2023”, cumplió con los objetivos planteados, alcanzando los siguientes resultados: La investigación concluyó que los Impuestos Municipales influyen significativamente en la gestión pública de la Municipalidad. Estos tributos desempeñan un papel determinante en la financiación de la entidad, lo que, a su vez, incide directamente en su capacidad para llevar a cabo diversas funciones y proyectos en beneficio de la comunidad local. La relevancia de los Impuestos Municipales se manifiesta en la generación de ingresos esenciales para sufragar gastos operativos, ejecutar programas sociales y mantener infraestructuras clave. Además, la investigación sugiere que comprender y optimizar la gestión de estos tributos se convierte en un aspecto crucial para el desarrollo sostenible y la eficacia de la Municipalidad en la prestación de servicios y el impulso del progreso comunitario.

Así mismo los resultados del análisis de la investigación indican una fuerte inclinación hacia la afirmación de que La recaudación de Impuestos Municipales influye positivamente en el financiamiento municipal, debido a que la mayoría respalda este concepto que su aumento mejora significativamente la financiación municipal, sugiriendo una percepción generalizada positiva, pero la posición mayoritaria favorece la influencia positiva del impuesto predial en la gestión pública, lo que destaca la influencia potencial del impuesto predial en futuras políticas y decisiones.

La recaudación de Impuestos Municipales influye positivamente en las inversiones de la Municipalidad, debido a que, la percepción de que un mayor recaudo de impuestos municipales mejora las condiciones para inversiones, respaldando la necesidad de iniciativas para fortalecer

la recaudación, mejorar la eficiencia financiera y comunicar eficazmente la contribución de los tributos a la capacidad de inversión municipal.

La recaudación de Impuestos Municipales influye en el presupuesto municipal de manera positiva la fuerte concordancia destaca la percepción mayoritariamente positiva de que los tributos, como impuestos sobre la propiedad y servicios municipales, son esenciales para la financiación municipal. Esto respalda la importancia de estrategias para mejorar la recaudación y garantizar la eficiente utilización de los ingresos tributarios en operaciones y proyectos municipales. En conjunto, la encuesta refleja una percepción abrumadoramente positiva entre servidores públicos sobre la influencia de los Impuestos Municipales en el presupuesto, subrayando la esencialidad de la recaudación tributaria para el funcionamiento y financiamiento municipal.

**Palabras claves:** Impuesto municipales, gestión pública, predio, alcabala.

## ABSTRACT

The present research titled "Collection of Municipal Taxes and Public Management of the District Municipality of Saylla, Period 2023" has achieved the set objectives, yielding the following results: The research concluded that Municipal Taxes significantly influence the public management of the Municipality. These taxes play a decisive role in the entity's financing, which in turn directly impacts its ability to carry out various functions and projects for the benefit of the local community. The relevance of Municipal Taxes is evident in the generation of essential income to cover operating expenses, execute social programs, and maintain key infrastructures. Furthermore, the research suggests that understanding and optimizing the management of these taxes becomes a crucial aspect for sustainable development and the effectiveness of the Municipality in providing services and promoting community progress.

Likewise, the results of the research analysis indicate a strong inclination towards affirming that the collection of Municipal Taxes positively influences municipal financing, as the majority supports the concept that its increase significantly enhances municipal financing, suggesting a widespread positive perception. However, the majority position favors the positive influence of property tax on public management, highlighting the potential influence of property tax on future policies and decisions.

The collection of Municipal Taxes positively influences the Municipality's investments because the perception that higher collection of municipal taxes improves conditions for investments, supporting the need for initiatives to strengthen collection, improve financial efficiency, and effectively communicate the contribution of taxes to municipal investment capacity.

The collection of Municipal Taxes positively influences the municipal budget. The strong concordance highlights the predominantly positive perception that taxes, such as property taxes and municipal services, are essential for municipal financing. This supports the importance of strategies to improve collection and ensure the efficient use of tax revenues in municipal operations and projects. Overall, the survey reflects an overwhelmingly positive perception among officials and public servants about the influence of Municipal Taxes on the budget, emphasizing the essential nature of tax collection for municipal operation and financing.

**Keywords:** Municipal taxes, public management, property, toll



## INTRODUCCIÓN

En el contexto de la administración municipal, la investigación sobre **“Recaudación de Impuestos Municipales y la Gestión Pública de la Municipalidad Distrital de Saylla, Periodo 2023”** reviste importancia fundamental. Esta tesis se enfoca en analizar la estructura tributaria local y su impacto en la capacidad financiera de la Municipalidad, evaluando su eficacia en el cumplimiento de metas y proyectos durante el periodo 2023. Se examinarán los ingresos tributarios (predios y alcabala), su asignación presupuestaria y la correlación con los servicios públicos ofrecidos. Al profundizar en esta relación, se buscará identificar áreas de mejora en la gestión fiscal y proponer estrategias que fortalezcan la sostenibilidad financiera del gobierno local.

El presente trabajo de investigación titulado: **“Recaudación de Impuestos Municipales y la Gestión Pública de la Municipalidad Distrital de Saylla, Periodo 2023”**, tiene como objetivo principal **“Determinar cuál es la relación de la Recaudación de Impuestos Municipales y la Gestión Pública de la Municipalidad Distrital de Saylla, periodo 2023”**

Para solucionar la problemática, realizar y contrastar los objetivos e hipótesis planteadas correspondientemente en el trabajo de investigación, se desarrolló los siguientes capítulos:

**CAPÍTULO I:** Planteamiento del problema. - En este capítulo se expone: Situación problemática, formulación del problema, problema general, problemas específicos, justificación de la investigación, objetivos de la investigación, objetivo general y objetivos específicos (UNSSAC EPG, 2017).

**CAPÍTULO II:** Marco teórico conceptual. - Este capítulo comprende: Bases teóricas, marco conceptual (palabras claves), antecedentes empíricos de la investigación (UNSSAC EPG, 2017).

**CAPÍTULO III:** Hipótesis y variables. - Este capítulo comprende: Hipótesis general, hipótesis específicas, identificación de variables e indicadores y operacionalización de variables (UNSSAC EPG, 2017).

**CAPÍTULO IV:** Metodología. - Este capítulo comprende: Ámbito de estudio, localización política y geográfica, tipo y nivel de investigación, unidad de análisis, población de estudio, tamperiodo de muestra, técnicas de selección de muestra, técnicas de recolección de información, técnicas de análisis e interpretación de la información y técnicas para demostrar la verdad o falsedad de las hipótesis planteadas (UNSSAC EPG, 2017).

**CAPITULO V:** Resultados y Discusión. - Este capítulo comprende: Procesamiento, análisis, interpretación y discusión de resultados, pruebas de hipótesis y limitaciones (UNSSAC EPG, 2017).

Conclusiones y Recomendaciones. - Se establece las conclusiones y recomendaciones propuestas a la presente investigación.

## CAPÍTULO I

### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

#### 1.1. Situación Problemática.

En el ámbito tributario, las medidas fiscales constituyen la principal fuente de ingresos para gobiernos a nivel mundial. Sin embargo, se observa que, existe una diferencia significativa entre países desarrollados y en desarrollo en términos de recaudación y gestión tributaria. En países como Estados Unidos, la regulación es rigurosa que ha dado resultados en una alta tasa de cumplimiento, mientras que, en naciones en desarrollo, como México, Colombia y Perú, la recaudación de impuestos se ve obstaculizada por diversos factores, entre los cuales destaca la mala administración de recursos.

En el contexto nacional los impuestos municipales son de administración distrital sin embargo se ven limitados debido a la dependencia de transferencias que realiza el gobierno central, condicionando la capacidad de los municipios para generar y gestionar sus propios recursos, así mismo se ve relegado la importancia de la recaudación local de impuestos, tasas y contribuciones.

Los impuestos constituyen una fuente importante de ingresos para el presupuesto de los distritos, además, el Ministerio de Economía y Finanzas refiere que el Impuesto Predial es uno de los elementos más importantes en la estructura tributaria de los gobiernos locales y, por lo tanto, en los presupuestos institucionales que financian proyectos administrativos, operativos y de inversión en beneficio de la población, es decir en términos de su aplicación y recaudación. Así mismo, en el periodo 2019 la recaudación del Impuesto Predial representó el 41,6% de la recaudación de Impuestos Municipales a nivel nacional, y en el periodo 2020, representó el 45.5%. Sin embargo, la recaudación del Impuesto Predial aún no alcanza los niveles deseados,

pues, a nivel nacional, sólo representa el 7,2% de los ingresos municipales, y el 0,24% del PBI, siendo este último un porcentaje muy bajo si se le compara con la presión tributaria del impuesto en otros países de América Latina, cuyo promedio es de 0,40%.

El análisis que realiza el (El Comercio, 2020) existen dos falencias evidentes detrás de este fenómeno, destacadas tanto por el Ministerio de Economía como por organismos internacionales como el BID. El primero es la falta de un registro catastral adecuado, un inventario físico de los bienes inmuebles del país. El segundo es la baja valoración de los inmuebles. Según el BID, la solución a este problema no es elevar las tasas de los impuestos locales, sino mejorar el control sobre el uso de los recursos para combatir la pereza tributaria. La organización destaca la importancia de una gestión eficaz del gasto público por parte de los gobiernos locales para que los ciudadanos se sientan con derecho a cumplir con sus obligaciones tributarias.

Las consecuencias de la situación actual son múltiples y afectan tanto a nivel local y regional. La falta de recursos propios limita la capacidad de las Municipalidades para garantizar una ejecución presupuestaria efectiva como financiar actividades, proyectos administrativos, operativos e inversiones, así como la provisión de bienes y servicios que beneficien directamente a la población.

A nivel local se verifico que existe un alto nivel de deuda por parte de los contribuyentes lo que genera una baja recaudación de impuestos a la propiedad impactando negativamente en la capacidad de la Municipalidad para proporcionar servicios públicos de calidad.

Por lo tanto para abordar esta situación, se requiere una estrategia integral a nivel local por parte de las áreas competentes que conlleve principalmente a la mejora de la gestión de recursos, la administración y recaudación tributaria, enfocándose en fomentar la autonomía fiscal y proporcionando incentivos para la recaudación local, así mismo deben implementarse políticas

que promuevan la eficacia en el gasto público y la transparencia en la administración de recursos y mejorar la calidad de vida de la población.

En ese entender, de acuerdo a todo lo mencionado se propone las siguientes preguntas de investigación.

## **1.2. Formulación del Problema**

### **a. Problema general**

PG. ¿Cuál es la relación de la Recaudación de Impuestos Municipales y la Gestión Pública de la Municipalidad Distrital de Saylla, periodo 2023?

### **b. Problemas específicos**

PE1. ¿De qué manera la Recaudación de Impuestos Municipales inciden en el financiamiento de la Municipalidad Distrital de Saylla, periodo 2023?

PE2. ¿De qué manera la Recaudación de Impuestos Municipales inciden en la inversión de la Municipalidad Distrital de Saylla, periodo 2023?

PE3. ¿De qué manera la Recaudación de Impuestos Municipales inciden en el presupuesto de la Municipalidad Distrital de Saylla, periodo 2023?

## **1.3. Justificación de la investigación**

### **Justificación Metodológica:**

La elección de esta investigación se basa en la necesidad de comprender la relación entre la recaudación de Impuestos Municipales y la gestión pública en la Municipalidad Distrital de Saylla durante el periodo 2023. La metodología seleccionada se fundamenta en un enfoque mixto que combina métodos cualitativos y cuantitativos para obtener una comprensión integral de la situación.

La utilización de métodos cuantitativos permitirá analizar datos estadísticos relacionados con la recaudación de Impuestos Municipales, identificar patrones y tendencias, y cuantificar la incidencia de los tributos en la gestión pública. Por otro lado, los métodos cualitativos, como entrevistas y análisis documental, serán empleados para explorar percepciones, opiniones y experiencias de los funcionarios municipales y los contribuyentes. Esta combinación de enfoques proporcionará una visión más completa y holística de la situación.

Se utilizarán herramientas estadísticas para analizar la relación entre la recaudación de tributos y la ejecución de proyectos, permitiendo evaluar la eficacia de la gestión pública en función de los recursos generados. Además, la metodología incluirá la revisión de informes financieros y documentos relacionados con la gestión municipal para obtener una perspectiva histórica y contextualizar los resultados obtenidos.

### **Justificación Socioeconómica:**

La investigación busca abordar un tema de relevancia socioeconómica para la municipalidad de Saylla. La gestión adecuada de los Impuestos Municipales es esencial para el desarrollo local, ya que estos recursos financian proyectos que impactan directamente en la calidad de vida de los ciudadanos, como infraestructuras, servicios públicos y programas sociales.

Comprender la relación de la recaudación de impuestos municipales y la gestión pública es crucial para identificar áreas de mejora y optimizar el uso de los recursos disponibles. Esto no solo contribuirá al bienestar de la comunidad, sino que también fortalecerá la confianza entre la municipalidad y los contribuyentes al demostrar una administración transparente y eficiente de los fondos públicos.

La investigación también se alinea con los objetivos de desarrollo sostenible, especialmente aquellos relacionados con la reducción de las desigualdades y el fortalecimiento de instituciones responsables y eficaces.

### **Justificación Personal:**

Esta investigación refleja mi interés y compromiso con la mejora de la gestión pública a nivel local. Como investigador, mi motivación es contribuir al conocimiento en el campo de la administración municipal y proporcionar recomendaciones prácticas para la toma de decisiones informada.

Mi experiencia previa en investigaciones similares y mi comprensión de los desafíos que enfrentan las municipalidades en la gestión de tributos me posicionan para abordar este estudio de manera efectiva. Además, considero que los resultados de esta investigación pueden tener un impacto directo en la toma de decisiones de la Municipalidad Distrital de Saylla, proporcionando información valiosa para mejorar la eficiencia y eficacia de la gestión pública local.

En resumen, la elección de esta investigación se basa en su relevancia metodológica para obtener una comprensión integral, en su importancia socioeconómica para el desarrollo local y en mi compromiso personal con la mejora de la gestión pública a nivel municipal.

## **1.4. Objetivos de la Investigación.**

### **a. Objetivo general**

Determinar cuál es la relación de la Recaudación de Impuestos Municipales y la Gestión Pública de la Municipalidad Distrital de Saylla, periodo 2023.

### **b. Objetivos específicos**

1. Determinar de qué manera la Recaudación de Impuestos Municipales inciden en el financiamiento de la Municipalidad Distrital de Saylla, periodo 2023.

2. Determinar de qué manera la Recaudación de Impuestos Municipales inciden en la inversión de la Municipalidad Distrital de Saylla, periodo 2023.
3. Determinar de qué manera la Recaudación de Impuestos Municipales inciden en el presupuesto de la Municipalidad Distrital de Saylla, periodo 2023.



## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

#### 2.1. Bases teóricas

##### 2.1.1. Principios Fundamentales De La Teoría De La Tributación

(**Buchanan & Musgrave, 1999**) indican que, la teoría de la tributación sostiene que el gobierno debe poder recaudar suficientes ingresos para llevar a cabo políticas de desarrollo y bienestar social sin afectar significativamente la eficiencia del mercado. Es claro que cuando hay sobrecarga tributaria, es decir, cuando los impuestos provocan distorsiones en la asignación de recursos o en los hábitos de gasto, inevitablemente conduce a una pérdida de bienestar.

(**Ledis, 2007**), menciona que según la teoría de tributación de David Ricardo los impuestos vienen a contribuir el incremento de los ingresos del estado, aunque los mismos podrían disminuir los beneficios del capital del trabajo de cada uno de los afectados que cancelan dichos impuestos. Así mismo, debiera ser tarea de los gobiernos (previa recaudación eficiente de los tributos) estimular al sector privado, para que aumenten sus capitales y rentas, con la finalidad de diversificar el aparato productivo, dar incentivos para incrementar la producción, a través de mejoras en la productividad, para así generar nuevas fuentes de trabajo, con el objeto de aumentar el consumo, el ahorro y la inversión, a fin de crear mayores niveles de satisfacción a la población.

(**Rodriguez, 2019**) sostiene que, los principios de la tributación emergen de enfoques del fenómeno de la imposición desde diferentes ángulos: el económico, el jurídico, el social, el administrativo, etc. Ellos pretenden servir de pautas u orientaciones para el diseño de los sistemas tributarios, de manera que se preserven los valores o criterios técnicos que lo conforman. De cada uno de los principios que guían la teoría de la tributación surgen importantes

características que debe reunir una política tributaria. A continuación, se enumeran los principios y las características que cada uno aporta a la política fiscal: El principio de la suficiencia, El principio de la equidad, El principio de la neutralidad, El principio de simplicidad.

### **2.1.2. Los Impuestos Municipales y su Importancia**

#### **LOS TRIBUTOS.**

**(Giuliani Fonrouge, 1997)**, define a los tributos como una prestación obligatoria, comúnmente en dinero, exigida por el Estado en virtud de la potestad tributaria que le asigna la Constitución, que da lugar a relaciones de derecho pública.

**(Chec, 2014)**, desde una visión clásica Villegas define a los tributos como las prestaciones en dinero que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio en virtud de una ley y para cubrir los gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines.

**(Fernando & Sergio, 2022)**, define a los tributos como una obligación jurídica, cuyo objeto, además de sancionar la mala conducta, es dar cumplimiento a los principios de la tributación, y para ello los intereses exigidos por el Estado en el ejercicio de sus atribuciones, el dinero en general.

**Constitución Política del Perú** en el art. 74 señala que los tributos se crean, modifican o derogan, o se establece una exoneración, exclusivamente por ley o decreto legislativo en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles y tasas, los cuales se regulan mediante decreto supremo.

**El Sistema Tributario Nacional**, define al Tributo como una prestación de dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley, y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines.

Regulado por el Decreto Legislativo No. 771 Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, vigente a partir desde 1994, cuyo objetivo es incrementar la recaudación, brindar al sistema tributario una mayor eficiencia, permanencia y simplicidad y distribuir equitativamente los ingresos que corresponden a las Municipalidades. El Código Tributario constituye el eje fundamental del Sistema Tributario Nacional, ya que sus normas se aplican a los distintos tributos (Sunat, 2016).

### **CLASIFICACIÓN DE LOS TRIBUTOS.**

En el Título Preliminar del Código Tributario, se clasifica y define de la siguiente manera (Rojo & Acosta, 2015):

- ✓ **Impuestos.** Es un aporte obligatorio. No se origina para que el contribuyente reciba un servicio directo por parte del Estados, sino como un hecho independiente. A su vez, se subdividen en impuesto directo e indirecto (IR, IGV, etc.).
- ✓ **Contribuciones.** Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales (aportes a EsSalud, de obras públicas).
- ✓ **Tasas.** Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente (arbitrios, derechos y licencias).

Así mismo (Rojo & Acosta, 2015) aclaran que, el impuesto de promoción municipal, el impuesto al rodaje y el impuesto a las embarcaciones de recreo, estos tributos forman parte del Fondo de Compensación Municipal (Foncomun), con el objetivo de promover la inversión en las diferentes municipalidades del país, con un criterio redistributivo en favor de las zonas más alejadas y deprimidas, priorizando la asignación a las localidades rurales y urbano-marginales del

país. El Foncomun es distribuido entre todas las municipalidades distritales y provinciales del país, en el marco razonable del cumplimiento de los criterios de equidad y compensación.

En ese sentido nuestra investigación abarcará exclusivamente sobre el impuesto **predial** y el impuesto de **alcabala** debido a que la Municipalidad Distrital de San Sebastián solo realiza recaudación de estos dos impuestos como se puede verificar en la página web de Ministerio de Economía y Finanzas.

## **LOS IMPUESTOS MUNICIPALES**

Se define de acuerdo al art. 5° del Decreto Supremo N° 156-2004 – EF, Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, los impuestos municipales son los tributos mencionados por el presente Título en favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente.

Así mismo la fiscalización y recaudación de dicho cumplimiento es Realizada Por Los Gobiernos Locales (Caicedo, Aguilar, & Castro, 2018).

No obstante, el Sistema Tributario Municipal para (Romero, Soria, Castillo, & Colmenares, 2021), el Sistema Tributario Municipal comprende la Legislación: Ley de Tributación Municipal Decreto Legislativo N.º 776, Código Tributario y Constitución Política del Perú, se trata de seis impuestos creados por el gobierno nacional para los gobiernos locales, y encargados de la recaudación y gestión de los municipios, que son los beneficiarios. Los Tributos que son de impuestos: Predial, de apuestas, de alcabala, de patrimonio vehicular y otros. Tasas compuestas de arbitrios, licencia de apertura, transporte público y estacionamiento vehicular, entre otras, subordinaciones públicas y finalmente las Entidades: Municipalidades Provinciales y Municipalidades Distritales (Barrios, 2019). Según Reátegui (2015) los impuestos prediales se encuentran entre los gravámenes que recaudan las municipalidades y es el encargado de recoger

impuestos de propiedades rústicas y urbanas respectivamente. En cuanto al impuesto al patrimonio vehicular, el impuesto a las apuestas y el impuesto a los juegos (en lo referente a loterías y otros juegos de azar), la recaudación y administración le corresponde a la municipalidad provincial (Rojo & Acosta, 2015).

### ***2.1.2.1. Impuesto Predial***

Los impuestos son los tributos que las personas naturales y jurídicas pagan y que permiten al Estado sostener y financiar los gastos públicos. Es decir, el dinero que la administración de un país dispone para llevar a cabo obras, como la construcción de (obras públicas) escuelas, hospitales y carreteras, salud educación, se obtiene principalmente de la recaudación tributaria (Gestión, 2022).

Para (Romero, Soria, Castillo, & Colmenares, 2021) sostienen que los impuestos prediales en Perú representan el 72% de los ingresos tributarios municipales, por lo que una recaudación exitosa requiere de una “cultura tributaria” adecuada. La evasión fiscal se refiere a la elusión fiscal en la que los contribuyentes no declaran todos sus ingresos comerciales u otras actividades relacionadas con los impuestos.

El impuesto predial se encuentra regulado en los artículos 8 al 20 del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF, Esto se aplica a todas las autoridades locales responsables de la administración de los impuestos, (Chujutalli & Ormeño, 2020).

**a) Objeto de afectación del impuesto predial** en el Art. 8 del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal define al impuesto Predial como de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos.

#### **2.1.2.1.1. Predio Rustico**

Un predio rústico es un terreno agrícola, ganadero, forestal, etc., que se encuentra fuera de los límites urbanos y no ha sido clasificado o habilitado para vivienda, comercio o industria (Gob.pe, 2022).

#### **2.1.2.1.2. Predio Urbano**

Es el inmueble ubicado dentro de un área urbana, y está conformado por el terreno, las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que no pueden ser separados sin alterar, deteriorar o destruir la edificación (Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento MVCS, 2016).

*Cabe mencionar que la recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio” (EL PERUANO, 2004).*

Cumplir con el pago de este impuesto local es deber del propietario y poseedora del inmueble, persona natural o jurídica. Cualquier cambio en la propiedad que resulte en un cambio en el valor de la propiedad durante el periodo fiscal afectará la determinación del impuesto para el periodo fiscal siguiente al periodo fiscal en el que se realizó el cambio (Chujutalli & Ormeño, 2020).

**b) Otros bienes afectos al impuesto predial**, si los predios incluyen: a los terrenos, departamentos, sótanos, estacionamientos, azoteas, zona reservada de aires (por tener esta participación de propiedad sobre el área de terreno), depósitos y tendales.

**c) Sujetos Obligados al Pago de Impuestos** En el art. 9 del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal menciona sujetos obligados del pago del impuesto predial, son sujetos pasivos en calidad de contribuyentes, las personas naturales o jurídicas propietarias de los predios, cualquiera sea su naturaleza.

### 2.1.2.1.3. *Personas Jurídicas*

Es una entidad conformada por una, dos o más personas que ejerce derechos y cumple obligaciones a nombre de la empresa creada (Gob.pe, 2022).

### 2.1.2.1.4. *Personas Naturales*

Es una persona que ejerce derechos y cumple obligaciones a título personal (Gob.pe, 2022). Además excepcionalmente, se considerará como sujetos pasivos del impuesto a los titulares de concesiones otorgadas al amparo del Decreto Supremo N.º 059-96- PCM, Texto Único Ordenado de las normas con rango de Ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos, sus normas modificatorias, ampliatorias y reglamentarias, respecto de los predios que se les hubiesen entregado en concesión, durante el tiempo de vigencia del contrato (Castillo, 2014; p.12).

#### **d) Cálculo de la base imponible del impuesto predial. -**

El impuesto se calcula aplicando a la base imponible la escala progresiva acumulativa siguiente:

**Tabla 1**

*Base imponible del impuesto predial*

<b>Tramo de autoevalúo</b>	<b>Alícuota</b>
15 UIT	0.2%
Hasta Más de 15 UIT y hasta 60 UIT	0.6%
Más de 60 UIT	1.0%

**Nota:** Fuente TUO Ley de Tributación Municipal

Las Municipalidades están facultadas para establecer un monto mínimo a pagar por concepto del impuesto equivalente a 0.6% de la UIT vigente al 1 de enero del periodo al que corresponde el impuesto (EL PERUANO, 2004).

Según el D.L N.º 952 la base imponible para la determinación del impuesto está constituida por el valor total de los predios del contribuyente ubicados en cada jurisdicción distrital.

**e) Pago del Impuesto.**

- a) Al contado, hasta el último día hábil del mes de febrero de cada periodo.
- b) En forma fraccionada, hasta en cuatro cuotas trimestrales (Vera Novoa, 2007):
  - ✓ La primera será equivalente a un cuarto del Impuesto total resultante y deberá pagarse hasta el último día hábil del mes de febrero.
  - ✓ La segunda hasta el último día hábil del mes de mayo.
  - ✓ La tercera hasta el último día hábil del mes de agosto.
  - ✓ La cuarta hasta el último día hábil del mes de noviembre.

**f) Plano Catastral.****2.1.2.1.5. Catastro**

Definida como el inventario físico de los predios orientado a un uso multipropósito, y se encuentra constituido por la suma de predios contiguos que conforman el territorio de la República, a los cuales se les asigna un Código Único Catastral con referencia al titular o titulares del derecho de propiedad del predio (Ley N° 28294).

La palabra catastro significa inventario, padrón, registro, censo. En este caso, nos estaremos refiriendo a un registro público o base de datos de bienes inmuebles o parcelas de una provincia o de un municipio, con información escrita y gráfica en un plano catastral también denominado, mapa catastral o plancheta catastral, a continuación, veremos las características y contenido de estos planos: (Ley Nro. 29090, 2007):

**1. Denominación según su Título de Propiedad o su Nomenclatura Catastral** (Ley Nro. 29090, 2007):

Es la denominación que lo identifica entre todos los bienes inmuebles de su jurisdicción provincial o municipal.



Planos con sus medidas lineales, angulares y superficiales y su ubicación con respecto a los demás inmuebles de su entorno. Ese documento, contiene (cuando las hay al momento de ejecutarlo) la descripción de los elementos materiales que delimitan el inmueble en el terreno y la ubicación de los mismos con respecto a la que describen su Título de Propiedad o el plano de mensura o subdivisión que le da origen, relacionada, además, con los inmuebles de su entorno.

Datos del dueño y número de Matrícula u otra forma en la que su Título de Propiedad está asentado en el correspondiente registro provincial. Número para el pago de impuestos y de tasas por retribución de servicios. Valuación fiscal para el cálculo de impuestos o tasas de retribución de servicios.

Afectaciones que pueden restringir el derecho de propiedad como previsión de ensanche de calles, rutas o aeropuertos, servidumbres. Problemas de “doble dominio” en aquellos casos en que por diferentes actos posesorios o dominales hay más de un dueño o un grupo de dueños que -en algún momento- se inscribieron en títulos de propiedad. Invasiones desde o hacia algún inmueble lindero, corrimientos, diferencias en más o en menos, sobrantes. Cada Municipio del país tiene su sección de Catastros dónde puede pedir el profesional correspondiente o propietario una copia de la plancheta catastral.

#### ***2.1.2.1.6. Autoevaluó***

Es la asignación de un determinado valor, en base a criterios técnicos preestablecidos, que realiza el propietario de un determinado bien inmueble, a fin de que, en base a dicho valor, se determine el monto a pagar por concepto de impuesto predial (Miranda & Zavaleta, 2016).

#### **2.1.2.1.7. Venta de predio**

Es el contrato mediante el cual el vendedor, manifiesta su voluntad en transferir la propiedad de un bien y el comprador su voluntad de adquirirlo a cambio del pago del precio pactado (RM Notaria Lima, 2021).

#### **2.1.2.1.8. Procedimiento de Recaudación**

El procedimiento de recaudación tiene por objeto cobrar las deudas que han sido liquidadas previamente por la Administración (básicamente, a través de los procedimientos de gestión e inspección) o aquellas deudas que han sido autoliquidadas por el obligado tributario sin realizar el ingreso de las mismas (Fiscal Impuestos, 2022).

En el Perú el informe de recaudación de impuestos, es imprescindible devolver el bajo nivel de "evaluar la atención plena" en la población. El 80% de los ingresos por concepto de derechos en el Perú está respaldado por alrededor de 15.000 ciudadanos, lo que refleja un enfoque excesivo y la confianza en el marco de gastos de la nación, anunció la Sociedad Nacional de Industrias (SNI). Como se indica en el informe del Instituto de Estudios Económicos y Sociales (SNES) de SNI, este resultado refleja una irregularidad, por lo que es importante actuar con firmeza para ampliar la base de gastos y eliminar la evasión fiscal y el shirking (Alvarado, 2019).

(Bocanegra & Calderón, 2020)La administración tributaria tiene entre sus funciones recaudar los tributos. Conforme a la legislación peruana, los órganos competentes de la administración tributaria son la Sunat, los Gobiernos regionales y los Gobiernos locales, quienes adoptan medidas con la finalidad de facilitar el pago de los impuestos, a través de las entidades del sistema financiero y bancarios, medios electrónicos o en la misma entidad pública, como en el caso de los Gobiernos locales.

Observamos que la recaudación tributaria municipal es un factor importante para el presupuesto de la entidad, específicamente el impuesto predial, que se convierte en un insumo para la provisión de bienes y servicios públicos; sin embargo, actualmente los Gobiernos locales presentan dificultades en la recaudación, muchas veces debido a la mala administración de los recursos y la gestión municipal, que repercute en una baja recaudación de los ingresos, por ende, en la ejecución de obras y servicios, de tal forma que genera insatisfacción en los ciudadanos. Ante ello, resulta necesario que se adopten las estrategias de recaudación necesarias, en este caso, los incentivos son estrategias excelentes para mejorar la recaudación del impuesto predial.

#### ***2.1.2.2. Impuesto de Alcabala***

El artículo 21 del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal D.S N° 156-2004-EF el Impuesto de Alcabala es de realización inmediata y grava las transferencias de propiedad de bienes inmuebles urbanos o rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive las ventas con reserva de dominio; de acuerdo a lo que establezca el reglamento.

#### **A.- La base imponible será igual al valor de la transferencia de la propiedad.**

Este no podrá ser menor al valor de auto valuó correspondiente al periodo de ejercicio (Artículo N°24). La tasa de Impuesto será del 3% y será de cargo exclusivo al comprador, asimismo, no está afecta a este impuesto las 10 primeras UIT del valor del inmueble. El pago podrá realizarse hasta el último día hábil del mes calendario siguiente a la fecha de la transferencia y será al contado (Artículo N°26), (Tacuri, 2018).

La primera venta de inmuebles que realizan las empresas constructoras no se encuentra afectada al impuesto, salvo en la parte correspondiente al valor del terreno artículo 22 TUO ley de tributación municipal. Además, el art. 23 indica que, es sujeto pasivo en calidad de contribuyente, el comprador o adquirente del inmueble.

**B.- Están inafectas del impuesto las siguientes transferencias:**

- a) Los anticipos de legítima,
- b) Las que se produzcan por causa de muerte,
- c) La resolución del contrato de transferencia que se produzca antes de la cancelación del precio,
- d) Las transferencias de aeronaves y naves,
- e) Las de derechos sobre inmuebles que no conlleven la transmisión de propiedad,
- f) Las producidas por la división y partición de la masa hereditaria, de gananciales o de condóminos originarios, y
- g) Las de alícuotas entre herederos o de condóminos originarios (Artículo 27).

Así mismo se encuentran inafectos al pago del impuesto, la adquisición de propiedad inmobiliaria que efectúe las siguientes entidades:

- a) El Gobierno Central, las Regiones y las Municipalidades.
- b) Los Gobiernos extranjeros y organismos internacionales.
- c) Entidades religiosas.
- d) Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
- e) Universidades y centros educativos, conforme a la Constitución.

En el Perú existen cerca de dos mil municipalidades, sean éstas provinciales, distritales o de centro poblado menor. Cada una de ellas tiene la calidad de ser una administración tributaria que procura recaudar tributos dentro de su territorio en donde tiene competencia.

Las metas de recaudación que cada entidad municipal proyecta, no son cumplidas en un porcentaje elevado, ya sea por dificultades económicas, falta de información en la base de datos que administra, insuficiencia de personal calificado, entre otros temas.

### **C.- Formas y plazo de pago**

El impuesto de alcabala se debe liquidar y pagar al contado, el último día hábil del mes de siguiente efectuada la transferencia, y la deducción se aplica sobre las primeras 10 UIT, vigentes al momento de la transferencia.

#### ***2.1.2.3.Licencias de Habilitación y Construcción***

Las licencias de habilitación y de edificación constituyen actos administrativos mediante los cuales las municipalidades otorgan autorización para la ejecución de obras de habilitación urbana o de edificación. Las licencias citadas podrán ser objeto de prórroga y modificación, así mismo de desistimiento de manera expresa y a solicitud del interesado.

Sin embargo, este procedimiento tiene como Base Legal La Ley Nro. 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, publicada en el Diario El Peruano el 25 de setiembre de 2007.

**Habilitación urbana.** - *El proceso de convertir un terreno rústico o eriazo en urbano, mediante la ejecución de obras de accesibilidad, de distribución de agua y recolección de desagüe, de distribución de energía e iluminación pública. Adicionalmente, el terreno puede contar con redes*

*para la distribución de gas y redes de comunicaciones. Este proceso requiere de aportes gratuitos y obligatorios para fines de recreación pública, que son áreas de uso público irrestricto; así como para servicios públicos complementarios, para educación, salud y otros fines, en lotes regulares edificables que constituyen bienes de dominio público del Estado, susceptibles de inscripción en el Registro de Predios de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.*

**Edificación.** - *Resultado de construir una obra cuyo destino es albergar al hombre en el desarrollo de sus actividades. Comprende las instalaciones fijas y complementarias adscritas a ella.*

a) Requisitos de Habilitación Urbana.

✓ Formulario único, debidamente suscrito por el solicitante y los profesionales responsables.

✓ Copia literal de dominio, expedida por el Registro de Predios, en original y copia.

✓ En el caso que el solicitante de la habilitación urbana no sea el propietario del predio, además deberá presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y de ser el caso a edificar.

✓ En el caso que el solicitante sea una persona jurídica se acompañará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas.

✓ Certificado de zonificación y vías.

✓ Certificado de factibilidad de servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, el mismo que será acreditado con los documentos que otorguen, para dicho fin, las empresas privadas o entidades públicas prestadoras de dichos servicios.

✓ Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios.

✓ Documentación técnica compuesta por plano de ubicación y localización del terreno; plano perimétrico y topográfico; plano de trazado y lotización; plano de ornamentación de parques, cuando se requiera; y memoria descriptiva. Esta deberá ser presentada en original y una copia impresa, firmados por el profesional responsable del diseño, más una copia digital.

✓ Boletas de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica señalada en el literal h.

✓ Planeamiento integral, en los casos que se requiera de acuerdo con el Reglamento Nacional de Edificaciones.

✓ Estudio de impacto Ambiental, en los casos que se requiera de acuerdo con el Reglamento Nacional de Edificaciones.

✓ Certificado de inexistencia de restos arqueológicos, en aquellos casos en que el perímetro del área a habilitar se superponga con un área previamente declarada como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación.

✓ Informe técnico favorable emitido por los Revisores Urbanos para la modalidad C o dictamen de la Comisión Técnica para las Modalidades C y D, según corresponda.

✓ Comprobante de pago de licencia de habilitación urbana.

Los documentos a que se refiere este artículo deben ser presentados en original y una copia, excepto en los casos en los que se ha precisado un número de copias diferente. Todos los requisitos enumerados anteriormente tienen la condición de declaración jurada de las personas que suscriben; por tanto, el funcionario municipal que recibe el expediente sólo se limitará a verificar, en el acto de presentación, que los documentos que contiene coincidan con los antes señalados (Ley Nro. 29090, 2007).

**Edificaciones: Para la Modalidad “A”**

- Formulario único, debidamente suscrito por el solicitante y, de ser el caso, por los profesionales responsables.

- Copia Literal de dominio, expedida por el Registro de Predios.

- En el caso que quien solicite la licencia no sea el propietario del predio, deberá acreditar la representación del titular.

- En los casos de persona Jurídica, se acompañará la vigencia del mandato correspondiente.

- Plano de ubicación y plano de planta de la obra a ejecutar. En el caso de ampliaciones o remodelaciones de inmuebles, que cuenten con licencia o declaratoria de fábrica, el plano de planta se desarrollará sobre copia del plano de la edificación existente, con indicación de las obras nuevas a ejecutarse, en original y una copia impresa.

Solo para los siguientes casos, los requisitos a presentarse serán:

- Para vivienda unifamiliar de hasta 120 m2 construidos, siempre que se constituya la única edificación edificadora en el lote:

\* Se podrá optar por la adquisición de un proyecto del Banco de Proyectos de la municipalidad respectiva; o,

\* Planos de arquitectura firmados por el profesional correspondiente y una carta de responsabilidad de obra firmada por un ingeniero civil, acompañando la boleta de habilitación respectiva.

\* Para ampliación de una vivienda unifamiliar, cuya edificación original cuente con la licencia de obra y declaratoria de fábrica, y que la sumatoria del área construida de ambas no supere los 200 m2:



\* Planos de arquitectura firmados por el profesional correspondiente y una carta de responsabilidad de obra firmada por un ingeniero civil, acompañando la boleta de habilitación respectiva.

\* Para la demolición total de edificaciones, siempre que no constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación y las que requieran el uso de explosivos:

\* Carta de responsabilidad de obra firmada por un ingeniero civil, acompañando la boleta de habilitación respectiva.

\* Comprobante de pago de la licencia de edificación.

### **Para la Modalidad “B”**

- Formulario Único, debidamente suscrito por el solicitante y los profesionales responsables.
- Copia literal de dominio, expedida por el Registro de Predios.
- En el caso que quien solicite la licencia no sea el propietario del predio, deberá acreditar la representación del titular.
- En los casos de persona Jurídica, se acompañará la vigencia del mandato correspondiente.
- Certificado de Parámetros urbanísticos y edificatorios.
- Certificado de factibilidad de servicios, para obra de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.
- Documentación técnica compuesta por planos de arquitectura, estructuras, instalaciones eléctricas y electromecánicas, de ser el caso, instalaciones sanitarias e instalaciones de gas, de ser el caso. Esta deberá ser presentada en original y tres copias impresas más una copia digital.
- Boletas de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica señalada anteriormente.
- Comprobante de pago de licencia de edificación.

**Para la Modalidad “C y D”**

- Formulario Único, debidamente suscrito por el solicitante y los profesionales responsables.
- Copia literal de dominio, expedida por el Registro de Predios.
- En el caso que quien solicite la licencia no sea el propietario del predio, deberá acreditar la representación del titular.
- En los casos de persona Jurídica, se acompañará la vigencia del mandato correspondiente.
- Certificado de Parámetros urbanísticos y edificatorios.
- Certificado de factibilidad de servicios, para obra de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda, sanitarias e instalaciones de gas, de ser el caso. Esta deberá ser presentada en original y tres copias impresas más una copia digital.
- Boletas de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica señalada anteriormente.
- Estudio de impacto Ambiental, en los casos que se requiera, de acuerdo con el Reglamento Nacional de Edificaciones
- Informe Técnico favorable de los Revisores Urbanos para la Modalidad C o dictamen de la Comisión Técnica para las Modalidades C y D, según corresponda.
- Comprobante de pago de licencia de edificación.

***2.1.2.4.Ley Orgánica de Municipalidades***

Las Municipalidades Distritales se desenvuelven conforme a La Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, publicada el 27 de mayo del 2003.

En el art. I del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades, sostiene que los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan

con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización así mismo las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines de acuerdo a la . (Ley N° 27972 )

También art. II los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. (Ley N° 27972 )

Así mismo art. III las municipalidades provinciales y distritales se originan en la respectiva demarcación territorial que aprueba el Congreso de la República, a la propuesta del Poder ejecutivo. Sus principales autoridades emanan de la voluntad popular conforme a la Ley Electoral correspondiente, aclara también que los centros poblados son creados por ordenanza municipal (Ley N° 27972 ).

En el art. IV nos habla respecto a la finalidad de los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. (Ley N° 27972 )

En el Art. 70 de la ley de municipalidades menciona que el sistema tributario de las municipalidades, se rige por la ley especial y el Código Tributario en la parte pertinente. Las municipalidades pueden suscribir convenios con la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), orientados a optimizar la fiscalización y recaudación de sus tributos, tasas, arbitrios, licencias y derechos. El costo que representa el cobro de los referidos tributos a través de dichos convenios no podrá ser trasladado a los contribuyentes.

### ***2.1.2.5. Gerencia Municipal Tributaria***

La Gerencia Municipal Tributaria, es un órgano de apoyo encargado de la recaudación de los Impuestos Municipales, entendiéndose por tal a los impuestos, tasas, y contribuciones; su principal función es la recaudación tributaria, para lo que deberá programar, ejecutar y controlar los procesos técnicos de recaudación, fiscalización, reclamación, ejecución coactiva y asesoría tributaria (ROF Municipalidad Distrital de San Sebastián, 2021).

En el art. 138° menciona las funciones de la Gerencia Municipal Tributaria:

1. Planear, organizar y dirigir acciones establecidas en planes, programas y proyectos implementados para el incremento de la recaudación, así como la ampliación de la base tributaria mediante la fiscalización.

2. Formular y proponer a la Gerencia Municipal, las políticas, normas, planes y programas que correspondan al ámbito de su competencia, en este caso la política de captación y cobranzas, políticas de recuperación de cartera morosa y política de incentivos tributarios etc.

3. Organizar y supervisar la actualización anual de las declaraciones juradas y liquidación del impuesto predial y arbitrios municipales de los contribuyentes emitiendo los informes respectivos a la Gerencia Municipal.

4. Controlar los procesos de recaudación, fiscalización y orientación tributaria.

5. Proponer al Concejo Municipal y a la Gerencia Municipal, la creación, modificación o exoneración de los Impuestos Municipales.

6. Supervisar el soporte informático de recaudación tributaria de la Municipalidad.

7. Elaborar y mantener actualizado los registros de contribuyentes, tomando acciones de orientación y educación tributaria a fin de sancionar a los contribuyentes omisos o morosos, en el pago de sus Impuestos Municipales.

8. Controlar el proceso de emisión y distribución anual de las cartillas tributarias del impuesto predial y limpieza pública.

9. Controlar el cumplimiento de las acciones programadas en el Plan Operativo Institucional.

10. Proponer convenios con personas naturales y jurídicas, instituciones públicas o privadas que signifiquen una mayor y mejor captación y recaudación tributaria.

11. Difundir entre los contribuyentes la normatividad legal, los procedimientos y procesos de la administración tributaria municipal.

12. Programar, organizar, dirigir y ejecutar los procesos de otorgamiento de licencias de funcionamiento a establecimientos comerciales e industriales y demás de su competencia.

13. Coordinar en forma permanente con los Sub Gerentes y jefes de Áreas a su cargo, para la programación masiva y selectiva de operativos y fiscalizaciones de los tributos administrados por la municipalidad.

14. Coordinar acciones de planificación, dirección y control tributario con aquellas dependencias municipales que generan ingresos al municipio.

15. Asesorar al contribuyente sobre las normas tributarias, que le permiten al contribuyente pagar únicamente lo que le corresponde y evitar sanciones.

16. Elaborar proyectos de normas tributarias y sus respectivos dispositivos legales. 17. Elaborar informes relacionados con la actividad propia de la Gerencia Municipal Tributaria de la Municipalidad.

18. Emitir Resoluciones de Gerencia, en los asuntos de su competencia, y otros que expresamente se le delegue.

19. Otras funciones afines que le asigne.

### ***2.1.2.6. Sub Gerencia De Fiscalización Tributaria***

Según el art. 141° son funciones de la Sub Gerencia Fiscalización Tributaria las siguientes:

1. Programar, dirigir, ejecutar y coordinar y controlar las actividades de fiscalización destinados a verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales (ROF Municipalidad Distrital de San Sebasatian, 2021)..
2. Fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, determinando la base imponible, la cuantía del tributo fiscalizado y la infracción formal de ser el caso.
3. Emitir resoluciones de determinación y resoluciones de multa como resultado de su labor fiscalizadora.
4. Reportar periódicamente a la Gerencia Municipal Tributaria información sobre las verificaciones y operativos tributarios realizados por la Unidad.
5. Remitir a la Sub Gerencia de Recaudación Tributaria las resoluciones de determinación y las resoluciones de multa, para su cobro respectivo.
6. Elaborar programas de fiscalización selectivos para la identificación de sub valuadores y/o omisos al pago de sus obligaciones tributarias.
7. Revisar y verificar las declaraciones juradas y otros documentos que conlleven a la correcta aplicación de los dispositivos tributarios municipales.
8. Emitir Resoluciones de su competencia.
9. Orientar a los contribuyentes en temas de su competencia.
10. Coordinar acciones de control y recaudación de los tributos, multas y sanciones, de acuerdo a la normatividad tributaria.
11. Otras que le asigne el Gerencia Municipal Tributaria.

### ***2.1.2.7. Sub Gerencia De Recaudación Tributaria***

En el art. 144°. Son funciones de la Sub Gerencia de Recaudación Tributaria las siguientes: 1. Planear, programar, controlar y ejecutar actividades relacionadas con la cobranza de deudas tributarias (ROF Municipalidad Distrital de San Sebasatian, 2021).

2. Formular, elaborar y ejecutar planes estratégicos que permitan incrementar la recaudación tributaria.

3. Elaborar programas de verificación selectiva y masiva del cumplimiento formal y sustancial de las obligaciones tributarias de los administrados, de tributos autos liquidados y/o deudas reconocidas por los mismos, mediante sus declaraciones juradas de tributos o la suscripción de fraccionamiento de deuda, en coordinación directa con la Gerencia Municipal Tributaria. 4. Formular, planificar y ejecutar estrategias que permitan brindar al administrado un buen servicio de atención y orientación tributaria.

5. Atender los reclamos presentados por los administrados y/o contribuyentes dentro de los plazos previstos en la ley;

6. Organizar la base de datos de los contribuyentes por tributos impuestos.

7. Evaluar las solicitudes de fraccionamiento de la deuda tributaria en aplicación del Código Tributario u otro documento normativo aprobado por la municipalidad.

8. Efectuar el seguimiento y control de la deuda tributaria en coordinación directa con la Unidad de Fiscalización Tributaria.

9. Remitir a la Oficina de Ejecución Coactiva los valores de cobranza (órdenes de pago, resoluciones de determinación, resoluciones de multa y resoluciones de pérdida de fraccionamiento) que correspondan, dentro de los plazos establecidos en el Código Tributario.

10. Emitir Resoluciones que aprueben el convenio de fraccionamiento de deuda tributaria.

11. Emitir Resoluciones de pérdida de fraccionamiento.
12. Emitir Órdenes de Pago, Resoluciones de Determinación, Resoluciones de Multa Tributaria, entre otros.
13. Emitir constancias de no adeudo de deuda tributaria, de registro de propiedad predial y de in afectación de Impuesto a la alcabala.
14. Establecer las cuentas de cobranza dudosa o recuperación onerosa.
15. Formular y proponer a la gerencia, directivas, procedimientos, proyectos de ordenanzas y resoluciones y otras de su competencia.
16. Formular, ejecutar y evaluar el Plan operativo de su unidad; disponiendo el uso adecuado de los recursos asignados a su área.
17. Emitir Resoluciones Administrativas, en los asuntos de su competencia, y otros que expresamente se le delegue.
18. Revisar, controlar y verificar el aplicativo informático para el correcto cobro del impuesto en favor de la Municipalidad, emisión automatizada del formato de predio urbano (PU), predio rural (PR) y hoja de resumen (HR), liquidación de deuda, contribuyentes con deuda y otros que se encargara la unidad de soporte informático.
19. Garantizar un adecuado registro y control con el adecuado soporte informativo de recaudación tributaria, así mejorar los niveles de recaudación.
20. Otras funciones que le asigne la Gerencia Municipal Tributaria.

### **2.1.3. Gestión Publica**

(IDEA Internacional, 2009), señala que la gestión pública en el Perú presenta graves problemas que limitan una acción efectiva del Estado para cumplir sus fines y funciones. El Estado Peruano, tiene todavía grandes rasgos centralistas, lo que se replica en el modelo de gestión pública imperante. Ello porque el proceso es joven, y porque hay una cultura de



desconfianza desde los estamentos nacionales hacia los gobiernos regionales y locales, donde el centralismo se cree más capaz que estos últimos, poniendo trabas de diferente índole a su desarrollo y restringiéndose de esa manera, el accionar de los gobiernos descentralizados. Si bien es cierto se han incrementado los ingresos de los gobiernos regionales y locales, más que por una de política fiscal descentralizada, por el incremento de la recaudación del fisco, las inversiones son trabadas por los mecanismos burocráticos provenientes del nivel central. Desde el periodo 2002, está vigente la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, sin embargo es muy poco lo avanzado, los cambios son mínimos, debido a que los organismos rectores de los sistemas administrativos han avanzado poco en proponer políticas e instrumentos modernos, que mejoren o reemplacen a muchos sistemas que están vigentes por más de 20 periodos en su concepción original. El enfoque de gestión que prima, es burocrático, de fuerte cultura normativa y burocrática, que impide desarrollar iniciativas creativas que contribuyan a contar con métodos e instrumentos de gestión efectivos para el logro de objetivos con fuerte impacto, por temor a caer en faltas administrativas o civiles que después son sancionadas por los órganos de control. Existe poca coordinación entre los entes estatales, o estos son prácticas aisladas, principalmente por la falta de liderazgo de la gran mayoría de autoridades gubernamentales, caracterizado por un trabajo individual más que colectivo, y una ausencia de visión de futuro compartida. Se cae con mucha facilidad en una gestión cortoplacista, confundiéndose lo urgente con lo importante y estratégico. A ello se aúna en muchos casos la ausencia de un programa de gobierno. La ausencia de un enfoque integral de la Gestión Orientada a Resultados que beneficie a la ciudadanía, como referencia a un proceso de modernización de la gestión pública, que reforme, por ejemplo, los procedimientos burocráticos ineficaces y “arcaicos”, no va por buen camino. El estilo de gestión vigente se caracteriza por

centrarse exclusivamente en seguir los procesos y dar cumplimiento a las normas y a la legalidad correspondiente, creando controles que no cumplen con su efectividad. Por esto un nuevo estilo de gestión, con énfasis a los resultados, se pone de manifiesto. Aquí hay un ligero avance con el presupuesto por resultados, pero que tiene el peligro, como se avizora, de reducir los resultados a lo presupuestal, y no a la gestión pública en su conjunto. La provisión de servicios públicos, por lo tanto, no se desarrolla con criterios de calidad, oportunidad y eficiencia; lo que refleja la poca capacidad de gestión de los gestores públicos.

(Mamani, 2021) La gestión pública es la interacción entre el poder y la función marcando así la esencia de la administración pública, y a través de este se pone en práctica el ejercicio del poder, por medio de un régimen en beneficio de la sociedad, el desempeño del estado se origina en el cumplimiento de sus funcionalidades, del cual se desprenden un grupo de actividades, operaciones, labores para actuar: jurídica, política y técnicamente. La administración pública está configurada por los espacios institucionales y los procesos por medio de los cuales el Estado diseña e implementa políticas, suministra bienes y servicios, también aplica regulaciones con la intención de ofrecer curso a sus funciones (Vargas, 2017). Elementos centrales de la Gestión Pública.

- ✓ Gestión de políticas
- ✓ Gestión de Recursos Públicos (Sistemas Administrativos Gubernamentales)
- ✓ Gestión de Programas (Vargas, 2017)

(Política de Modernización de la Gestión Pública al 2021) Los esfuerzos por mejorar la gestión pública en el Perú son numerosos y de todo tipo, pero no necesariamente responden a una orientación estratégica y se desarrollan de manera aislada y desarticulada. Por tanto, no

habrían cambiado sustantivamente el desempeño global del Estado. La Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de ministros (SGP), como ente rector del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, está impulsando un proceso de Modernización de la Gestión Pública a fin de promover en el Perú una Administración Pública eficiente, enfocada en resultados y que rinda cuentas a los ciudadanos. Con ese propósito, la SGP inició la formulación concertada de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública (PNMGP), proceso que involucró a una serie de actores y un conjunto de esfuerzos. El proceso comenzó con la elaboración del “Marco Conceptual sobre Reforma y Modernización del Estado”, así como con la realización de un “Diagnóstico sobre la Situación de la Reforma y Modernización del Estado en el Perú”. Para ello, se realizaron tres talleres en los que se recogieron opiniones y aportes de expertos, autoridades y funcionarios públicos acerca de las principales necesidades y prioridades de modernización de la gestión pública.

Principales deficiencias de la gestión pública en el Perú Como se ha mostrado, existen deficiencias en la prestación de los servicios públicos, las cuales terminan incidiendo negativamente en la percepción ciudadana sobre la gestión pública y el desempeño del Estado en el Perú (Política de Modernización de la Gestión Pública al 2021).

- a) Ausencia de un sistema eficiente de planeamiento y problemas de articulación con el sistema de presupuesto público.
- b) Deficiente diseño de la estructura de organización y funciones
- c) Inadecuados procesos de producción de bienes y servicios públicos.
- d) Infraestructura, equipamiento y gestión logística insuficiente
- e) Inadecuada política y gestión de recursos humanos

- f) Limitada evaluación de resultados e impactos, así como seguimiento y monitoreo de los insumos, procesos, productos y resultados de proyectos y actividades.
- g) Carencia de sistemas y métodos de gestión de la información y el conocimiento.
- h) articulación intergubernamental e intersectorial.

### ***2.1.3.1. Financiamiento***

Según (Plataforma Urbana Cepal, S/F), Perú es una república democrática y unitaria.

Dentro del nivel local se encuentran las municipalidades distritales y provinciales, estas últimas poseen mayor extensión territorial, competencias designadas y asumen labores de coordinación entre sus respectivos municipios distritales.

Actualmente, **los municipios** cuentan legalmente con autonomía económica, política y administrativa. Sin embargo, aunque las municipalidades pueden crear, normar y exonerar las contribuciones y tasas, no cuentan con la misma facultad respecto a las normas tributarias. Sus principales ingresos, según el Instituto Nacional de Estadísticas e Informática del Perú, provienen de las transferencias del gobierno central, con las figuras como el Fondo de Compensación Municipal, el Canon y Sobrecanon y otras transferencias, en ese respectivo orden de importancia.

Las obras por impuesto buscan ejecutar con eficacia y rapidez obras que mejoren los servicios públicos para la población y permitan acelerar el desarrollo socioeconómico de las regiones, buscando en ello un cierre de brechas en el momento oportuno y adecuado. Para poder ejecutar una obra bajo este mecanismo se requieren de una serie de procedimientos donde el requisito indispensable será que el proyecto a ejecutarse deba estar aprobado por ente legislador y además de ello deberá contar con la declaratoria de viabilidad en el marco

del Sistema Nacional de Inversión Pública y en el Nuevo Marco del sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Osorio, 2018)

#### ***2.1.3.1.1. Recursos Determinados***

Son fondos administrados por el gobierno a través de la Dirección General de Presupuesto público y Dirección general de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas destinados a gestionar el gasto social y los proyectos de inversión en el marco de InviertePe de una población que cierre la brecha y promueva el desarrollo sostenible del país.

Según (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019) aprueba la “Directiva N° 001-2019-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, así como sus Modelos y Formatos en su Anexo 4 detalla que los Recursos Determinados están conformados por los Rubros: Contribución a Fondos, Fondos de Compensación Municipal, Impuestos Municipales, Canon Hydroenergético y Regalías”.

##### **a) Contribuciones a Fondos**

Considera los fondos provenientes de los aportes obligatorios efectuados por los trabajadores de acuerdo a la normatividad vigente, así como los aportes obligatorios realizados por los empleadores al régimen de prestaciones de salud del Seguro Social de Salud. Se incluyen las transferencias de fondos del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales, así como aquellas que por disposición legal constituyen fondos para Reservas Previsionales. Incluye el rendimiento financiero, así como los saldos de balance de periodos fiscales anteriores (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019).

### **b) Fondo de Compensación Municipal**

Comprende los ingresos provenientes del rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal, Impuesto al Rodaje e Impuesto a las Embarcaciones de Recreo. Incluye el rendimiento financiero, así como los saldos de balance de periodos fiscales anteriores (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019).

### **c) Impuestos Municipales**

Son recursos administrados y recaudados por los Gobiernos locales que son destinados para gastos corrientes y/o gastos de inversión a favor de la población. Son los tributos a favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019). Dichos tributos son los siguientes:

- Impuesto Predial
- Impuesto de Alcabala
- Impuesto al Patrimonio Vehicular
- Impuesto a las Apuestas
- Impuestos a los Juegos
- Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos
- Impuestos a los Juegos de Casino
- Impuestos a los Juegos de Máquinas Tragamonedas Incluye el rendimiento

financiero, así como los saldos de balance de periodos fiscales anteriores.

### **d) Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones**

Corresponde a los ingresos que deben recibir los Pliegos Presupuestarios, conforme a Ley, por la explotación económica de recursos naturales que se extraen de su territorio.

Asimismo, considera los fondos por concepto de regalías, los recursos por Participación en Rentas de Aduanas provenientes de las rentas recaudadas por las aduanas marítimas, aéreas, postales, fluviales, lacustres y terrestres, en el marco de la regulación correspondiente, así como las transferencias por eliminación de exoneraciones tributarias. Además, considera los recursos correspondientes a las transferencias del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial - FIDT, así como otros recursos de acuerdo a la normatividad vigente. Incluye el rendimiento financiero, así como los saldos de balance de periodos fiscales anteriores (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019).

### ***2.1.3.2. Inversión***

En el Perú se impulsan iniciativas para promover la participación de la empresa privada, una de ellas es Obra por Impuestos, elaborada en el 2008 por la Ley N° 29230 y actualizada en el 2018 por el Decreto Supremo N° 294-2018-EF y el Decreto Supremo N° 295-2018-EF “Ley de Promoción de Inversiones Regionales y Locales con Participación del Sector Privado” promulgada en el mismo periodo implementar mecanismos que permitan la participación del sector privado, para ello implementaremos proyectos de inversión pública, reduciendo así los grandes brechas de infraestructura (León & Alvarado, 2020).

Del mismo modo (ProInversion, 2021) en La Ley N° 29230, denominada “Ley de Obras por Impuestos”, es una modalidad de inversión pública con participación de la empresa privada que fomenta la ejecución rápida y eficiente de proyectos adelantando el desarrollo y mejorando la calidad de vida de más

Agiliza la ejecución de Proyectos de Inversión, sosteniendo o aumentando el dinamismo de nuestra economía.

Simplifica procedimientos, incrementando la eficiencia de las Entidades Públicas.

**a) Entidad Pública.** - Los GR, GL y UP pagan el financiamiento sin intereses a cuenta de sus recursos de canon, sobrecanon, regalías, rentas de aduana y participaciones; y el GN con cargo a sus recursos ordinarios (ProInversion, 2021).

Para las entidades públicas-. Acelera la ejecución de proyectos de alto impacto social, Acelera la ejecución de proyectos con eficiencia calidad, reduciendo la brecha de infraestructura, Libera recursos técnicos y financieros para la ejecución de otros proyectos que demanda la población Para los gobiernos subnacionales, incrementa su presupuesto actual de inversión. Gobierno Regional (GR), Gobierno Local (GL), Universidad Pública (UP), o entidad del Gobierno Nacional (GN) en materia de Salud, Educación Turismo, Orden Público y Seguridad, Agricultura y Riego, Saneamiento, Cultura, Ambiente, Deporte, Pesca, Habilitación Urbana, Electrificación rural, Desarrollo Social, Protección Social, Transporte, Comunicaciones y Justicia. Desarrollo Social, Protección Social, Transporte, Comunicaciones, Justicia, Industria, Remediación de Pasivos Ambientales, Acceso a Servicios de Atención al ciudadano, y Mercado de Abastos (ProInversion, 2021).

**b) Empresa Privada.** - Ejecuta los proyectos priorizados por las Entidades Públicas direccionando así el pago de su Impuesto a la Renta.

(ProInversion, 2021) Este nuevo régimen especial de contratación, permite la alianza entre el sector público y el sector privado, ejecutando obras de calidad en beneficio de la población. A continuación, se mencionan los principales beneficios para los actores identificados:

Para las empresas privadas Mejora el relacionamiento con la comunidad, Mejora imagen y programas de Responsabilidad Social, Direcciona el pago de su Impuesto a la Renta.



**c) Para la sociedad**

Ampliación de la cobertura y calidad de los servicios públicos, Genera empleo directo e indirecto, Mejora la calidad de vida y bienestar de la población, Promueve la ejecución de proyectos de calidad y en menor tiempo, garantizado por los incentivos de la empresa financiadora (ProInversion, 2021).

**2.1.3.2.1. Obra Por Impuesto.**

El artículo 17° de la Ley N° 30264 y sus modificatorias (Decretos Legislativos N° 1238 y N° 1250) faculta a las Entidades del Gobierno Nacional, en el marco de sus competencias, a ejecutar proyectos de inversión pública en materia de salud, educación, turismo, agricultura y riego, orden público y seguridad, cultura, saneamiento, electrificación rural, pesca, deporte, ambiente, habilitación urbana, protección social, desarrollo social, transportes, comunicaciones, justicia, Industria, Remediación de Pasivos Ambientales, Acceso a Servicios de Atención al ciudadano, y Mercado de Abastos, incluyendo su mantenimiento, en el marco de la Ley N° 29230 (ProInversion, 2021).

**A) Proyectos en los que se puede aplicar**

Todo proyecto (PIP) con viabilidad en el sistema de inversión pública vigente

En general, para poder aplicar este mecanismo se pueden incluir todo tipo de proyectos de inversión pública de impacto regional y local que cuente con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe) (ProInversion, 2021).

Los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Universidades Públicas pueden financiar:

Cualquier Proyecto de Inversión Pública en marco del Invierte.pe.

Se recomienda ejecutar proyectos de alto impacto social que incorporen componentes de sostenibilidad y soluciones integrales (ProInversion, 2021).

### ***2.1.3.3.Presupuesto***

El Marco Legal Del Presupuesto Público lo constituyen, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley 27411, esta ley establece los principios y procedimientos que regula el Sistema nacional de Presupuesto, y la Ley Responsabilidad y Transparencia Fiscal – Ley 27958. Este establece los lineamientos para una mejor gestión de finanzas públicas.

#### ***2.1.3.3.1. Presupuesto Institucional***

Presupuesto Institucional es la previsión de Ingresos y Gastos, las cuales están debidamente equilibradas, por la cual las entidades aprueban un ejercicio determinado, por ello se debe permitir el cumplimiento de los Objetivos Institucionales y Metas de presupuesto trazados para el Periodo Fiscal, estas están contempladas en las actividades y proyectos definidas en la composición servible Programática. También los niveles de gasto que están considerados en el Presupuesto Institucional constituyen la autorización máxima de egresos por lo cual la ejecución se sujeta a la efectiva captación, recaudación y obtención de los recursos que administran las entidades (MAPRO - OPP, 2006).

#### ***2.1.3.3.2. Presupuesto institucional de apertura - PIA***

Presupuesto inicial de la entidad pública aprobado por su respectivo Titular con cargo a los créditos presupuestarios establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para el periodo fiscal respectivo.

#### ***2.1.3.3.3. Presupuesto institucional modificado - PIM***

Presupuesto actualizado de la entidad pública a efecto de las modificaciones de presupuesto, tanto a grado institucional como a grado servible programático, efectuadas a lo largo del

periodo fiscal, desde el PIA. Presupuesto por resultados El presupuesto por resultados es una metodología que se aplica progresivamente al proceso presupuestario y que integra la programación, formulación, asentimiento, ejecución y evaluación del presupuesto, es una perspectiva de logro de productos, resultados y uso eficaz y eficiente de los recursos del Estado a favor de la población, retroalimentando los procesos anuales de asignación del presupuesto público y perfeccionando los sistemas de administración del estado. También utiliza instrumentos como la programación presupuestaria estratégica, el seguimiento de productos y resultados por medio de indicadores de manejo, y las evaluaciones independientes, entre otros que determine el Ministerio de Economía y Finanzas en participación con las otras entidades de Gobierno (Ley N°28411, 2009).

#### **2.1.3.3.4. *Recaudo o Ejecutado.***

Etapas del proceso presupuestario en la que se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en los presupuestos (MEF, 2022).

## **2.2. Marco Conceptual**

- ✓ **Impuesto Predial.** - Es el Impuesto cuya recaudación, administración y fiscalización corresponde a la Municipalidad Distrital donde se ubica el predio (SAT, 2021).  
El Impuesto Predial es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos  
(El Peruano, 2004).
- ✓ **Impuesto de Alcabala.** - El Impuesto de Alcabala es el impuesto que se aplica ante la compra o transferencia de un bien inmueble (GOB.PE, 2020).

**Recaudación de impuestos o ingresos fiscales.** - Los ingresos fiscales son aquellos que recauda el Estado para financiar las actividades del sector público, tales como impuestos, derechos, productos y aprovechamientos. De éstos, los impuestos constituyen la mayor parte de los recursos fiscales de que dispone el Estado para financiar sus erogaciones (CEPAL, S/F).

- ✓ **Gestión Pública.** - La gestión pública lo define, como el conjunto de acciones mediante las cuales las entidades tienden al logro de sus fines, objetivos y metas, los que están enmarcados por las políticas gubernamentales establecidas por el Poder Ejecutivo (CGR, S/F).
- ✓ **Financiamiento.** - Definida como la Clasificación presupuestaria de los recursos públicos, orientada a agrupar los fondos de acuerdo con los elementos comunes a cada tipo de recurso. Las Fuentes de Financiamiento son: Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados (MEF, 2019).
- ✓ **Inversión.** - Toda erogación de recursos de origen público destinada a crear, incrementar, mejorar o reponer las existencias de capital físico de dominio público, con el objeto de ampliar la capacidad del país para la prestación de servicios y producción de bienes (MEF, 2022).
- ✓ **Presupuesto.** - Es un instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de cobertura con equidad, eficacia y eficiencia por las Entidades Públicas (MEF, 2020).
- ✓ **Recursos Determinados.** - Son fondos administrados por el gobierno a través de la Dirección General de Presupuesto público y Dirección general de Endeudamiento y

Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas las cuales son destinadas para atender el gasto social y proyectos de inversión dentro del marco de InviertePe a favor de la población con la finalidad de disminuir brechas e impulsar el desarrollo sostenible del país (Soto, 2019).

- ✓ **PIA - Presupuesto Institucional de Apertura.** -Presupuesto inicial de la entidad pública aprobado por su respectivo Titular con cargo a los créditos presupuestarios establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo (MEF, 2022).
- ✓ **PIM - Presupuesto Institucional Modificado.** - Presupuesto actualizado de la entidad pública a consecuencia de las modificaciones presupuestarias, tanto a nivel institucional como a nivel funcional programático, efectuadas durante el año fiscal, a partir del PIA (MEF, 2022).
- ✓ **Recaudo o Ejecutado.** -Etapas del proceso presupuestario en la que se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en los presupuestos (MEF, 2022).

### **2.3. Antecedentes empíricos de la investigación (estado del arte)**

#### **2.3.1. Antecedente Internacional**

- a) (Barreo & Gil, 2020), en su tesis titulada “Análisis De La Relación Entre El Impuesto Predial Y La Inversión Municipal Con Recursos Propios En Tuluá 2012-2015”, para optar el título de Contador Público, Unidad Central Del Valle Del Cauca Programa De Contaduría Pública Tuluá, cuyo objetivo general es conocer Analizar la relación entre el impuesto predial y la inversión municipal con recursos propios en Tuluá en el período 2012-2015, y los objetivos específicos son Describir la evolución del recaudo del

impuesto predial en el municipio de Tuluá en el período 2012-2015, Identificar los determinantes del recaudo del impuesto predial a nivel municipal en el período 2012-2015. Investigar sobre las fuentes de financiación de la inversión municipal en el período 2012-2015. Determinar la incidencia del impuesto predial en la inversión municipal en el período 2012-2015.

**Llegando a las siguientes conclusiones:**

1. Considerando el primer objetivo, es posible concluir que, a pesar de la pérdida de dinámica en el recaudo por concepto del impuesto predial en el municipio de Tuluá, durante el período 2012-2015, lo cierto es que continúa siendo la principal fuente de recursos dentro de la estructura de los ingresos tributarios. Las cifras muestran que el recaudo ha crecido a bajas tasas, lo que llama la atención por la dinámica de crecimiento que han experimentado otras fuentes, como el impuesto de industria y comercio.
2. A través del segundo objetivo fue posible identificar una serie de factores que afectan el recaudo del predial, la falta de una mayor eficiencia en el cobro coactivo que ha incidido en el deterioro de la cartera del predial, lo que conduce a que estas deudas prescriban. Esto es un indicador de que el cobro coactivo no ha funcionado, teniendo la administración las herramientas para no permitir la prescripción de las deudas. Por lo tanto, esta ineficiencia en el cobro coactivo es un importante factor que afecta el recaudo del predial en Tuluá.
3. Otros factores que han afectado el recaudo del predial es la falta de estudios que determinen la verdadera capacidad de pago de los contribuyentes, la situación de los descuentos de pago al final del periodo, ya que se plantea que estos descuentos premian a los morosos y no lo hace con los contribuyentes que pagan oportunamente sus impuestos, por lo tanto, de una u otra forma incentivan la cultura de no pago oportuno, porque las personas

esperan los ya tradicionales descuentos de fin de periodo para pagar sus impuestos, perjudicando el recaudo total en el periodo. En contraposición, los descuentos por pronto pago son poco significativos, además, benefician a un pequeño segmento de la población.

4. También se presentan problemas con los funcionarios, ya que a pesar de que en el tema de la fiscalización se ha avanzado, lo cierto es que falta más profesionalización, además, la falta de continuidad en los cargos es un obstáculo importante para un mejor desempeño de los funcionarios, afectando no solo el cargo, sino el cumplimiento de sus metas, es decir, finalmente el recaudo de impuestos.

5. Otros aspectos son la falta más información al contribuyente, poco fomento a la cultura ciudadana, así como otros factores de índole económico, como el desempleo. En lo social, la cultura de no pago y falta cultura ciudadana: a pesar de que el Estado tiene que ver mucho en el fomento de la cultura ciudadana, lo cierto es que las personas tienen el conocimiento primario de que el pago de impuestos es muy importante para el municipio y su desarrollo, por lo tanto, falta más voluntad de los contribuyentes y una mayor organización de sus finanzas que les permita cumplir con sus obligaciones ciudadanas.

6. A partir del objetivo tres, se aprecia que las fuentes municipales, dentro de las que está el recaudo por impuesto predial unificado, representan el 30% dentro de la financiación total de la inversión del plan de desarrollo de Tuluá, de allí la importancia de este tributo. No obstante, la magnitud de la inversión permite inferir que, a pesar de la importancia del predial, existen otras fuentes de recursos que explican la dinámica de la inversión en el municipio de Tuluá.

7. Producto del desarrollo del objetivo cuatro, se estableció que las variables están fuertemente correlacionadas, dicho de otra manera, evidentemente el impuesto predial ha

tenido históricamente, incidencia en el incremento de la inversión. No obstante, el impuesto predial no constituyó una variable representativa para el incremento de la inversión en el período 2012-2015.

8. En una perspectiva histórica, se aprecia que desde el periodo 2003, la participación porcentual del predial respecto al gasto de capital (inversión) ha fluctuado entre el 10.2% (mínimo) y 18.7% (máximo). Para los periodos 2000 y 2002, las participaciones eran mucho más elevadas, pero, en síntesis, lo que se aprecia es que el municipio en los últimos 15 periodos ha modificado su estructura de generación de ingresos y sus efectos sobre la inversión se han visto beneficiados por otras fuentes, como los recursos provenientes de las transferencias nacionales.

b) (SANCHEZ J. M., 2020) en su tesis titulada “La Recaudación Del Impuesto Predial Urbano Y Su Incidencia En La Gestión Presupuestaria Del Gadm Del Cantón Penipe, Período 2018.”, para optar el título De Ingeniera En Contabilidad Y Auditoría C.P.A Facultad De Ciencias Políticas Y Administrativas Carrera De Contabilidad Y Auditoría de la Universidad Nacional De Chimborazo Ecuador, cuyo Objetivo general es conocer como la recaudación del impuesto predial urbano incide en la gestión presupuestaria del GADM del cantón Penipe, período 2018, Evaluar mediante previo análisis los procedimientos de recaudación del impuesto predial urbano de la municipalidad del cantón Penipe, Establecer por medio de encuestas si el personal que trabaja en el área de recaudación cumple con los requisitos necesarios para ejercer el cargo, Proponer estrategias en busca de mejorar el proceso de recaudación de impuestos y por ende mejore la gestión presupuestaria, Esta investigación es de método deductivo no experimental de enfoque cuantitativo (SANCHEZ J. M., 2020).



**Llegando a las siguientes conclusiones:**

1. Mediante datos proporcionados por el GAD Municipal del Cantón Penipe se pudo analizar y evidenciar que el monto recaudado en el periodo 2018 fue en un 63,39% el cual no incide en la gestión presupuestaria del periodo en curso, existiendo una carteta vencida del 36,61% éste no es realmente muy alto, además en relación al presupuesto con el que la municipalidad cuenta el valor de cartera vencida corresponde al 0,041%, por ende, no existe mayor afectación a los ingresos del GAD (SANCHEZ J. M., 2020).
2. De acuerdo a las encuestas aplicadas a los usuarios y funcionarios de la municipalidad se pudo evaluar que, los procedimientos de recaudación del impuesto predial urbano no son los más adecuados, ya que hay falta de información en cuanto al descuento de los primeros seis meses del 10% hasta el 1%, por tal razón muchas personas no se benefician de esto (SANCHEZ J. M., 2020).

**2.3.2. Antecedentes Nacionales.**

El antecedente de la investigación lo constituye la tesis.

(Ruiz, 2019), en su estudio titulada "Recaudación De Impuestos Municipales Y Su Relación Con El Desarrollo Sostenible En El Distrito De Yarinacocha, 2019", Concluyendo en lo siguiente:

1. Los resultados de la prueba del coeficiente Tau<sub>b</sub> de Kendall revelan un valor de 0,159\* con una significancia de 0,026, por debajo del 5% de significancia estándar (P<0,05). Asimismo, la prueba del coeficiente de Rho de Spearman muestra un valor de 0,195\*, con una significancia de 0,034, indicando una correlación positiva muy baja (muy débil).

2. Se encontró un valor de 0,215\*\* mediante la prueba del coeficiente Tau\_b de Kendall, con una significancia de 0,002, por debajo del 1% de significancia estándar ( $P < 0,01$ ). Además, la prueba del coeficiente de Rho de Spearman arrojó un valor de 0,282\*\*, indicando una correlación positiva baja (débil).
3. La prueba del coeficiente Tau\_b de Kendall dio un valor de 0,199\*\* con una significancia de 0,003, por debajo del 1% de significancia estándar ( $P < 0,01$ ). Por otro lado, la prueba del coeficiente de Rho de Spearman mostró un valor de 0,261\*\*, lo que sugiere una correlación positiva baja (débil).
4. El valor obtenido mediante la prueba del coeficiente Tau\_b de Kendall fue de 0,150\* con una significancia de 0,027, menor al 5% de significancia estándar ( $P < 0,05$ ). Además, la prueba del coeficiente de Rho de Spearman indicó una puntuación de 0,201\*, con una significancia de 0,029, lo que sugiere una correlación positiva baja (débil).
5. La prueba del coeficiente Tau\_b de Kendall dio un valor de 0,144\*\* con una significancia de 0,036, por debajo del 5% de significancia estándar ( $P < 0,05$ ). Además, la prueba del coeficiente de Rho de Spearman arrojó un valor de 0,199\*\*, indicando una correlación positiva muy baja (muy débil). Esto conduce al rechazo de la hipótesis nula y a la aceptación de la hipótesis alternativa.

(Segama, 2019), en su tesis titulada, “El Impuesto Predial Como Fuente De Financiamiento En La Municipalidad Provincial De Huaral”, para optar el título profesional de contador público, Escuela Profesional De Ciencias Contables Y Financieras, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión. Con el objetivo General Demostrar la forma en que el Impuesto Predial influye como Fuente de Financiamiento en la Municipalidad Provincial de Huaral. y objetivos

específicos Determinar la manera en que el Impuesto Predial influye como Fuente de Financiamiento en la Municipalidad Provincial de Huaral respecto a la planificación financiera de sus actividades. Establecer la medida en que el Impuesto Predial influye como Fuente de Financiamiento en la Municipalidad Provincial de Huaral respecto a la organización financiera de sus actividades. Analizar el modo en que el Impuesto Predial influye como medio de Financiamiento en la Municipalidad Provincial de Huaral respecto a la ejecución financiera de sus actividades. El nivel de investigación fue Explicativo y Causal, y diseño no experimental (Segama, 2019).

**Las conclusiones de la investigación son:**

1. Teniendo en cuenta los resultados obtenidos y la contrastación de la Hipótesis principal donde el valor práctico de la Chi Cuadrado es mayor al valor teórico se ha demostrado que el Impuesto Predial influye de manera significativa como Fuente de Financiamiento en la Municipalidad Provincial de Huaral, por cuanto permite a los encargados de la Gestión Financiera disponer de flujos de efectivo provenientes de la cobranza de dicho impuesto lo que hace posible la planificación, organización, ejecución y control de sus actividades financieras, así como la toma de decisiones en sus múltiples manifestaciones que deben estar orientadas al cumplimiento de sus objetivos y metas previstos en sus planes institucionales, (Segama, 2019)..

2. Considerando los resultados obtenidos y a la contrastación de la Hipótesis específica 1 donde el valor práctico de la Chi Cuadrado fue superior a su valor teórico se ha demostrado que el Impuesto Predial influye como medio de Financiamiento en la Municipalidad Provincial de Huaral, por cuanto proporciona los flujos de efectivo necesarios para que los responsables de la Gestión Financiera pueden efectuar una sistemática y ordenada

planificación de sus actividades financieras para el efecto deben de elaborar sus planes financieros en los que se deben definir de manera clara y concreta los objetivos y metas que se pretenden cumplir en el ejercicio fiscal siguiente, (Segama, 2019).

3. En base a los resultados obtenidos y a la contrastación de la Hipótesis específica 2 donde el valor práctico de la Chi cuadrado fue superior a su valor teórico se ha demostrado que el Impuesto Predial influye de manera significativa como medio de Financiamiento en la Municipalidad Provincial de Huaral, por cuanto genera los flujos de fondos convenientes para que los responsables de la Gestión Administrativa los consideren no solamente en la planificación de sus actividades financieras, sino también para efectos de organizar las mismas en base al análisis de la disponibilidad de sus recursos humanos, materiales y financieros en aspectos importantes como el mantenimiento de la capacidad operativa y el incremento de la prestación de los servicios básicos con valor agregado a su Población (Segama, 2019)..

4. Los resultados obtenidos y la contrastación de la Hipótesis específica 3 efectuada donde el valor práctico de la Chi cuadrado fue superior a su valor teórico se ha demostrado que el Impuesto Predial influye como Fuente de Financiamiento en la Municipalidad Provincial de Huaral, por cuanto disponer de flujos de efectivo que los responsables de la Gestión Financiera los consideren no solamente para efectos de planificar y organizar de manera sistemática y adecuada sus actividades financieras, sino también para ejecutarlas, para el efecto deben emplear las estrategias más convenientes en la toma de decisiones financieras programadas, no programadas y con riesgo institucional que deben estar orientadas al cumplimiento de sus objetivos y metas previstos en sus planes institucionales correspondiente a un determinado período, (Segama, 2019).

a) **(Ruíz & Vásquez, 2020)** en su tesis titulada “Gestión tributaria del Impuesto Predial y la gestión presupuestal de la Municipalidad Provincial de San Martín, 2019”, para optar el Título Profesional de Contador Público De Facultad De Ciencias Económicas Escuela Profesional De Contabilidad de la Universidad Nacional De San Martín-Tarapoto, Determinar la gestión tributaria del Impuesto Predial y la gestión presupuestal de la Municipalidad Provincial de San Martín, 2019, Identificar los indicadores de gestión tributaria del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de San Martín, 2019, Determinar los factores de cultura tributaria del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de San Martín, 2019, Determinar la gestión presupuestal de la Municipalidad Provincial de San Martín periodo, 2019, investigación del tipo básica, nivel explicativo, diseño no experimental,

**Concluyendo en:**

1. La gestión tributaria del Impuesto Predial y la gestión presupuestal de la Municipalidad Provincial de San Martín, 2019; son deficientes; donde la recaudación del impuesto predial representa el 8.6% del total del presupuesto y también representa el 56.67% del total de recursos directamente recaudados; donde la ejecución presupuestal en promedio alcanza 70.3% (Ruíz & Vásquez, 2020).

2. En 2019, los indicadores de gestión tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de San Martín revelaron aspectos como conocimiento del impuesto, destino de los fondos, registro de contribuyentes y cumplimiento de pago. Estos indicadores, con un cumplimiento positivo del 74%, reflejan un desempeño general regular en las obligaciones tributarias y servicios al cliente.(Ruíz & Vásquez, 2020).

3. Los factores de cultura tributaria del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de San Martín, 2019; son muy deficientes con un valor de cumplimiento positivo de 45% (Ruíz & Vásquez, 2020).

4. La gestión presupuestal de la Municipalidad Provincial de San Martín periodo, 2019; es deficiente, donde las genéricas de Adquisición de bienes y servicios alcanza 54.0% de ejecución presupuestal, Bienes y servicios con 84.4; y por fuentes de financiamiento los Recursos determinados con 79.9%, los Recursos por operaciones oficiales de crédito con 19.8%, los Recursos directamente recaudados con 87.9% y los Recursos ordinarios con 95.4% (Ruíz & Vásquez, 2020).

b) (Miler & Zavaleta, 2022) en su tesis titulada “Los impuestos municipales y su incidencia en el presupuesto público de la Municipalidad Provincial de Trujillo, al 2023” para obtener el título profesional de Contador Público de la Facultad De Ciencias Empresariales Escuela Profesional De Contabilidad de la Universidad Cesar Vallejo, determinar ¿Cómo incide la recaudación de los impuestos municipales en el Presupuesto Público de la Municipalidad Provincial de Trujillo?, Analizar la programación de los impuestos municipales en impuesto predial, impuesto de alcabala e impuesto al patrimonio vehicular que tiene la municipalidad provincial de Trujillo, al 2023, Analizar la recaudación de los impuestos municipales en impuesto predial, impuesto de alcabala e impuesto al patrimonio vehicular que tiene la municipalidad provincial de Trujillo, al 2023, Determinar el grado de cumplimiento del presupuesto público programado de la municipalidad provincial de Trujillo, al 2023.

Esta investigación se consideró el método descriptivo.

**Concluyendo en:**

1. Se concluyó que los principales impuestos municipales (impuesto predial, impuesto alcabala e impuesto al patrimonio vehicular) tuvieron una incidencia significativa en el presupuesto público de la entidad en estudio, ya que en el periodo 2023 el porcentaje de incidencia fue de 110% respecto al Presupuesto institucional modificado(PIM) y realizando un comparativo con el periodo 2019 la variación fue de 14.69%, para lo cual los resultados permiten que la estimación de ingresos para la programación multianual del presupuesto de los siguientes periodos incremente.
2. Se concluyó que la programación de los impuestos municipales fue de manera decreciente, toda vez que en el periodo 2023 en impuesto predial se programó S/44'184,429 existiendo una variación negativa de -2.12% respecto al periodo 2020 y el -1.96% respecto al 2019; asimismo la programación del impuesto al patrimonio vehicular fue S/7'964,412 teniendo una variación negativa de - 14.52% respecto al periodo 2020 y el -1.59% respecto al periodo 2019; dado a que en el periodo 2020 por el estado de emergencia por el Covid-19, afectó la recaudación de los impuestos municipales.
3. Se concluyó que la recaudación de los impuestos municipales al 2023 fue de manera significativa, ya que para el impuesto predial la comparación del porcentaje de recaudación fue de 121% respecto al periodo 2019 que fue de 91.81%, mientras que en impuesto alcabala fue de 109% respecto al periodo 2019 y por último en impuesto al patrimonio vehicular la comparación del periodo 2023 respecto el 2019 fue de 108%.
4. Se concluyó que el grado de cumplimiento de presupuesto público de la entidad en estudio al 2023 se mostró en un nivel muy bueno, ya que el porcentaje de programación en el periodo 2023 fue de 117%, para ejecución presupuestaria fue del 101% y por último en

evaluación presupuestaria el porcentaje de eficacia del ingreso anual fue del 110% a comparación del periodo 2020 respecto al 2019 donde se obtuvo un nivel de cumplimiento muy bajo.

### **2.3.3. Antecedentes Locales.**

a) **(ESCOBEDO, 2019)** en su tesis Titulada “Cultura Tributaria Y La Morosidad En El Pago Del Impuesto Predial En El Distrito De Wánchaq 2018”, para optar el Título al Grado académico de Maestro en Contabilidad, con mención en Tributación, Universidad Nacional De San Antonio Abad Del Cusco Escuela De Posgrado, teniendo como objetivos. Determinar el grado de relación entre la Cultura tributaria y la Morosidad en el pago del impuesto predial por los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Wanchaq, 2018, Determinar la relación de la conciencia tributaria y la morosidad en el pago del impuesto predial por los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Wanchaq, 2018, Establecer la relación de la educación cívica tributaria y la morosidad en el pago del impuesto predial por los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Wanchaq, 2018, Determinar el grado de relación de la difusión y orientación tributaria con la morosidad en el pago del impuesto predial por los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Wanchaq, 2018, el diseño de investigación aplicamos el descriptivo cuantitativo, transeccional o transversal y correlacional (ESCOBEDO, 2019).

#### **Concluyendo en lo siguiente:**

1. A partir de los resultados obtenidos podemos concluir que la Cultura tributaria y la morosidad en el pago del impuesto predial presentan relación inversa y moderada entre ellas, pues con una significatividad estadística del 5% se obtuvo el valor de -0,665 para el coeficiente de correlación de Tau de Kendall lo cual muestra que cuanto mayor sea el nivel de



Cultura Tributaria menor será el grado de morosidad de los contribuyentes del impuesto predial en el distrito de Wánchaq (ESCOBEDO, 2019).

2. Respecto de la cultura tributaria los resultados obtenidos nos permiten concluir que el 26.7% indica que la cultura tributaria es baja, el 50.8% es moderado y el 22.5% es alto, resultados que muestran la necesidad de desarrollar acciones que permitan mejorar la misma, a partir del conocimiento de la utilidad que tiene el recaudar ingresos propios por parte de la municipalidad y la forma en la que estos se administran (ESCOBEDO, 2019).

3. La morosidad en el pago del impuesto predial obtenidas a partir de la muestra de estudio para la presente investigación muestra que en el distrito de Wánchaq, el 9.2% indica que la Morosidad en el pago del impuesto predial es bajo, el 28.3% es moderado y el 62.5% es alto, resultados que muestran niveles preocupantes de morosidad y sus consecuencias en el funcionamiento de la municipalidad y de los servicios que presta (ESCOBEDO, 2019).

4. Las dimensiones de la Cultura tributaria presentan correlación inversa y moderada con la variable morosidad en el pago del impuesto predial, que es expresada mediante el coeficiente de correlación Tau de Kendall, que muestra 56 que cuanto mayor sea el grado de cultura tributaria para cada una de las dimensiones de la misma menor ha de ser el grado de morosidad en el pago del impuesto predial (ESCOBEDO, 2019).

**b) (Percca, 2021)**, en su tesis titulada “Gestión Tributaria Y La Recaudación Del Impuesto Predial De La Municipalidad Distrital De Maras Provincia De Urubamba. Periodo: 2019”, para optar el Título al Grado académico de de Maestro en Administración. mención Gestión Pública y Desarrollo Empresarial, Universidad Nacional De San Antonio Abad Del Cusco Escuela De Posgrado, teniendo el objetivo general de la presente investigación es determinar la influencia de la gestión tributaria en la recaudación del impuesto predial de la

Municipalidad Distrital de Maras de la Provincia de Urubamba periodo:2019, se aplicó el enfoque de investigación cuantitativa, siendo el tipo de estudio básica, transversal por su alcance temporal de diseño no experimental de tipo descriptivo explicativo (Percca, 2021).

**Concluyendo en lo siguiente:**

1. Existe una influencia directa y significativa Ya que  $p = 0.000 < 0.05$  en la prueba Chi – cuadrado de la gestión tributaria en la recaudación del impuesto predial en el Distrito de Maras Provincia de Urubamba Periodo: 2019 obteniéndose una influencia de Sperman de 74% y con 95% de confiabilidad (Percca, 2021).

2. Se aconseja a la gestión municipal evaluar habitualmente (anual, semestral y trimestral) la estructura de su marco presupuestal institucional de ingresos, en específico del rubro impuestos municipales, con la finalidad de establecer la relevancia, importancia y la marcha recaudatoria con relación a la proyección de ingresos expresos en función a la base imponible de los tributos, en exclusivo del impuesto predial, de tal forma corregir, evaluar y mejorar las estrategias planteadas para el perfeccionamiento de la recaudación y las finanzas en la gestión municipal (Percca, 2021).

## **CAPÍTULO III**

### **HIPÓTESIS Y VARIABLES**

#### **3.1. Hipótesis**

##### **a. Hipótesis General**

La Recaudación de los Impuestos Municipales se relacionan positivamente con la Gestión Pública de la Municipalidad Distrital de Saylla, periodo 2023.

##### **b. Hipótesis Específicas**

HE1. La Recaudación de los Impuestos Municipales inciden significativamente en el financiamiento de la Municipalidad Distrital de Saylla, periodo 2023.

HE2. La Recaudación de los Impuestos Municipales inciden significativamente en la inversión de la Municipalidad Distrital de Saylla, periodo 2023.

HE3. La Recaudación de los Impuestos Municipales inciden significativamente en el presupuesto de la Municipalidad Distrital de Saylla, periodo 2023.

#### **3.2. Identificación de Variables e Indicadores**

##### **3.2.1. Variable Independiente**

**RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES.**

##### **3.2.2. Variable Dependiente**

**GESTION PUBLICA.**

### 3.3.Operacionalización de variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
<b>RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES</b> (Independiente) - X	<p>La Ley de Tributación Municipal en su artículo 5° menciona que Los impuestos son tributos a favor de los gobiernos locales, ya que su cumplimiento no es originado por contraprestaciones del municipio al contribuyente. Así mismo la fiscalización y recaudación de dicho cumplimiento es realizada por los gobiernos locales (Caicedo, Aguilar, &amp; Castro, 2018).</p>	<p>Es el Impuesto cuya recaudación, administración y fiscalización corresponde a la Municipalidad Distrital donde se ubica el predio (SAT, 2021).</p> <p>El Impuesto Predial es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos (El Peruano, 2004).</p> <p>El Impuesto de Alcabala es el impuesto que se aplica ante la compra o transferencia de un bien inmueble (GOB.PE, 2020).</p> <p>Es el impuesto que se aplica ante la compra o transferencia de un bien inmueble como, por ejemplo, una casa. El pago es responsabilidad del comprador de la propiedad y deberá ser al contado sin que esto altere la forma de pago que ha sido pactada para la compra de la propiedad (Gov. pe , 2020).</p>	<p><b>X.1 Impuesto Predial</b></p> <p><b>X.2 Impuesto de Alcabala</b></p>	<p>X.1.1 Predio Rustico X.1.2 Predio Urbano X.1.3 Catastro X.1.4 Autoavalúo X.1.5 Personas Jurídicas X.1.6 Personas Naturales X.1.7 Venta de predio X.1.8 Procedimiento de Recaudación</p> <p>X.2.1 Transferencias Inmobiliarias</p> <p>X.2.2 Proceso de Pago de Alcabala</p>
<b>GESTION PUBLICA</b> (Dependiente) - Y	<p>La gestión pública lo define, como el conjunto de acciones mediante las cuales las entidades tienden al logro de sus fines, objetivos y metas, los que están enmarcados por las políticas gubernamentales establecidas por el Poder Ejecutivo (Contraloría General de la República, S/F).</p>	<p>Definida como la Clasificación presupuestaria de los recursos públicos, orientada a agrupar los fondos de acuerdo con los elementos comunes a cada tipo de recurso. Las Fuentes de Financiamiento son: Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Donaciones y</p>	<b>Y.1 Financiamiento</b>	<b>Y.1.1 Recursos Determinados</b>



## CAPITULO IV

### METODOLOGÍA

#### 4.1. **Ámbito de Estudio: Localización Política y Geográfica**

Localizado en el departamento de Cusco, Saylla es un distrito cuya superficie, población, altitud y otra información importante se proporciona a continuación. El distrito fue creado el 14 de enero de 1942, durante el primer gobierno del presidente Manuel Prado Ugarteche. El distrito tiene una superficie de 28,38 kilómetros cuadrados y una altitud de 3.150 metros sobre el nivel del mar. Su población es de aproximadamente 9.146 habitantes. Coordenadas Geográficas Latitud S.: 13° 34' 11" Longitud W.: 71° 49' 39" Altitud: 3179 msnm Coordenadas UTM.

Este: 193306, Norte: 8497819 Ubicación Hidrográfica Cuenca: Vilcanota. Subcuenca: Huatanay. Comunidades campesinas: Margen derecha: Ccollana Chahuanco, Callanfata, Ascucueche Vyhrea, Angostura, Predio Accoyoc. El distrito de Saylla también tiene tres ayllus: Saylla, Anawarqqe y Chingo.

El distrito de Saylla limita con:

Por el Norte: Distrito de San Salvador

Por el Este: Distrito de Oropesa

Por el Sur: Distrito de San Jerónimo

Por el Oeste: Distrito de San Jerónimo

(PDC-MDSS, 2018).



Es considerada descriptiva porque busca precisar las características importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a estudio. (Sampieri H. , 2018)

#### **4.2.4 Nivel correlacional**

Este tipo de estudios tiene como finalidad conocer la relación o grado de asociación que existe entre dos o más conceptos, categorías o variables en un contexto en particular. Miden las variables y su relación en términos estadísticos (Hernández S. R., 2018).

#### **4.2.5 Nivel explicativo**

A través del nivel explicativo se busca encontrar las razones o causas que ocasionan ciertos fenómenos. Su objetivo último es explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se da éste. Los estudios de este tipo implican esfuerzos del investigador y una gran capacidad de análisis, síntesis e interpretación. Asimismo, debe señalar las razones por las cuales el estudio puede considerarse explicativo. (Sampieri H. , 2018).

### **4.3. Unidad de análisis**

La unidad de análisis fueron los servidores públicos pertenecientes a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Saylla, periodo 2023.

### **4.4. Población de estudio**

La población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones, Lepkowski (2008) citado por Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, (2014) (p.174)

La población está compuesta por 19 servidores públicos de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Saylla, periodo 2023.



#### **4.5. Tamaño de la muestra**

La muestra es un subconjunto del universo o población en que se realiza la investigación con el propósito de generalizar los resultados. En la presente investigación se aplicó la muestra intencionada que es la elección por métodos no aleatorios, sin ninguna fórmula matemática o estadística, elección según el criterio del investigador, quien procura que la muestra sea la más representativa posible, para ello es necesario que conozca objetivamente las características de la población que estudia. Según Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista Lucio, (2014) (p.175) La muestra es, en esencia, un subgrupo de la población. Digamos que es un subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus características al que llamamos población.

La muestra fue no probabilística por conveniencia, se tomó el total de la población siendo 2 funcionarios públicos y 16 servidores públicos pertenecientes a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Saylla, periodo 2023, de los cuales 4 de la oficina de contabilidad, 4 de la oficina de tesorería, 5 de la oficina logística y patrimonio, 3 de la oficina de administración tributaria, 3 de la oficina de fiscalización, que asciende a 19 elementos.

#### **4.6. Técnicas de selección de muestra**

En las muestras no probabilísticas, la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de causas relacionadas con las características de la investigación o los propósitos del investigador. Además, estas muestras están formadas por los casos disponibles a los cuales tenemos acceso (Sampieri H. , 2018).

#### **4.7. Técnicas de recolección de información**

En la investigación se utilizó como técnica cuantitativa, las encuestas, según Alelú Hernández, Cantín García, López Abejón, y Rodríguez Zazo, (2019) afirman “La encuesta es un instrumento

de la investigación de mercados que consiste en obtener información de las personas encuestadas mediante el uso de cuestionario diseñados en forma previa para la obtención de información específica”.

El “Método de investigación capaz de dar respuestas a problemas tanto en términos descriptivos como de relación de variables, tras recolectar información sistematizada, según un diseño previamente establecido que asegure el rigor de la información obtenida”.

### **Encuesta**

En la investigación se utilizó el instrumento de cuestionario según Chasteauneuf, (2009) citado por Hernández Sampieri, Fernández Collado, y Baptista Lucio, (2014) (p.217), el cuestionario es el “conjunto de preguntas respecto de una o más variables a medir”.

Según Ian, (2008) el cuestionario “Debe ser congruente con el planteamiento del problema e hipótesis”.

Según Hernández Sampieri, Fernández Collado, y Baptista Lucio, (2014) (p.217) “Las preguntas cerradas contienen categorías u opciones de respuesta que han sido previamente delimitadas. Es decir, se presentan las posibilidades de respuesta a los participantes, quienes deben acotarse a éstas. Pueden ser dicotómicas (dos posibilidades de respuesta) o incluir varias opciones de respuesta”.

Se analizó los datos recolectados de encuestas, aplicados a los servidores públicos pertenecientes a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Saylla, periodo 2023., para exponer los resultados tomando en cuenta los objetivos de la investigación. Al finalizar, se mostrará las conclusiones y las recomendaciones vinculados al tema.

### **Búsqueda de información bibliográfica**

Las modalidades de verificación de documentos brindan información, datos o números que constituyen un tipo de material muy útil para la investigación social. Como elemento o fuente de conocimiento, puede haber sido utilizado como consejo, investigación o prueba.

El propósito de la compilación de documentos es obtener datos e información de documentos escritos y no escritos que puedan usarse en el curso de la investigación.

La operación de seleccionar ideas relacionadas informativamente de un documento para expresar sin ambigüedades su contenido con el fin de recuperar la información contenida en el documento. Claramente, el propósito del análisis de documentos va más allá de la mera recuperación/distribución de información. Ellos también se orientan a facilitar la cognición y/o aprendizaje del individuo para que este se encuentre en condiciones de resolver problemas y tomar decisiones en sus diversos ámbitos de acción (Solís Hernández, 2003).

### **Instrumentos de recolección de datos**

En la investigación se utilizará el instrumento de cuestionario según Chasteauneuf, (2009) citado por Hernández Sampieri, Fernández Collado, y Baptista Lucio, (2014) (p.217), el cuestionario es el “conjunto de preguntas respecto de una o más variables a medir”.

Según Ian, (2008) el cuestionario “Debe ser congruente con el planteamiento del problema e hipótesis”.

Según Hernández Sampieri, Fernández Collado, y Baptista Lucio, (2014) (p.217) “Las preguntas cerradas contienen categorías u opciones de respuesta que han sido previamente delimitadas. Es decir, se presentan las posibilidades de respuesta a los participantes, quienes deben acotarse a éstas. Pueden ser dicotómicas (dos posibilidades de respuesta) o incluir varias opciones de respuesta”.

#### **4.8. Técnica de análisis e interpretación de la información**

“La estadística inferencial nos permite dar respuestas a preguntas (hipótesis) sobre poblaciones grandes a partir de datos de grupos pequeños o muestras” Los cuestionarios son un plan formal para recabar información y alcanzar los objetivos de la investigación, el cuestionario nos permite uniformizar y estandariza la información recopilada. Se va aplicar procesamiento estadístico elemental, para cuantificar las frecuencias de respuesta y porcentajes que representan éstas; así como Estadígrafos o gráficas estadísticas, para facilitar la observación y la comparación de resultados ya matematizados para ello utilizaremos el programa Microsoft Excel. (Sampieri H, 2018).

#### **4.9. Técnica para demostrar la verdad o falsedad de las hipótesis planteadas**

Utilizando el programa estadístico SPSS, “se demostrará la hipótesis mediante la técnica de la hipótesis nula que es la afirmación que se pondrá a prueba. Y mediante intervalos de confianza que es un método de comprobación de hipótesis, y se basa en una estimación de los parámetros de la misma. En este tipo de prueba, la fórmula consiste en encontrar la media de la muestra y se compara con el error estándar para determinar cuál es mayor y aceptar la hipótesis nula. En otras palabras, esto se aproxima a cuán seguro (o convencido) se está de la hipótesis y el nivel de confianza”. (Sampieri H, 2018).

## CAPÍTULO V

### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### 5.1. Procesamiento, análisis, interpretación y discusión de resultados.

Encuesta- realizada a servidores públicos de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Saylla.

##### 5.1.1. Variable Recaudación de Impuestos Municipales

###### 5.1.1.1. Dimensión Impuesto Predial

**Tabla 2**

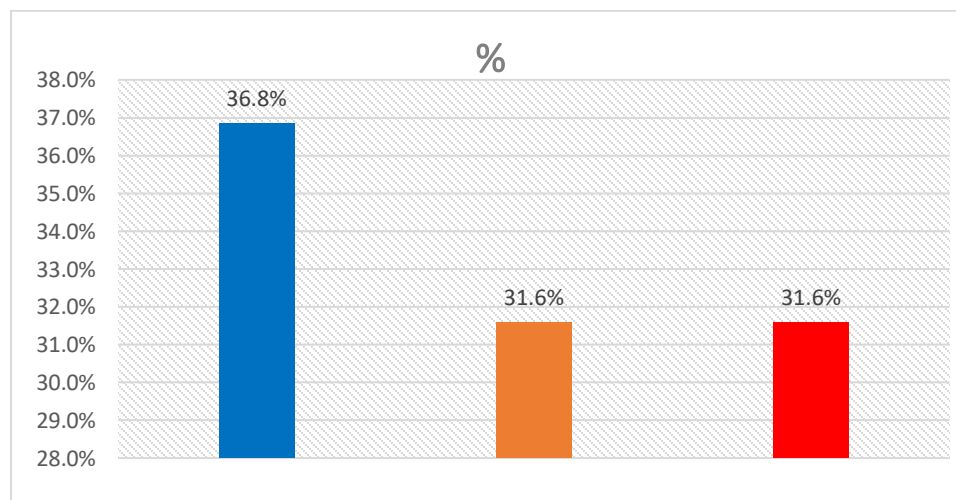
*¿Considera que existe un registro actualizado de los predios rustico para el cobro del impuesto predial?*

Categoría	Frecuencia	%
En desacuerdo	7	36.8%
No contestaron	6	31.6%
De acuerdo	6	31.6%
TOTAL	19	100%

*Fuente:* Encuesta Aplicada  
Elaboración propia

**Figura1**

*¿Considera que existe un registro actualizado de los predios rustico para el cobro del impuesto predial?*



*Fuente:* Encuesta Aplicada  
Elaboración propia

### Interpretación y análisis:

Los resultados de la encuesta indican que hay una diversidad de opiniones sobre la existencia de un registro actualizado de predios rústicos para el cobro del impuesto predial. El 36.8% de los participantes está en desacuerdo, sugiriendo una percepción negativa o falta de confianza en la existencia de un registro adecuado para los predios rústicos. Por otro lado, el 31.6% está de acuerdo, indicando un grupo que confía en la existencia y actualización de dicho registro. Además, un 31.6% se muestra no contestaron, lo que podría reflejar una falta de información clara o una ambigüedad percibida en la situación.

La mayoría de los participantes en desacuerdo destacan que la implementación de un solo proyecto de "Ampliación del sistema de información catastral urbana del distrito de Saylla-Cusco-Cusco" podría estar contribuyendo a la falta de actualización de los predios rústicos, lo que podría ser una preocupación válida.

Este análisis sugiere la necesidad de una evaluación más detallada de los proyectos implementados y la comunicación efectiva sobre los registros existentes para abordar las preocupaciones de los participantes. Además, podría ser beneficioso considerar la implementación de iniciativas específicas para los predios rústicos, con el fin de mejorar la percepción y la confianza en el sistema de registro para el cobro del impuesto predial.

**Tabla 3**

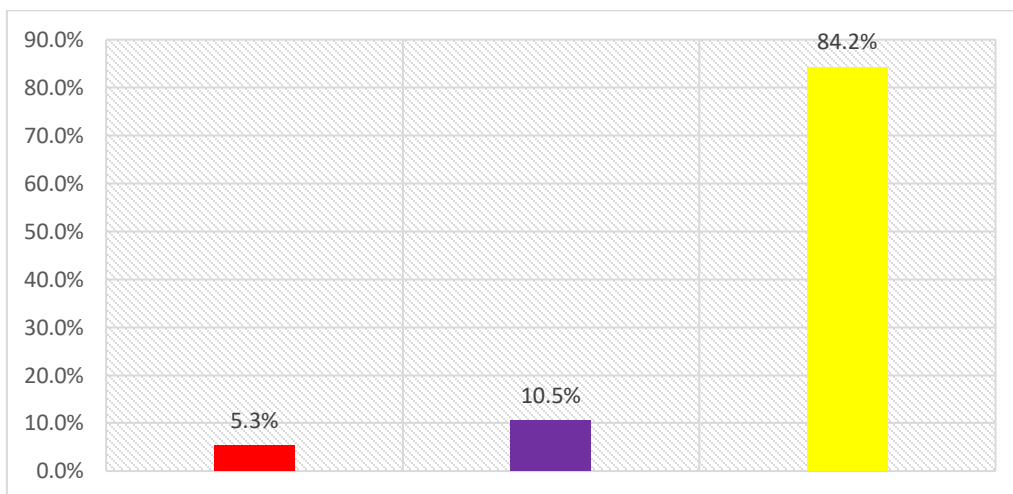
*¿Considera que el impuesto predial urbano incide en el financiamiento de la municipalidad?*

<b>Categoría</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
En desacuerdo	1	5.3%
No contestaron	2	10.5%
De acuerdo	16	84.2%
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>100%</b>

*Fuente:* Encuesta Aplicada  
Elaboración propia

## Figura2

*¿Considera que el impuesto predial urbano incide en el financiamiento de la municipalidad?*



Fuente: Encuesta Aplicada  
Elaboración propia

### Interpretación y análisis:

La interpretación de los resultados sugiere que hay una fuerte tendencia hacia la creencia de que el impuesto predial urbano incide positivamente en el financiamiento de la municipalidad.

Como se muestra en la tabla 3 y figura 2, el 84.2% de los encuestados están de acuerdo e indica una mayoría significativa que respalda de que el aumento del impuesto predial mejora el financiamiento municipal. Este alto porcentaje sugiere una percepción positiva entre la población encuestada. El 10.5% de los encuestados se muestra no contestaron. Esto podría deberse a la falta de información clara o a la complejidad del tema. Es importante tener en cuenta este grupo en futuras investigaciones para comprender mejor sus razones y preocupaciones. El 5.3% de los encuestados está en desacuerdo con la idea de que el impuesto predial urbano incide en el financiamiento municipal. Aunque es un porcentaje menor en comparación con los que están de acuerdo, aún es relevante considerar las opiniones de este grupo para comprender las razones detrás de su desacuerdo.

Esto refleja una posición mayoritaria favorable hacia la percepción de que el impuesto predial urbano incide positivamente en el financiamiento de la municipalidad, lo que podría influir en las futuras políticas y decisiones en este ámbito.

**Tabla 4**

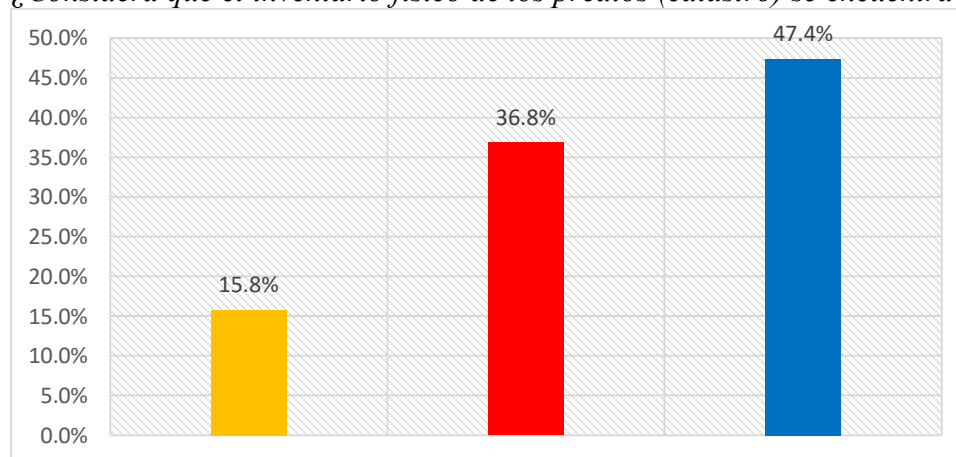
*¿Considera que el inventario físico de los predios (catastro) se encuentra actualizados?*

Categoría	Frecuencia	%
En desacuerdo	3	15.8%
No contestaron	7	36.8%
De acuerdo	9	47.4%
TOTAL	19	100%

Fuente: Encuesta Aplicada  
Elaboración propia

**Figura 3**

*¿Considera que el inventario físico de los predios (catastro) se encuentra actualizados?*



Fuente: Encuesta Aplicada  
Elaboración propia

### Interpretación y análisis:

Como se observa en la tabla 4 y figura 3, el 47.4% de los encuestados están de acuerdo con que el inventario físico de los predios se encuentra actualizado. Este porcentaje indica que hay una proporción considerable que confían en la precisión y actualización del catastro. El 36.8% de los encuestados se muestra no contestaron. Esto podría deberse a la falta de información



clara sobre el estado actual del inventario físico de los predios o a la complejidad del tema. Es importante investigar más a fondo para comprender las razones detrás de esta indecisión.

El 15.8% de los encuestados considera que el inventario físico de los predios no está actualizado. La razón proporcionada es que el proyecto de actualización catastral solo abarca los predios urbanos y no incluye los predios rurales, lo que se percibe como una limitación en la obtención de información completa.

La razón mencionada por aquellos que están en desacuerdo sugiere una preocupación válida. La falta de inclusión de los predios rurales en el proyecto de actualización catastral puede afectar la precisión y exhaustividad de la información, lo que podría tener implicaciones en la toma de decisiones y políticas públicas.

Dada la preocupación expresada por los encuestados en desacuerdo, podría ser recomendable considerar la expansión del proyecto de actualización catastral para incluir tanto predios urbanos como rurales. Esto podría mejorar la percepción general sobre la actualización del inventario físico de los predios.

En conclusión, la encuesta revela una división de opiniones sobre la actualización del inventario físico de los predios, con una proporción significativa de no contestaron. La preocupación principal se centra en la exclusión de los predios rurales en el proyecto de actualización catastral, lo que podría afectar la calidad de la información recopilada. Este análisis proporciona información valiosa para abordar las preocupaciones y mejorar la gestión del catastro en su totalidad.

**Tabla 5**

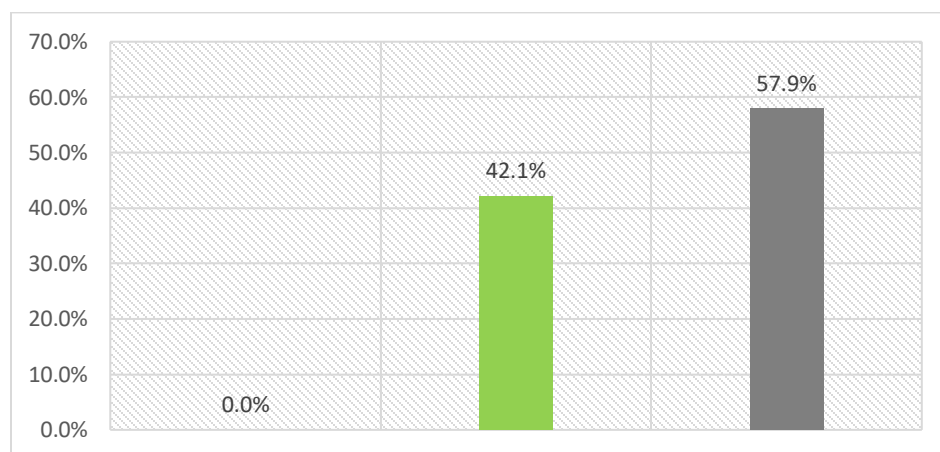
¿La implementación y actualización del plano catastral influye en la recaudación del impuesto predial?

<b>Categoría</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
En desacuerdo	0	0.0%
No contestaron	8	42.1%
De acuerdo	11	57.9%
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>100%</b>

*Fuente:* Encuesta Aplicada  
Elaboración propia

**Figura 4**

¿La implementación y actualización del plano catastral influye en la recaudación del impuesto predial?



*Fuente:* Encuesta Aplicada  
Elaboración propia

**Interpretación y análisis:**

Como se observa en la tabla 5 y figura 4, el 57.9% de los encuestados está de acuerdo en que la implementación y actualización del plano catastral influye en la recaudación del impuesto predial. Este porcentaje mayoritario sugiere que hay una fuerte creencia en la conexión entre la calidad del plano catastral y la efectividad en la recaudación de impuestos. El 42.1% de los encuestados está no contestaron. Aunque es un porcentaje significativo, no se manifiesta una posición clara sobre la influencia del plano catastral en la recaudación del impuesto predial.

Sería útil realizar análisis adicionales para comprender las razones detrás de esta indecisión y abordar cualquier falta de información o preocupación. Sorprendentemente, el 0% de los encuestados indica estar en desacuerdo. Esto puede deberse a la percepción general positiva sobre la importancia del plano catastral en el proceso de recaudación de impuestos.

La razón principal detrás del acuerdo de la mayoría de los encuestados es que reconocen la importancia de contar con un plano catastral actualizado y preciso para gestionar de manera efectiva la recaudación del impuesto predial. La existencia de esta percepción positiva puede ser aprovechada para fortalecer iniciativas de actualización catastral.

Dado que la gran mayoría está de acuerdo en que la implementación y actualización del plano catastral influyen en la recaudación del impuesto predial, la municipalidad podría considerar asignar recursos y esfuerzos adicionales para mejorar y mantener actualizado el plano catastral. Esto podría tener un impacto positivo en la eficiencia de la recaudación fiscal.

En consecuencia, la encuesta muestra una fuerte inclinación positiva hacia la percepción de que la implementación y actualización del plano catastral influyen en la recaudación del impuesto predial. Este resultado proporciona una base sólida para abordar estratégicamente la gestión del catastro y su relación con la recaudación fiscal en beneficio de la administración municipal.

**Tabla 6**

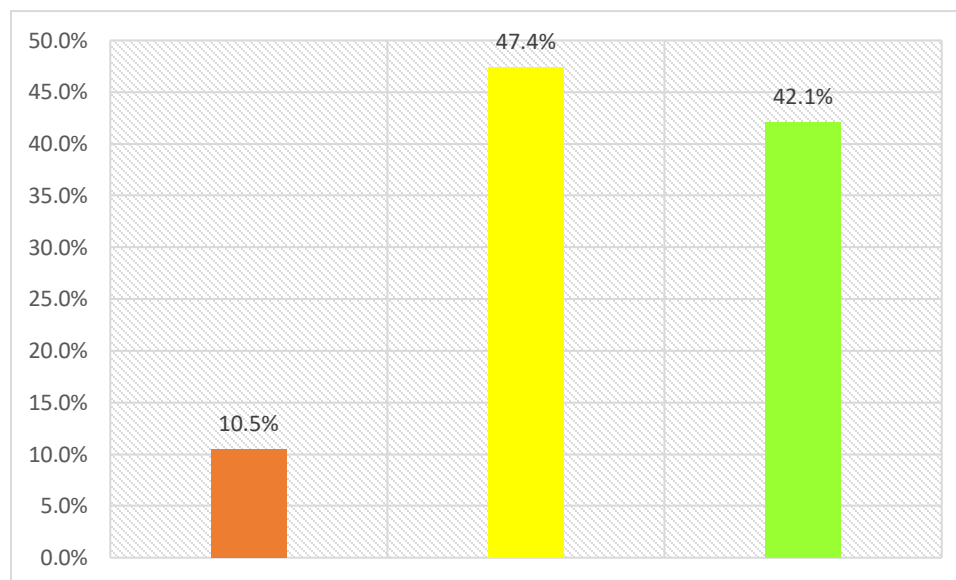
*¿En su experiencia el contribuyente conoce respecto al pago del impuesto predial o autoevaluó de su distrito?*

<b>Categoría</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
En desacuerdo	2	10.5%
No contestaron	9	47.4%
De acuerdo	8	42.1%
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>100%</b>

*Fuente:* Encuesta Aplicada

### Figura5

*¿En su experiencia el contribuyente conoce respecto al pago del impuesto predial o autoevalúo de su distrito?*



Fuente: Encuesta Aplicada Elaboración propia

### Interpretación y análisis:

Como se observa en la tabla 6 y figura 5, el 47.4% de los encuestados se muestra no contestaron respecto a si los contribuyentes conocen sobre el pago del impuesto predial o autoevalúo de su distrito. Esta indecisión podría deberse a la falta de información clara o a la variabilidad en las experiencias de los encuestados con los servidores públicos. El 42.1% de los encuestados está de acuerdo en que los contribuyentes tienen conocimiento sobre el pago del impuesto predial o autoevalúo de su distrito. Esta proporción sugiere que existe una percepción positiva entre una parte significativa de los encuestados acerca de la conciencia de los contribuyentes sobre estos impuestos. El 10.5% de los encuestados está en desacuerdo en que los contribuyentes conocen sobre el pago del impuesto predial o autoevalúo de su distrito. Aunque es un porcentaje relativamente bajo, indica que hay un segmento que percibe que existe falta de conocimiento entre los contribuyentes.

La razón principal detrás del acuerdo es que los encuestados creen que la mayoría de los contribuyentes son conscientes de los impuestos asociados a la propiedad, como el impuesto predial o autoevalúo. Esto podría deberse a campañas de información efectivas o procesos claros de comunicación por parte de la administración municipal.

Los encuestados en desacuerdo podrían percibir que hay un déficit en la comunicación o educación respecto a los impuestos, lo que resulta en una falta de conocimiento entre los contribuyentes. Identificar estas razones específicas podría ser crucial para mejorar las estrategias de información y educación.

Dada la indecisión y el desacuerdo en la encuesta, podría ser beneficioso realizar evaluaciones más detalladas para comprender las razones detrás de estas percepciones. Además, la municipalidad podría considerar fortalecer las iniciativas de educación y comunicación para mejorar la conciencia de los contribuyentes sobre el pago de impuestos asociados a la propiedad.

En consecuencia, la encuesta revela una diversidad de opiniones sobre el conocimiento de los contribuyentes respecto al pago del impuesto predial o autoevalúo. Este análisis proporciona valiosa información para la mejora de las estrategias de comunicación y educación en relación con los impuestos municipales.

**Tabla 7**

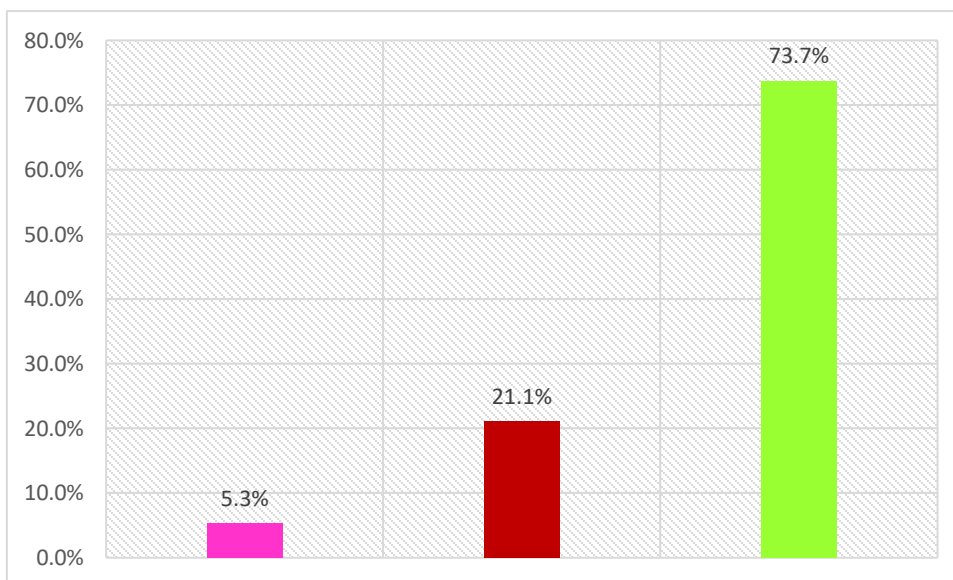
*¿Considera que la municipalidad promueve medidas para incrementar el universo de contribuyentes?*

<b>Categoría</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
En desacuerdo	1	5.3%
No contestaron	4	21.1%
De acuerdo	14	73.7%
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>100%</b>

*Fuente:* Encuesta Aplicada  
Elaboración propia

**Figura6**

*¿Considera que la municipalidad promueve medidas para incrementar el universo de contribuyentes?*



Fuente: Encuesta Aplicada  
Elaboración propia

**Interpretación y análisis:**

Como se observa en la tabla 7 y figura 6, el 73.7% de los encuestados está de acuerdo en que la municipalidad promueve medidas para incrementar el universo de contribuyentes. Este porcentaje alto indica que una gran mayoría de los funcionarios perciben que la municipalidad está activamente involucrada en iniciativas destinadas a aumentar el número de contribuyentes. El 21.1% de los encuestados no contestaron. Esta indecisión puede deberse a la falta de información clara sobre las medidas específicas que la municipalidad está tomando para aumentar el universo de contribuyentes. Sería útil indagar más a fondo para comprender las razones detrás de esta indecisión. El 5.3% de los encuestados está en desacuerdo con la idea de que la municipalidad promueve medidas para incrementar el universo de contribuyentes. Este porcentaje más bajo sugiere que hay una minoría que no comparte la percepción general positiva sobre las acciones de la municipalidad en este sentido.

Sería importante indagar más sobre las razones detrás del acuerdo general. Los encuestados consideran que hay programas de concientización, incentivos fiscales u otras medidas específicas que han observado y que contribuyen al aumento del universo de contribuyentes.

Dado que la mayoría de los encuestados está de acuerdo en que la municipalidad está promoviendo medidas para incrementar el universo de contribuyentes, esto podría indicar una percepción positiva que podría utilizarse para respaldar y promover las iniciativas existentes. Sin embargo, también sería importante abordar las preocupaciones de aquellos que están no contestaron o en desacuerdo para asegurar una comprensión completa de la situación.

En consecuencia, la encuesta refleja una percepción general positiva entre los servidores públicos sobre las acciones de la municipalidad para incrementar el universo de contribuyentes. Sin embargo, sería beneficioso explorar más a fondo las razones detrás de las respuestas y considerar ajustes o mejoras si es necesario.

**Tabla 8**

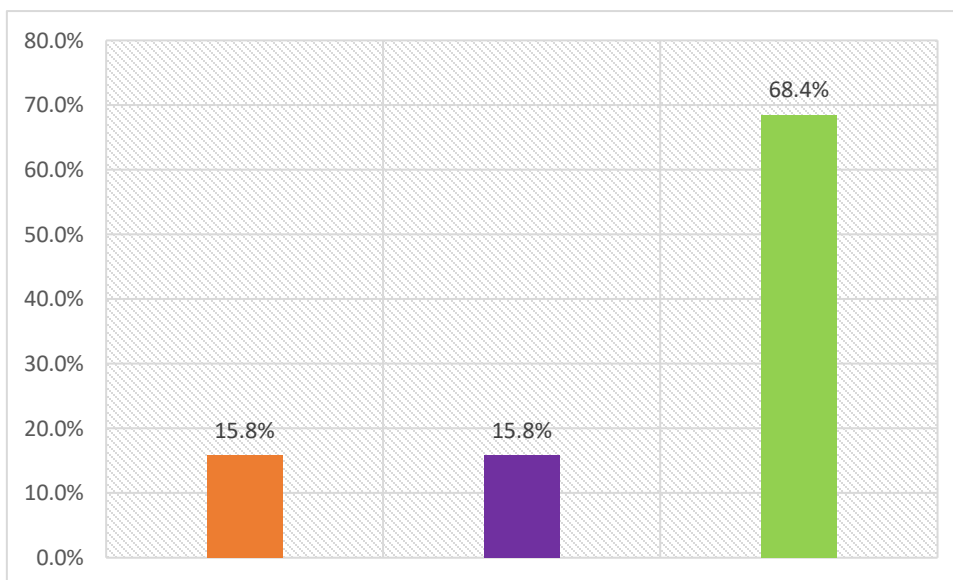
*¿Realiza campañas de sensibilización y concientización a los contribuyentes, sobre los Impuestos Municipales?*

<b>Categoría</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
En desacuerdo	3	15.8%
No contestaron	3	15.8%
De acuerdo	13	68.4%
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>100%</b>

*Fuente:* Encuesta Aplicada  
Elaboración propia

**Figura 7**

*¿Realiza campañas de sensibilización y concientización a los contribuyentes, sobre los Impuestos Municipales?*



Fuente: Encuesta Aplicada  
Elaboración propia

**Interpretación y análisis:**

Como se muestra en la table 8 y figura 7, el 68.4% de los encuestados está de acuerdo en que la municipalidad realiza campañas de sensibilización y concientización a los contribuyentes sobre los Impuestos Municipales. Este porcentaje sugiere que la mayoría de los funcionarios percibe que existen esfuerzos en esta dirección.

El 15.8% de los encuestados se muestra no contestaron. Esta indecisión podría reflejar la falta de información clara sobre la frecuencia, el alcance y la efectividad de las campañas de sensibilización realizadas por la municipalidad.

El 15.8% de los encuestados está en desacuerdo con la afirmación de que la municipalidad realiza campañas de sensibilización y concientización. Esta proporción considerable de desacuerdo indica que hay una parte significativa que no percibe que se realicen o considera que las campañas son insuficientes.



La razón principal detrás del acuerdo general es que, aunque se realizan campañas, la percepción es que son insuficientes o poco frecuentes. Esto indica una oportunidad para la mejora y la intensificación de las campañas para garantizar una mayor concientización entre los contribuyentes.

Dado que la mayoría de los encuestados está de acuerdo en que se realizan campañas, pero también reconoce que son insuficientes, la municipalidad podría considerar revisar y mejorar sus estrategias de sensibilización y concientización. Esto podría incluir una evaluación de la frecuencia, la diversidad de canales de comunicación utilizados y la claridad del mensaje.

En consecuencia, la encuesta revela una percepción mixta sobre las campañas de sensibilización y concientización. Aunque la mayoría está de acuerdo en que existen, también una proporción significativa que considera que son insuficientes. Este análisis proporciona una oportunidad para fortalecer las iniciativas de concientización y mejorar la comunicación sobre los Impuestos Municipales entre los contribuyentes.

**Tabla 9**

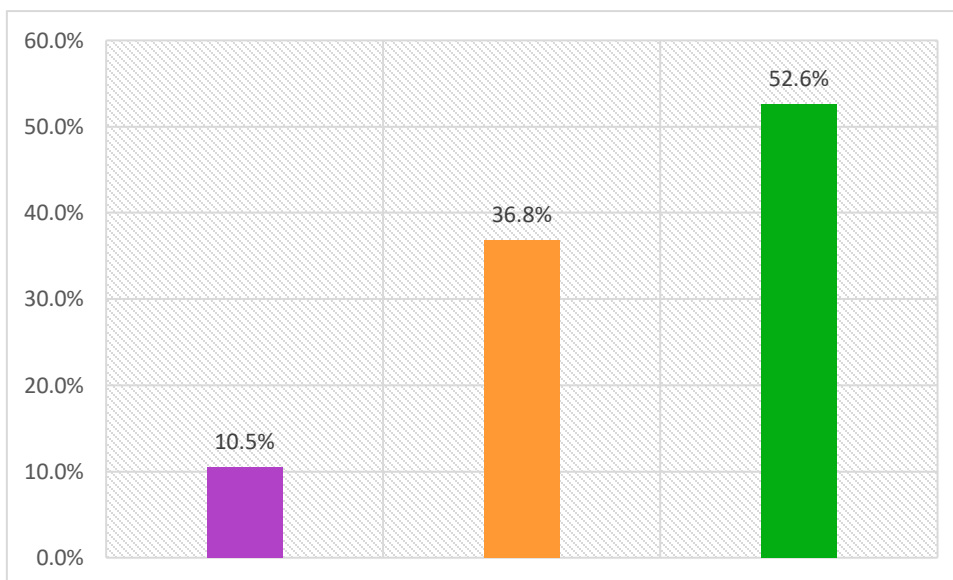
*¿Considera que existe una evaluación previa a los procedimientos de recaudación del impuesto predial?*

<b>Categoría</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
En desacuerdo	2	10.5%
No contestaron	7	36.8%
De acuerdo	10	52.6%
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>100%</b>

*Fuente:* Encuesta Aplicada  
Elaboración propia

**Figura8**

*¿Considera que existe una evaluación previa a los procedimientos de recaudación del impuesto predial?*



Fuente: Encuesta Aplicada  
Elaboración propia

**Interpretación y análisis:**

Como se muestra en la tabla 9 y figura 8, el 52.6% de los encuestados está de acuerdo en que no existe una evaluación adecuada a los procedimientos de recaudación del impuesto predial. Este porcentaje indica que más de la mitad de los funcionarios perciben que no se realiza una evaluación exhaustiva antes de implementar los procedimientos de recaudación.

El 36.8% de los encuestados se muestra no contestaron. Esta indecisión podría deberse a la falta de información clara sobre los procesos de evaluación previa o a la variabilidad de las experiencias entre los encuestados.

El 10.5% de los encuestados está en desacuerdo con la afirmación de que no se realiza una evaluación adecuada a los procedimientos de recaudación del impuesto predial. Este grupo representa una minoría, pero indica que hay algunos funcionarios que perciben que se realiza una evaluación adecuada.

La razón principal detrás del acuerdo general es que los encuestados perciben que la falta de una evaluación adecuada ocasiona insatisfacción entre los contribuyentes. Esto sugiere que hay preocupaciones sobre la eficacia y la transparencia de los procedimientos de recaudación.

Dado que más de la mitad de los encuestados está de acuerdo en que no se realiza una evaluación adecuada, esto sugiere la necesidad de revisar y mejorar los procesos de evaluación previa a la implementación de procedimientos de recaudación del impuesto predial. Esto podría incluir la incorporación de mecanismos de retroalimentación, análisis de impacto y evaluación de la satisfacción del contribuyente.

En consecuencia, la encuesta revela una percepción mayoritariamente negativa sobre la evaluación previa a los procedimientos de recaudación del impuesto predial. Esta información puede ser valiosa para la municipalidad al considerar ajustes en sus procesos internos para mejorar la satisfacción y la eficacia en la recaudación de impuestos.

**Tabla 10**

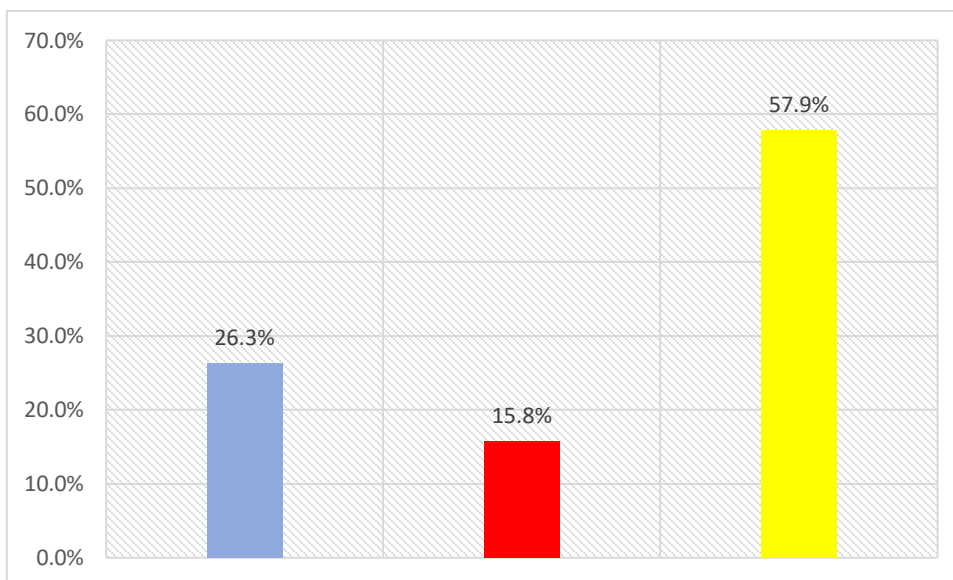
*¿Al realizarse la venta de un predio el contribuyente conoce que el pago del impuesto predial debe estar actualizada?*

<b>Categoría</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
En desacuerdo	5	26.3%
No contestaron	3	15.8%
De acuerdo	11	57.9%
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>100%</b>

*Fuente:* Encuesta Aplicada  
Elaboración propia

### Figura9

*¿Al realizarse la venta de un predio el contribuyente conoce que el pago del impuesto predial debe estar actualizada?*



Fuente: Encuesta Aplicada  
Elaboración propia

### Interpretación y análisis:

Como se observa en la tabla 10 figura 9, el 58% está de acuerdo en que los contribuyentes conocen la necesidad de tener actualizado el pago del impuesto predial al vender un predio.

Esto indica una percepción positiva de que existe conciencia entre los contribuyentes sobre la importancia de mantener al día sus obligaciones fiscales al realizar transacciones de venta de propiedades.

Un poco más de una cuarta parte de los encuestados (26.3%) está en desacuerdo con la afirmación, las razones del desacuerdo podrían incluir experiencias específicas donde los contribuyentes no estuvieron al tanto de esta obligación tributaria o una percepción diferente sobre la conciencia general de los contribuyentes.

Un 15.8% de los encuestados se muestra no contestaron sobre si los contribuyentes conocen la obligación de actualizar el pago del impuesto predial al vender un predio.

La indecisión podría deberse a falta de información clara o a experiencias mixtas observadas entre los contribuyentes.

La mayoría de los encuestados que están de acuerdo pueden tener una experiencia positiva en la observación de contribuyentes que cumplen con esta obligación tributaria.

Los resultados podrían indicar la eficacia de las medidas educativas o de divulgación implementadas por la municipalidad para informar a los contribuyentes sobre sus responsabilidades fiscales.

Dado que la mayoría de los encuestados está de acuerdo, la municipalidad puede continuar y fortalecer las iniciativas de educación tributaria para mantener y mejorar la conciencia de los contribuyentes sobre la actualización del impuesto predial al realizar ventas de propiedades.

En consecuencia, aunque hay algunos desacuerdos e indecisiones, la percepción general es positiva, indicando que los contribuyentes están conscientes de la necesidad de mantener actualizado el pago del impuesto predial al realizar ventas de propiedades. Este conocimiento es esencial para una gestión tributaria eficiente y efectiva.

**Tabla 11**

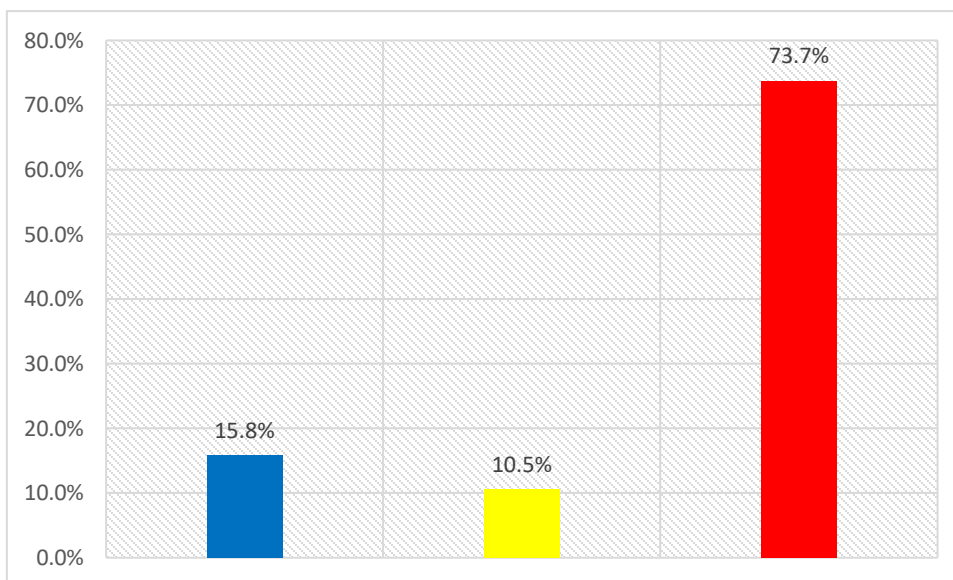
*¿Considera que el cumplimiento de los Impuestos Municipales por parte del contribuyente es importante para la gestión pública?*

<b>Categoría</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
En desacuerdo	3	15.8%
No contestaron	2	10.5%
De acuerdo	14	73.7%
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Encuesta Aplicada  
Elaboración propia*

**Figura 10**

*¿Considera que el cumplimiento de los Impuestos Municipales por parte del contribuyente es importante para la gestión pública?*



Fuente: Encuesta Aplicada  
Elaboración propia

**Interpretación y análisis:**

Como se muestra en la tabla 11 y figura 10 el 73.7% de los encuestados está de acuerdo en que el cumplimiento de los Impuestos Municipales por parte de los contribuyentes es importante para la gestión pública. Este porcentaje alto indica una fuerte creencia entre la mayoría de los funcionarios de que la recaudación tributaria contribuye significativamente a una mejor gestión

El 15.8% de los encuestados está en desacuerdo con la importancia del cumplimiento de los Impuestos Municipales. Aunque es una minoría, esta proporción puede indicar posibles áreas de preocupación o percepciones divergentes sobre la relación entre la recaudación tributaria y la gestión pública.

El 10.5% de los encuestados se muestra no contestaron. La indecisión podría deberse a la falta de claridad sobre cómo el cumplimiento de los tributos se traduce directamente en una mejor gestión pública, o podría reflejar una variedad de opiniones dentro de este grupo.

La razón principal detrás del acuerdo general es que los encuestados perciben que el cumplimiento de los tributos por parte de los contribuyentes es esencial para financiar los servicios y proyectos públicos. Esta percepción refleja una comprensión común de la importancia de los ingresos fiscales para el funcionamiento eficiente del gobierno local.

Dado que la gran mayoría está de acuerdo en que el cumplimiento de los tributos es crucial para la gestión pública, esto puede respaldar iniciativas para promover la conciencia tributaria, mejorar los procesos de recaudación y comunicar de manera efectiva cómo los impuestos contribuyen al bienestar general.

En consecuencia, la encuesta refleja una fuerte convicción entre los servidores públicos sobre la importancia del cumplimiento de los Impuestos Municipales para una gestión pública efectiva. Este consenso puede ser una base sólida para desarrollar políticas y estrategias que fomenten el cumplimiento tributario y mejoren la gestión pública en general.

#### **5.1.1.2.Dimensión: Impuesto De Alcabala**

**Tabla 12**

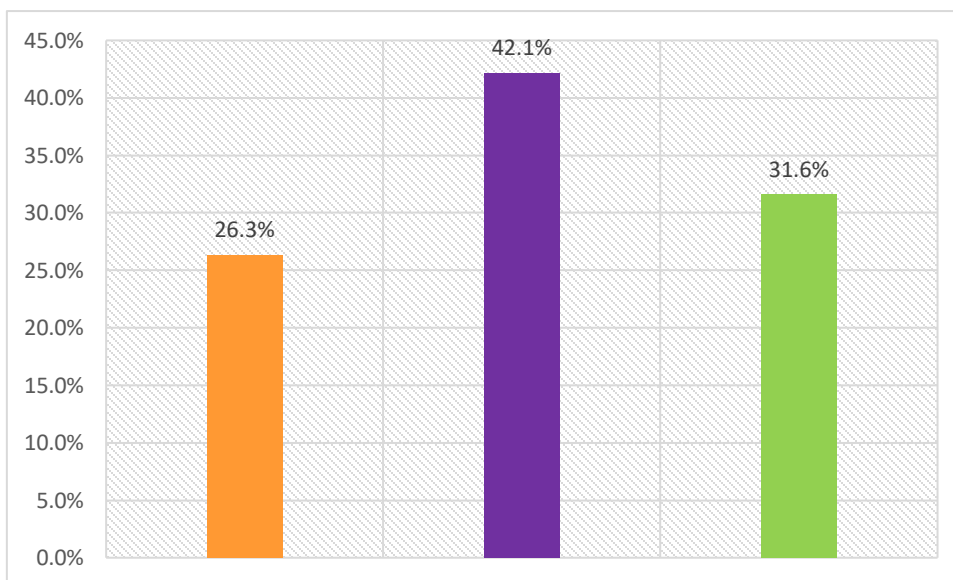
*¿Considera que los contribuyentes están satisfechos con el número de procedimientos para el proceso de pago de alcabala que la municipalidad ofrece?*

<b>Categoría</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
En desacuerdo	5	26.3%
No contestaron	8	42.1%
De acuerdo	6	31.6%
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Encuesta Aplicada  
Elaboración propia*

**Figura 11**

*¿Considera que los contribuyentes están satisfechos con el número de procedimientos para el proceso de pago de alcabala que la municipalidad ofrece?*



Fuente: Encuesta Aplicada  
Elaboración propia

**Interpretación y análisis:**

Como se observa en la tabla 12 y figura 11, el 42.1% de los encuestados se muestra no contestaron sobre si los contribuyentes están satisfechos con el número de procedimientos para el proceso de pago de alcabala. Esta indecisión puede reflejar una falta de información clara sobre la percepción de los contribuyentes o la complejidad del tema.

El 38.6% de los encuestados está de acuerdo en que los contribuyentes no están satisfechos con el número de procedimientos para el proceso de pago de alcabala. Este porcentaje sugiere que una parte considerable de los funcionarios percibe que los contribuyentes pueden experimentar insatisfacción con la cantidad o la complejidad de los procedimientos.

El 26.3% de los encuestados está en desacuerdo con la idea de que los contribuyentes no están satisfechos con el número de procedimientos. Aunque es una minoría, indica que hay algunos



funcionarios que creen que los procedimientos actuales son adecuados y satisfacen a los contribuyentes.

Sería crucial explorar más a fondo las razones detrás de la indecisión. ¿Se debe a la falta de retroalimentación de los contribuyentes, o hay incertidumbre sobre cómo se perciben los procedimientos desde la perspectiva del usuario?

Dado que la mayoría de los encuestados está indecisa, podría ser beneficioso realizar encuestas o estudios específicos dirigidos a los contribuyentes para comprender sus percepciones y necesidades en relación con los procedimientos para el pago de alcabala. Esto permitiría a la municipalidad abordar áreas de mejora y adaptar los procesos según las expectativas de los contribuyentes.

En consecuencia, la encuesta refleja una falta de consenso entre los servidores públicos sobre la satisfacción de los contribuyentes con los procedimientos para el proceso de pago de alcabala. La indecisión destaca la importancia de obtener más información directamente de los contribuyentes para tomar decisiones informadas y mejorar la experiencia del usuario en el proceso de pago de este impuesto.

**Tabla 13**

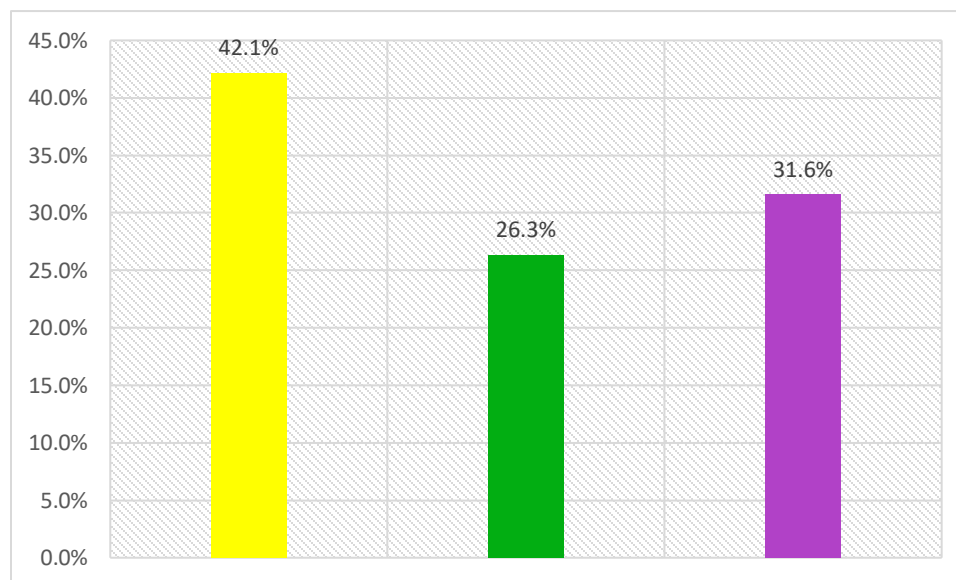
¿En su experiencia los contribuyentes declaran y pagan de manera puntual el impuesto de alcabala?

<b>Categoría</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
En desacuerdo	8	42.1%
No contestaron	5	26.3%
De acuerdo	6	31.6%
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>100%</b>

*Fuente:* Encuesta Aplicada  
Elaboración propia

**Figura 12**

*¿En su experiencia los contribuyentes declaran y pagan de manera puntual el impuesto de alcabala?*



Fuente: Encuesta Aplicada  
Elaboración propia

**Interpretación y análisis:**

Como se observa en la tabla 13 y figura 12, el 44.1% de los encuestados está en desacuerdo con la afirmación de que los contribuyentes declaran y pagan de manera puntual el impuesto de alcabala. Este porcentaje indica que una parte significativa de los funcionarios percibe que los contribuyentes no cumplen de manera puntual con sus obligaciones tributarias relacionadas con la alcabala.

El 31.6% de los encuestados está de acuerdo en que los contribuyentes declaran y pagan puntualmente el impuesto de alcabala. Aunque es una proporción menor, muestra que hay algunos funcionarios que creen que los contribuyentes cumplen con sus obligaciones de manera oportuna.

El 26.3% de los encuestados se muestra no contestaron. La indecisión podría reflejar la falta de información clara sobre el comportamiento de los contribuyentes en relación con el impuesto de alcabala, o puede indicar una variabilidad de experiencias entre los encuestados.

La razón principal detrás del desacuerdo es que los contribuyentes, según la percepción de los encuestados, tienden a esperar hasta el último día de pago y, además, realizan nuevamente el cálculo antes de efectuar el pago. Esto sugiere que existe una percepción de falta de puntualidad y posiblemente una falta de certeza en cuanto a la obligación tributaria.

Dado que una parte significativa de los encuestados está en desacuerdo, la municipalidad podría considerar estrategias para fomentar la puntualidad en la declaración y pago del impuesto de alcabala. Esto podría incluir campañas de concientización, simplificación de procesos y la mejora de la comunicación sobre las fechas límite y los cálculos tributarios.

En consecuencia, la encuesta refleja una percepción mayoritariamente negativa sobre la puntualidad en la declaración y pago del impuesto de alcabala por parte de los contribuyentes. La identificación de las razones detrás de esta percepción puede ser valiosa para implementar medidas que mejoren el cumplimiento tributario y la eficiencia en el proceso de recaudación.

#### **Tabla 14**

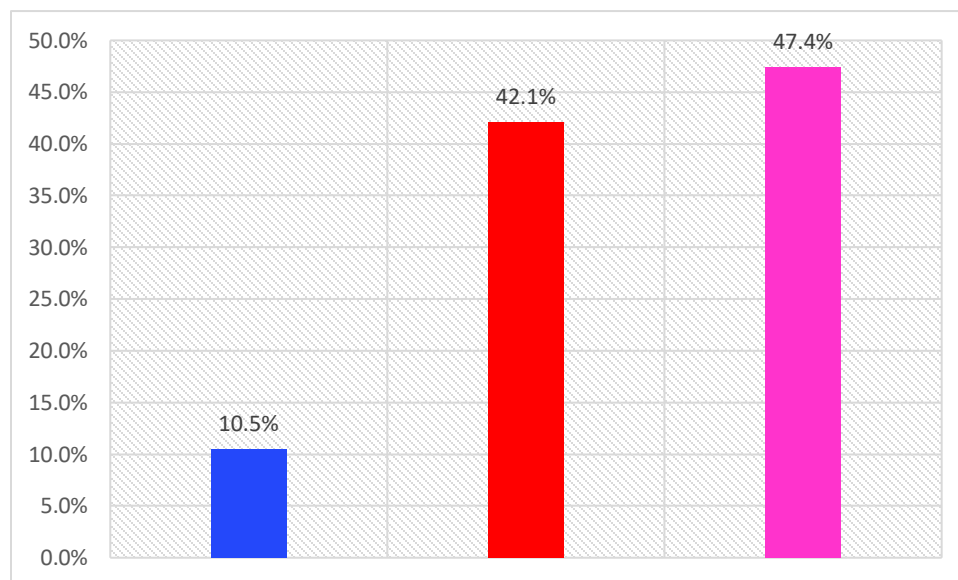
*¿Considera usted que las estrategias que utiliza la Gerencia han dado resultados para la recaudación del impuesto de alcabala?*

<b>Categoría</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
En desacuerdo	2	10.5%
No contestaron	8	42.1%
De acuerdo	9	47.4%
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>100%</b>

*Fuente:* Encuesta Aplicada Elaboración propia

**Figura13**

*¿Considera usted que las estrategias que utiliza la Gerencia han dado resultados para la recaudación del impuesto de alcabala?*



Fuente: Encuesta Aplicada Elaboración propia

**Interpretación y análisis:**

Como se observa en la tabla 14 y figura 13, el 47.4% de los encuestados está de acuerdo en que las estrategias utilizadas por la Gerencia han dado resultados para la recaudación del impuesto de alcabala. Este porcentaje sugiere que casi la mitad de los funcionarios perciben que las estrategias han sido efectivas en términos de incrementar la recaudación.

El 42.1% de los encuestados está no contestaron. La indecisión puede indicar una falta de claridad o información sobre las estrategias implementadas y sus resultados, o podría reflejar opiniones divergentes entre los encuestados.

El 10.5% de los encuestados está en desacuerdo con la afirmación de que las estrategias han dado resultados para la recaudación del impuesto de alcabala. Aunque es una minoría, indica que hay algunos funcionarios que no perciben que las estrategias hayan sido efectivas.

La razón principal detrás del acuerdo general es que las estrategias no son efectivas debido a la falta de seguimiento por parte de la municipalidad. Esto sugiere que, aunque se implementan estrategias, la falta de un seguimiento adecuado puede afectar la eficacia de las mismas. Aquellos en desacuerdo pueden tener percepciones diferentes sobre las razones detrás de la falta de efectividad.

Dado que una parte considerable está indecisa y una minoría está en desacuerdo, la municipalidad podría considerar proporcionar información más detallada sobre las estrategias implementadas y sus resultados. Además, la falta de seguimiento mencionada podría ser un área clave para mejorar, fortaleciendo la supervisión y evaluación de las estrategias de recaudación del impuesto de alcabala.

En consecuencia, la encuesta refleja una diversidad de opiniones sobre la efectividad de las estrategias utilizadas por la Gerencia para la recaudación del impuesto de alcabala. La falta de seguimiento es destacada como una posible razón para la percepción negativa, lo que indica una oportunidad para mejorar la gestión y evaluación de las estrategias implementadas.

### ***5.1.1.3. Dimensión: Financiamiento***

**Tabla 15**

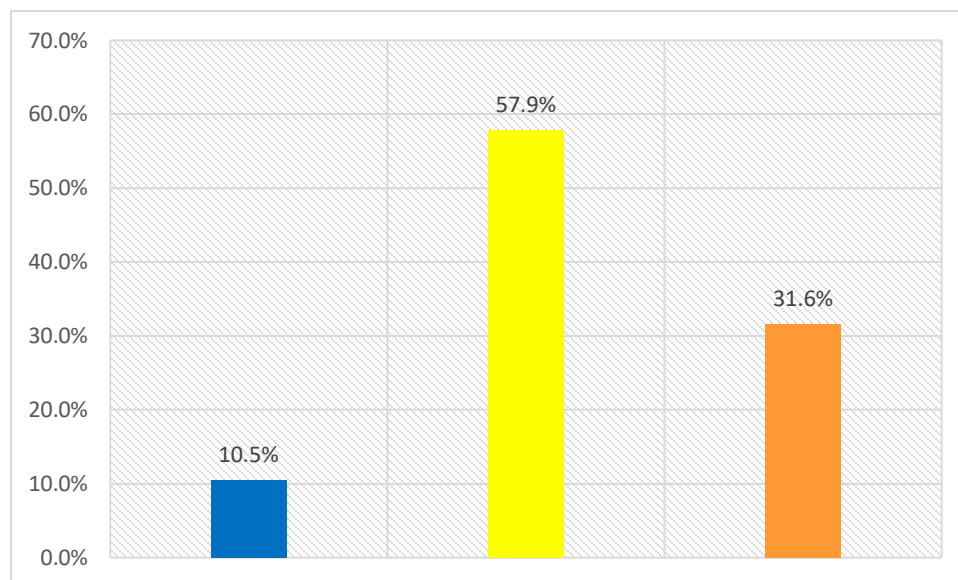
*¿En su experiencia se les da buen manejo y adecuado uso de los recursos financieros obtenidos por los Impuestos Municipales?*

<b>Categoría</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
En desacuerdo	2	10.5%
No contestaron	11	57.9%
De acuerdo	6	31.6%
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta Aplicada  
Elaboración propia

**Figura14**

*¿En su experiencia se les da buen manejo y adecuado uso de los recursos financieros obtenidos por los Impuestos Municipales?*



Fuente: Encuesta Aplicada  
Elaboración propia

**Interpretación y análisis:**

Como se muestra en la tabla 15 y figura 14 El 57.9% de los encuestados están no contestaron sobre si se da un buen manejo y adecuado uso de los recursos financieros obtenidos por los Impuestos Municipales. Esta indecisión podría reflejar una falta de transparencia, información o percepción clara sobre cómo se gestionan y utilizan los recursos financieros generados por los impuestos.

El 31.6% de los encuestados está de acuerdo en que se les da un buen manejo y adecuado uso de los recursos obtenidos por los Impuestos Municipales. Aunque es una minoría, muestra que hay algunos funcionarios que perciben que los recursos se gestionan y utilizan eficientemente.

El 10.5% de los encuestados está en desacuerdo con la afirmación de que se les da un buen manejo y adecuado uso de los recursos obtenidos por los Impuestos Municipales. Aunque es una

minoría, indica que hay algunos funcionarios que no están satisfechos con la gestión de los recursos.

La razón principal detrás de la indecisión es que los encuestados perciben que los recursos no son destinados ni usados eficientemente. Esto sugiere que hay preocupaciones sobre la eficiencia en la asignación y utilización de los fondos generados por los impuestos municipales.

Dado que la mayoría está indecisa y la razón principal es la percepción de ineficiencia en la asignación de recursos, la municipalidad podría considerar medidas para mejorar la transparencia en la gestión financiera y comunicar de manera efectiva cómo se utilizan los fondos obtenidos por los impuestos.

En consecuencia, la encuesta refleja una percepción mayoritariamente indecisa sobre el manejo y uso adecuado de los recursos financieros obtenidos por los Impuestos Municipales. La falta de claridad sobre la eficiencia en la asignación de recursos destaca una oportunidad para mejorar la comunicación y la transparencia en la gestión financiera municipal.

#### **Tabla 16**

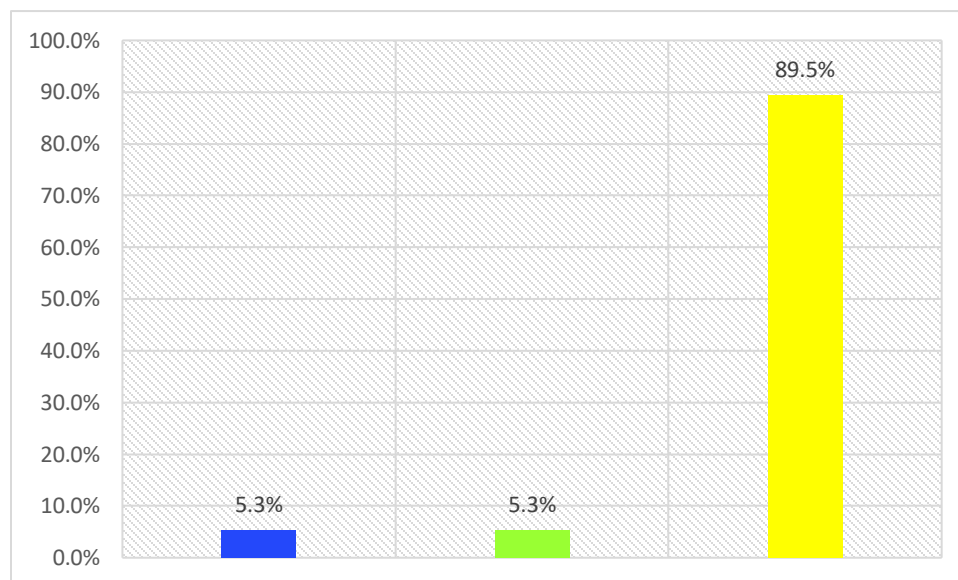
*¿Considera usted que los Impuestos Municipales inciden en el financiamiento de la municipalidad?*

<b>Categoría</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
En desacuerdo	1	5.3%
No contestaron	1	5.3%
De acuerdo	17	89.5%
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>100%</b>

*Fuente:* Encuesta Aplicada  
Elaboración propia

### Figura 15

*¿Considera usted que los Impuestos Municipales inciden en el financiamiento de la municipalidad?*



Fuente: Encuesta Aplicada  
Elaboración propia

#### Interpretación y análisis:

Como se muestra en la tabla 16 y figura 15, el 89.5% de los encuestados está de acuerdo en que los Impuestos Municipales inciden en el financiamiento de la municipalidad. Este alto porcentaje indica que la gran mayoría de los funcionarios perciben que los tributos son una fuente significativa de financiamiento para la municipalidad.

El 5.3% de los encuestados está en desacuerdo con la afirmación de que los Impuestos Municipales inciden en el financiamiento de la municipalidad. Aunque es una minoría, sugiere que hay algunos funcionarios que no comparten la percepción general sobre la importancia de los tributos en el financiamiento municipal.

El 5.3% de los encuestados está no contestaron. Esta indecisión podría deberse a la falta de información clara o a la variabilidad en las experiencias y percepciones de los encuestados.



La razón principal detrás del acuerdo general es que los encuestados perciben que, a mayor recaudo de tributos, mayor será el recurso disponible para financiar las operaciones y proyectos de la municipalidad. Esta percepción refleja una comprensión común de la relación directa entre el recaudo de tributos y el financiamiento municipal.

Dado que la gran mayoría está de acuerdo en que los Impuestos Municipales inciden en el financiamiento, esto puede respaldar la importancia de las iniciativas para aumentar la recaudación, mejorar la eficiencia en la gestión financiera y comunicar de manera efectiva cómo los tributos contribuyen al financiamiento de la municipalidad.

En consecuencia, la encuesta refleja una percepción unánime entre los servidores públicos sobre la incidencia positiva de los Impuestos Municipales en el financiamiento de la municipalidad. Esta percepción puede ser valiosa para respaldar y promover estrategias destinadas a mejorar la recaudación y garantizar el financiamiento adecuado de las actividades municipales.

**Tabla 17**

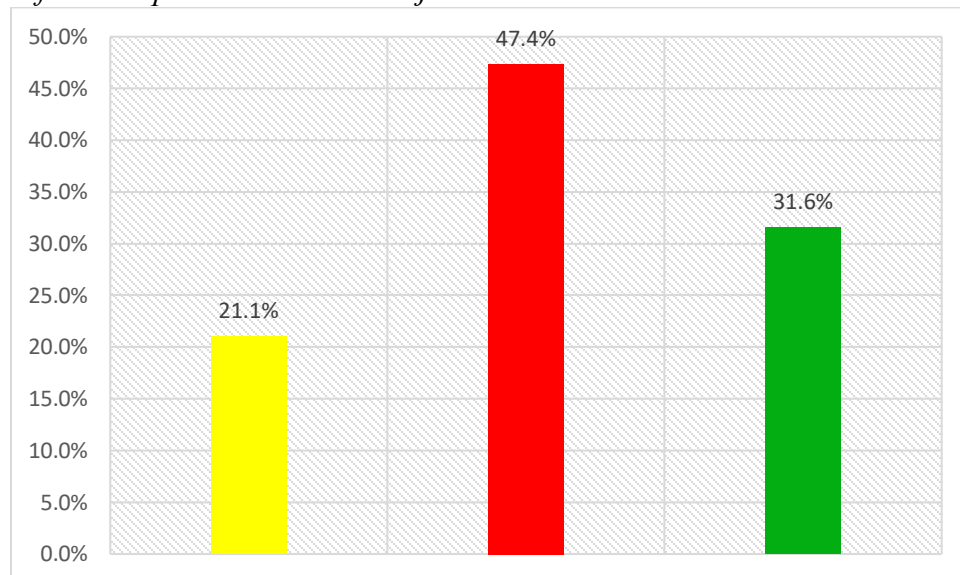
*¿Considera que los recursos humanos, financieros y materiales disponibles en la GAT son suficientes para alcanzar los objetivos establecidos?*

<b>Categoría</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
En desacuerdo	4	21.1%
No contestaron	9	47.4%
De acuerdo	6	31.6%
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>100%</b>

*Fuente:* Encuesta Aplicada  
Elaboración propia

**Figura16**

*¿Considera que los recursos humanos, financieros y materiales disponibles en la GAT son suficientes para alcanzar los objetivos establecidos?*



Fuente: Encuesta Aplicada  
Elaboración propia

**Interpretación y análisis:**

Como se muestra en la tabla 17 y figura 16, el 47.4% de los encuestados está no contestaron sobre si los recursos humanos, financieros y materiales en la GAT son suficientes para alcanzar los objetivos establecidos. Esta indecisión podría indicar una falta de claridad o información sobre los recursos disponibles y cómo estos se relacionan con los objetivos establecidos en el Plan Operativo Institucional (POI).

El 31.6% de los encuestados está de acuerdo en que los recursos son suficientes para alcanzar los objetivos. Aunque es una minoría, muestra que hay algunos funcionarios que perciben que los recursos disponibles son adecuados para cumplir con los objetivos establecidos.

El 21.1% de los encuestados está en desacuerdo con la afirmación de que los recursos son suficientes. Aunque es una minoría, indica que hay una proporción considerable de funcionarios

que consideran que los recursos humanos, financieros y materiales no son suficientes para lograr los objetivos establecidos.

La razón principal detrás de la indecisión podría ser la falta de información clara sobre la asignación y el uso de los recursos en relación con los objetivos del POI. También podría reflejar la variabilidad en las percepciones y experiencias entre los encuestados.

Dado que la mayoría está indecisa y una proporción considerable está en desacuerdo, la GAT podría considerar revisar y mejorar la comunicación interna sobre la asignación y el uso de los recursos. Además, podría ser beneficioso realizar una evaluación exhaustiva de las necesidades y capacidades de la GAT para asegurar que los recursos sean suficientes para alcanzar los objetivos institucionales.

En consecuencia, la encuesta refleja una percepción mayoritariamente indecisa sobre la suficiencia de los recursos en la GAT para alcanzar los objetivos establecidos. Esto destaca la importancia de una comunicación clara y transparente sobre la asignación y uso de recursos, así como la necesidad de evaluar y ajustar estratégicamente los recursos para lograr eficazmente los objetivos institucionales.

#### ***5.1.1.4. Dimensión: Inversión***

**Tabla 18**

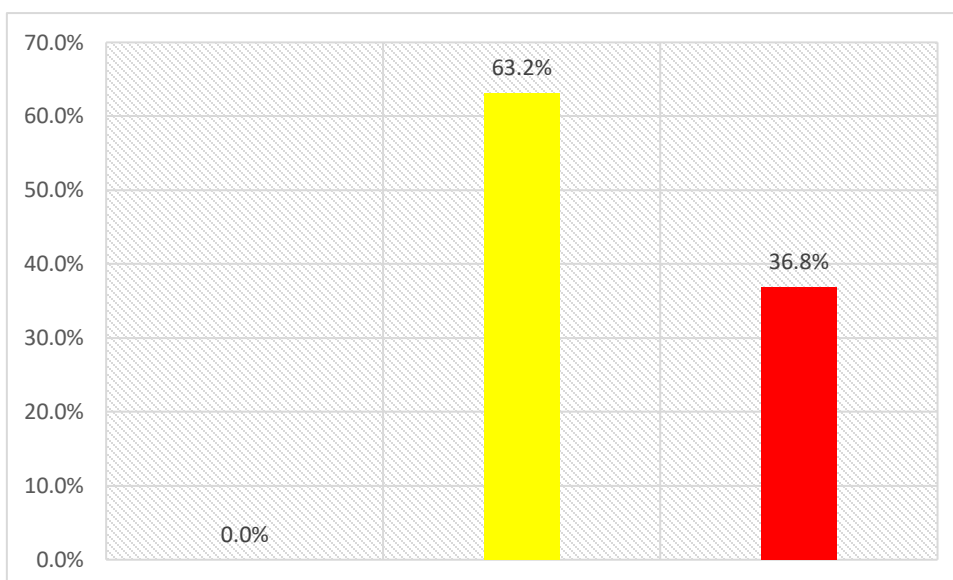
*¿La Municipalidad desarrolla y/o ha ejecutado proyectos de mejoramiento para reducir la brecha de infraestructura financiados con recursos de los Impuestos Municipales?*

<b>Categoría</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
En desacuerdo	0	0.0%
No contestaron	12	63.2%
De acuerdo	7	36.8%
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>100%</b>

*Fuente:* Encuesta Aplicada  
Elaboración propia

**Figura 17**

*¿La Municipalidad desarrolla y/o ha ejecutado proyectos de mejoramiento para reducir la brecha de infraestructura financiados con recursos de los Impuestos Municipales?*



Fuente: Encuesta Aplicada  
Elaboración propia

**Interpretación y análisis:**

Como se muestra en la tabla 18 y la figura 17, el 63.2% de los encuestados están no contestaron sobre si la Municipalidad ha desarrollado o ejecutado proyectos de mejoramiento para reducir la brecha de infraestructura con recursos de los Impuestos Municipales. Esta indecisión podría indicar una falta de información o conocimiento claro sobre los proyectos específicos financiados con los Impuestos Municipales.

El 36.8% de los encuestados está de acuerdo en que la Municipalidad ha desarrollado o ejecutado proyectos de mejoramiento con recursos de los Impuestos Municipales. Aunque es una minoría, muestra que hay algunos funcionarios que están al tanto o perciben que se han llevado a cabo dichos proyectos.

La razón principal detrás de la indecisión es que la mayoría de los encuestados desconoce si la Municipalidad ha desarrollado o ejecutado proyectos de mejoramiento para reducir la brecha de infraestructura con recursos de los Impuestos Municipales. Esto puede deberse a una falta de comunicación o transparencia en la divulgación de información sobre los proyectos realizados.

Dado que la mayoría está indecisa y la razón principal es la falta de conocimiento, la Municipalidad podría considerar mejorar la comunicación y transparencia en relación con los proyectos específicos financiados con Impuestos Municipales. Esto puede incluir informes regulares, divulgación en línea y otros medios para informar a los ciudadanos y funcionarios sobre las iniciativas realizadas.

En consecuencia, la encuesta refleja una falta de conocimiento generalizada entre los servidores públicos sobre si la Municipalidad ha desarrollado o ejecutado proyectos de mejoramiento para reducir la brecha de infraestructura con recursos de los Impuestos Municipales. Mejorar la transparencia y comunicación podría ayudar a corregir esta percepción y proporcionar información más clara sobre las acciones tomadas por la Municipalidad en este ámbito.

**Tabla 19**

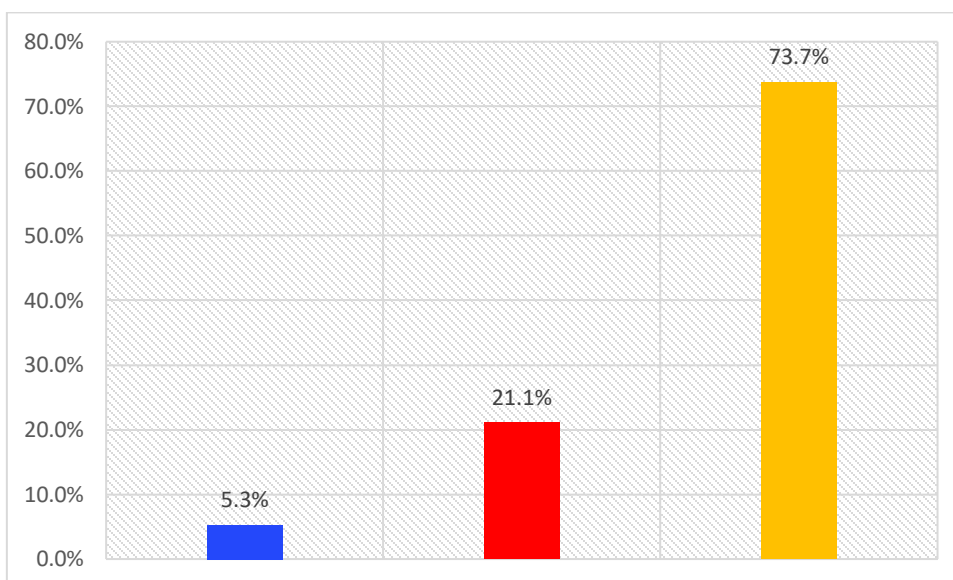
*¿Considera que los Impuestos Municipales inciden en la inversión de la Municipalidad?*

<b>Categoría</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
En desacuerdo	1	5.3%
No contestaron	4	21.1%
De acuerdo	14	73.7%
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>100%</b>

*Fuente:* Encuesta Aplicada  
Elaboración propia

**Figura18**

*¿Considera que los Impuestos Municipales inciden en la inversión de la Municipalidad?*



Fuente: Encuesta Aplicada  
Elaboración propia

### **Interpretación y análisis:**

Como se muestra en la tabla 19 y figura 18, el 73.7% de los encuestados está de acuerdo en que los Impuestos Municipales inciden en la inversión de la Municipalidad. Este alto porcentaje indica que la gran mayoría de los encuestados perciben que los Impuestos Municipales tienen un impacto positivo en la capacidad de la Municipalidad para invertir en proyectos y obras.

El 21.1% de los encuestados está no contestaron. Aunque es una minoría, podría indicar que algunos funcionarios no tienen una posición clara o que la relación entre los Impuestos Municipales y la inversión no está completamente clara para ellos.

El 5.3% de los encuestados está en desacuerdo con la afirmación de que los Impuestos Municipales inciden en la inversión. Aunque es una minoría, sugiere que hay algunos funcionarios que no comparten la percepción general sobre la relación entre los tributos y la inversión municipal.

La razón principal detrás del acuerdo general es que los encuestados perciben que, a mayor recaudo de impuestos municipales, habrá mejores condiciones para invertir en obras y proyectos. Esta percepción refleja una comprensión común de la relación directa entre el recaudo de tributos y la capacidad de la Municipalidad para realizar inversiones significativas.

Dado que la gran mayoría está de acuerdo en que los Impuestos Municipales inciden en la inversión, esto puede respaldar la importancia de las iniciativas para aumentar la recaudación, mejorar la eficiencia en la gestión financiera y comunicar de manera efectiva cómo los tributos contribuyen a la capacidad de inversión de la Municipalidad.

En consecuencia, la encuesta refleja una percepción unánime entre los servidores públicos sobre la incidencia positiva de los Impuestos Municipales en la inversión de la Municipalidad. Esta percepción puede ser valiosa para respaldar y promover estrategias destinadas a mejorar la recaudación y garantizar la capacidad de inversión adecuada para abordar las necesidades y proyectos municipales.

**Tabla 20**

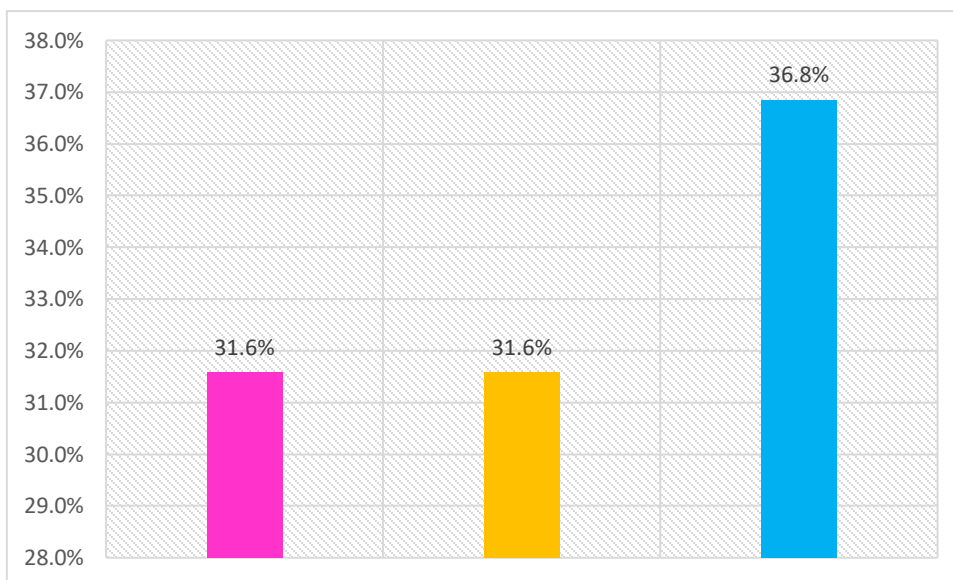
*¿La Municipalidad realiza reuniones con la población para informar sobre el reporte de gastos y/o destino de los Impuestos Municipales?*

<b>Categoría</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
En desacuerdo	6	31.6%
No contestaron	6	31.6%
De acuerdo	7	36.8%
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta Aplicada  
Elaboración propia

**Figura19**

*¿La Municipalidad realiza reuniones con la población para informar sobre el reporte de gastos y/o destino de los Impuestos Municipales?*



Fuente: Encuesta Aplicada  
Elaboración propia

**Interpretación y análisis:**

Como se muestra en la tabla 20 y la figura 19, el 36.8% de los encuestados está de acuerdo en que la Municipalidad realiza reuniones con la población para informar sobre el reporte de gastos y/o destino de los Impuestos Municipales. Aunque es una minoría, indica que algunos funcionarios están al tanto o perciben que estas reuniones informativas se llevan a cabo.

El 31.6% de los encuestados está no contestaron. Esta proporción relativamente alta sugiere que hay una cantidad significativa de funcionarios que no tienen una opinión clara sobre si se realizan o no reuniones para informar a la población sobre el uso de los Impuestos Municipales.

El 31.6% de los encuestados está en desacuerdo con la afirmación de que la Municipalidad realiza reuniones con la población para informar sobre el reporte de gastos y/o destino de los Impuestos Municipales. Esta proporción también es significativa y sugiere que hay una



percepción considerable de falta de transparencia en la comunicación de la información financiera a la población.

La razón principal detrás del acuerdo es que algunos encuestados perciben que la Municipalidad y/o el área en la que laboran realiza reuniones para informar a la población sobre cómo se gastan y destinan los Impuestos Municipales. Esto podría indicar una práctica de comunicación transparente en algunos sectores de la administración.

Dado que la percepción está dividida, la Municipalidad podría considerar revisar y fortalecer sus prácticas de comunicación y transparencia en relación con los gastos y destinos de los Impuestos Municipales. Esto podría incluir aumentar la frecuencia de las reuniones informativas, utilizar medios de comunicación adicionales y mejorar la accesibilidad de la información financiera para la población.

En consecuencia, la encuesta refleja una percepción dividida entre los servidores públicos sobre si la Municipalidad realiza reuniones con la población para informar sobre el reporte de gastos y/o destino de los Impuestos Municipales. Esto destaca la importancia de mejorar las prácticas de comunicación y transparencia para fortalecer la confianza y la comprensión de la población sobre el uso de los recursos públicos.

#### ***5.1.1.5. Dimensión: Presupuesto***

**Tabla 21**

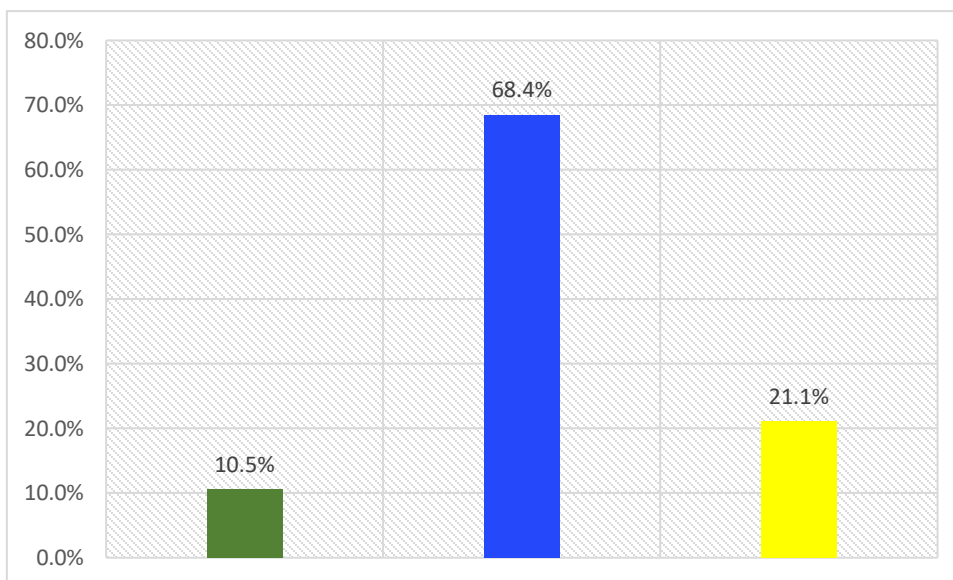
*¿Considera que se cumple con las metas presupuestales en la ejecución del presupuesto institucional de apertura?*

<b>Categoría</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
En desacuerdo	2	10.5%
No contestaron	13	68.4%
De acuerdo	4	21.1%
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>100%</b>

*Fuente:* Encuesta Aplicada Elaboración propia

**Figura20**

*¿Considera que se cumple con las metas presupuestales en la ejecución del presupuesto institucional de apertura?*



Fuente: Encuesta Aplicada Elaboración propia

**Interpretación y análisis:**

Como se muestra en la tabla 21 y la figura 20, el 68.4% de los encuestados están no contestaron sobre si se cumplen las metas presupuestales en la ejecución del presupuesto institucional. Esta proporción indica una falta de certeza o conocimiento claro sobre si las metas presupuestales se están alcanzando de manera efectiva.

El 21.1% de los encuestados está de acuerdo en que se cumplen las metas presupuestales. Aunque es una minoría, sugiere que algunos funcionarios perciben que las metas se están logrando en la ejecución del presupuesto institucional.

El 16.7% de los encuestados está en desacuerdo con la afirmación de que se cumplen las metas presupuestales. Esta proporción, aunque menor, indica que hay una percepción considerable de que las metas presupuestales no se están alcanzando de manera adecuada.

La razón principal detrás de la indecisión es que los encuestados no logran tener claridad sobre si las metas presupuestales se cumplen. Puede haber diversas razones para esta falta de claridad, como la complejidad del proceso presupuestario, la falta de información transparente o cambios imprevistos en las condiciones económicas.

Dado que la mayoría está indecisa, la institución podría beneficiarse de una revisión y mejora de los procesos de comunicación interna, transparencia y monitoreo del cumplimiento de las metas presupuestales. Esto podría incluir implementar sistemas de seguimiento más efectivos y proporcionar informes regulares sobre el progreso y los resultados alcanzados.

En consecuencia, la encuesta refleja una falta general de conocimiento o certeza entre los servidores públicos sobre si se cumplen las metas presupuestales en la ejecución del presupuesto institucional. Mejorar la transparencia, la comunicación interna y los procesos de seguimiento podría contribuir a brindar una comprensión más clara y precisa del desempeño presupuestario de la institución.

**Tabla 22**

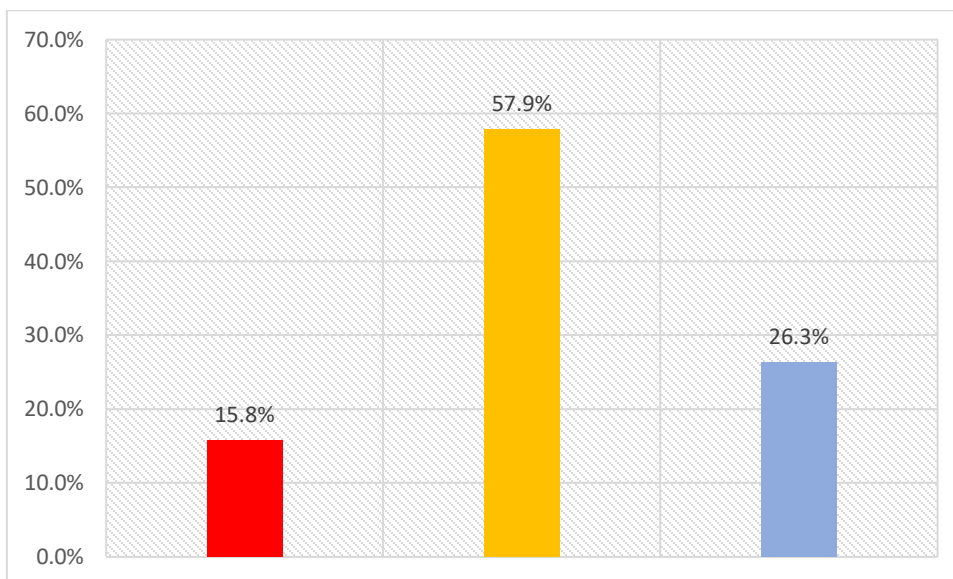
*¿Considera que las modificaciones presupuestales se ejecutan correctamente?*

<b>Categoría</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
En desacuerdo	3	15.8%
No contestaron	11	57.9%
De acuerdo	5	26.3%
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>100%</b>

*Fuente:* Encuesta Aplicada  
Elaboración propia

**Figura 21**

*¿Considera que las modificaciones presupuestales se ejecutan correctamente?*



Fuente: Encuesta Aplicada  
Elaboración propia

**Interpretación y análisis:**

Como se muestra en la tabla 22 y la figura 21, el 57.9% de los encuestados están no contestaron sobre si las modificaciones presupuestales se ejecutan correctamente. Esta proporción indica una falta de claridad o conocimiento claro sobre la eficacia en la ejecución de las modificaciones presupuestales.

El 26.3% de los encuestados está de acuerdo en que las modificaciones presupuestales se ejecutan correctamente. Aunque es una minoría, sugiere que algunos funcionarios perciben que las modificaciones presupuestales son gestionadas de manera adecuada.

El 15.8% de los encuestados está en desacuerdo con la afirmación de que las modificaciones presupuestales se ejecutan correctamente. Aunque es una minoría, indica que hay una percepción considerable de que las modificaciones presupuestales no se llevan a cabo de manera adecuada.

La razón principal detrás de la indecisión es que los encuestados no logran tener claridad sobre si las modificaciones presupuestales se ejecutan correctamente. Puede haber diversas

razones para esta falta de claridad, como la complejidad del proceso de modificaciones presupuestales, la falta de información transparente o cambios imprevistos en las condiciones económicas.

Dado que la mayoría está indecisa, la institución podría beneficiarse de una revisión y mejora de los procesos de comunicación interna, transparencia y monitoreo de las modificaciones presupuestales. Esto podría incluir proporcionar información más clara sobre los motivos de las modificaciones, establecer criterios claros para la implementación y mejorar la comunicación entre las partes interesadas internas.

En consecuencia, la encuesta refleja una falta general de conocimiento o certeza entre los servidores públicos sobre si las modificaciones presupuestales se ejecutan correctamente. Mejorar la transparencia, la comunicación interna y los procesos de seguimiento podría contribuir a brindar una comprensión más clara y precisa del manejo de las modificaciones presupuestales en la institución.

**Tabla 23**

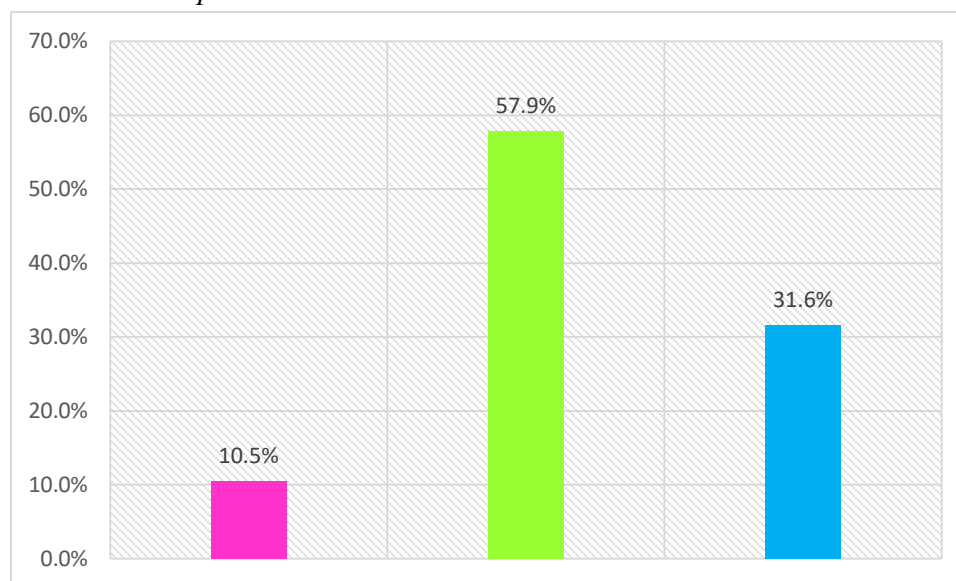
*¿Considera que hay algún proyecto y/o obra ejecutada por la Municipalidad financiado con recursos de impuestos?*

<b>Categoría</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
En desacuerdo	2	10.5%
No contestaron	11	57.9%
De acuerdo	6	31.6%
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>100%</b>

*Fuente:* Encuesta Aplicada Elaboración propia

## Figura 22

*¿Considera que hay algún proyecto y/o obra ejecutada por la Municipalidad financiado con recursos de impuestos?*



Fuente: Encuesta Aplicada Elaboración propia

### Interpretación y análisis:

Como se observa en la tabla 23 y figura 22, el 57.9% están no contestaron, el 57.9% de los encuestados están no contestaron sobre si hay algún proyecto y/o obra ejecutada por la Municipalidad financiado con recursos de impuestos. Esta proporción indica una falta de conocimiento o claridad sobre las inversiones específicas financiadas con impuestos.

El 31.6% de los encuestados está de acuerdo en que hay proyectos y/o obras financiadas con recursos de impuestos. Aunque es una minoría, sugiere que algunos funcionarios perciben que la Municipalidad ha ejecutado proyectos y obras utilizando fondos provenientes de impuestos.

El 10.5% de los encuestados está en desacuerdo con la afirmación de que hay proyectos y/o obras financiadas con recursos de impuestos. Aunque es una minoría, indica que hay una percepción considerable de que la Municipalidad no ha ejecutado proyectos o obras utilizando impuestos.

La razón principal detrás de la indecisión es que los encuestados no tienen conocimiento o no están seguros de si la Municipalidad ha ejecutado proyectos y obras financiados con recursos de impuestos. Esto puede deberse a la falta de información transparente o a la complejidad de seguir el destino específico de los fondos tributarios.

Dado que la mayoría está indecisa, la Municipalidad podría beneficiarse de una mejora en la comunicación y la transparencia con respecto a los proyectos y obras financiados con impuestos. Proporcionar informes regulares y accesibles sobre cómo se utilizan los fondos tributarios en proyectos específicos puede ayudar a informar a los funcionarios y a la población en general.

En consecuencia, la encuesta refleja una falta general de conocimiento o certeza entre los servidores públicos sobre si la Municipalidad ha ejecutado proyectos y/u obras financiadas con recursos de impuestos. Mejorar la comunicación y la transparencia en este aspecto puede ser clave para informar a la comunidad y fomentar una comprensión clara de la inversión de los recursos tributarios.

**Tabla 24**

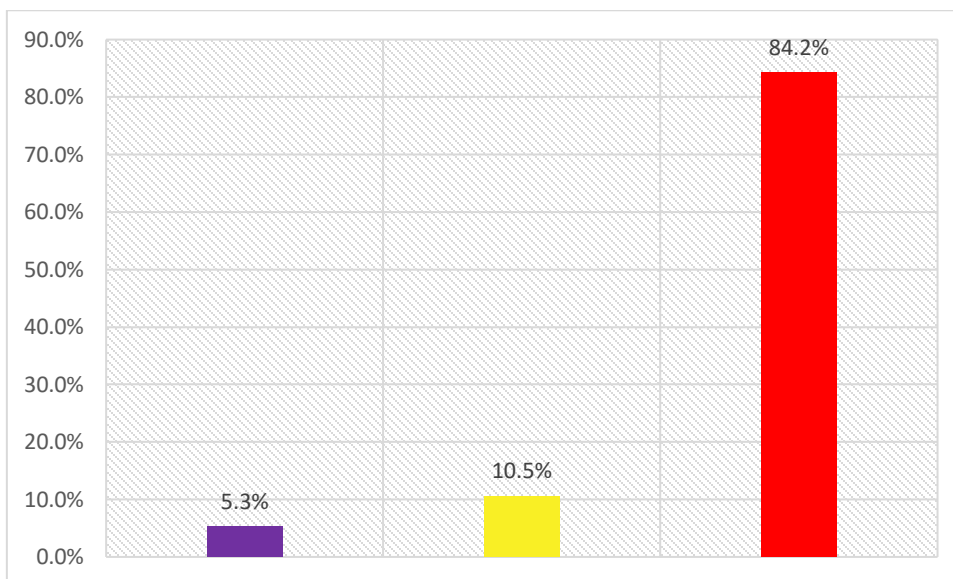
*¿En su opinión los Impuestos Municipales inciden en el presupuesto de la municipalidad?*

<b>Categoría</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
En desacuerdo	1	5.3%
No contestaron	2	10.5%
De acuerdo	16	84.2%
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>100%</b>

*Fuente:* Encuesta Aplicada Elaboración propia

**Figura23**

*¿En su opinión los Impuestos Municipales inciden en el presupuesto de la municipalidad?*



Fuente: Encuesta Aplicada Elaboración propia

**Interpretación y análisis:**

Como se observa en la tabla 24 y figura 23, el 84.2% de los encuestados está de acuerdo en que los Impuestos Municipales inciden en el presupuesto de la municipalidad. Esta cifra indica una percepción fuertemente positiva entre los participantes, sugiriendo que la mayoría de ellos reconoce la contribución significativa de los tributos al presupuesto municipal.

El 10.5% de los encuestados está no contestaron. Aunque es una minoría, podría indicar que algunos funcionarios no tienen una opinión clara o no están seguros de la relación entre los Impuestos Municipales y el presupuesto.

El 5.3% de los encuestados está en desacuerdo con la afirmación de que los Impuestos Municipales inciden en el presupuesto. Aunque es una minoría, muestra que hay una percepción minoritaria de que los tributos no tienen un impacto significativo en el presupuesto municipal.



La razón principal detrás del acuerdo es que los encuestados perciben que los Impuestos Municipales desempeñan un papel esencial en la financiación del presupuesto de la municipalidad. Esto podría incluir la recaudación de impuestos sobre la propiedad, servicios municipales, entre otros, que contribuyen directamente a los ingresos municipales.

Dado que la gran mayoría está de acuerdo en que los Impuestos Municipales inciden en el presupuesto, esto respalda la importancia de las estrategias para mejorar la recaudación y garantizar que los ingresos tributarios se utilicen eficientemente para financiar las operaciones y proyectos municipales.

En consecuencia, la encuesta refleja una percepción abrumadoramente positiva entre los servidores públicos sobre la influencia de los Impuestos Municipales en el presupuesto de la municipalidad. Esto respalda la comprensión general de que la recaudación de impuestos es esencial para el funcionamiento y la financiación de la municipalidad.

## 6. Análisis documental

### 6.1. Variable Recaudación de Impuestos Municipales.

**Tabla 25**

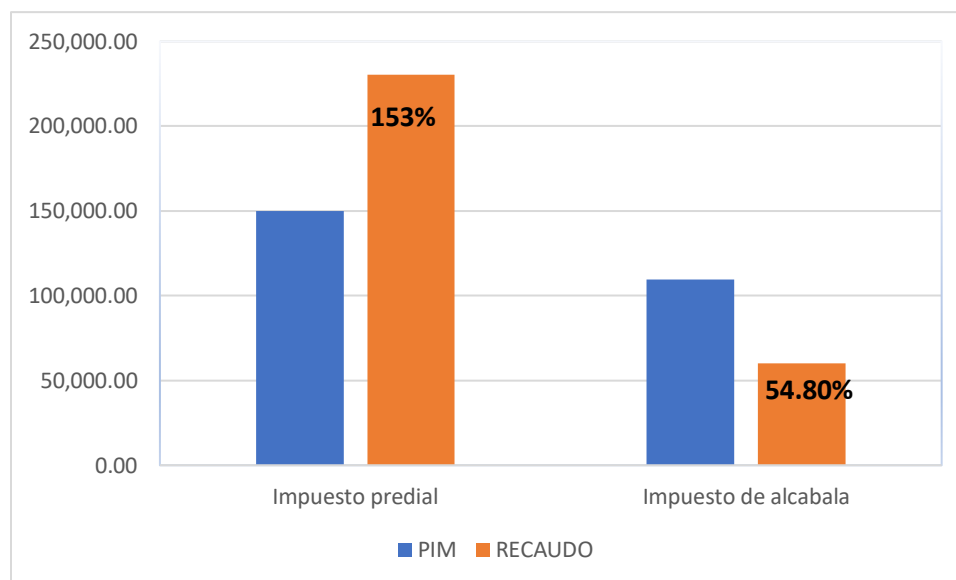
*Recaudación lograda impuestos municipales periodo 2022*

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PIM</b>	<b>RECAUDO</b>	<b>% R. LOGRADO</b>
Impuesto predial	150,000.00	230,374.00	153%
Impuesto de alcabala	109,500.00	60,000.00	54.80%
<b>TOTAL</b>	<b>259,500</b>	<b>290,374</b>	<b>207.80%</b>

**Fuente:** Elaboración propia con datos consulta amigable del Ministerio de Economía y Finanzas

**Figura24**

*Recaudación lograda impuesto predial y alcabala periodo 2020*



**Fuente:** Elaboración propia con datos consulta amigable del Ministerio de Economía y Finanzas

**Descripción e interpretación:**

Conforme a la tabla 25 y figura 24, se puede verificar el porcentaje de la recaudación de los impuestos de alcabala y predio respectivamente para el periodo 2022, podemos observar que el impuesto predial superó el presupuesto y ejecución de ingresos para dicho ejercicio fiscal las cuales se describe que, el PIM de impuesto predial es de 150,000.00 soles y lo recaudado es de 230,374.00 soles lo que representa un 153%, y el PIM del Impuesto de alcabala para el periodo 2022 es de 109,500.00 soles y lo recaudado fue de 60,000.00 soles representado un 54.80% de lo programado.

**Tabla 26**

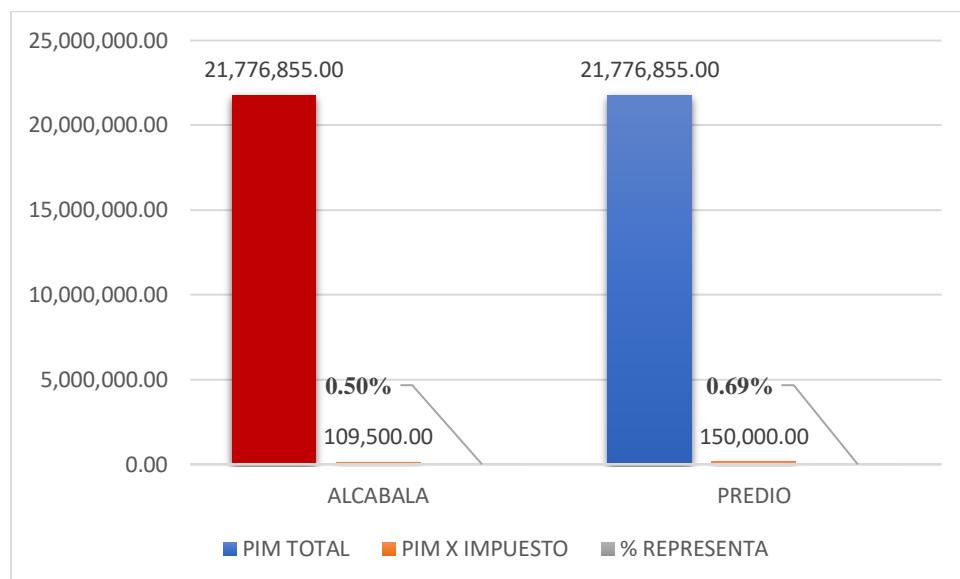
*Porcentaje que representa del total del presupuesto y ejecución de ingresos 2022*

DESCRIPCIÓN	PIM TOTAL	PIM X IMPUESTO	% REPRESENTA
ALCABALA	21,776,855.00	109,500.00	0.50%
PREDIO	21,776,855.00	150,000.00	0.69%

**Fuente:** Elaboración propia con datos consulta amigable del Ministerio de Economía y Finanzas

**Figura 25**

*Porcentaje que representa del total del presupuesto y ejecución de ingresos 2022*



**Fuente:** Elaboración propia con datos consulta amigable del Ministerio de Economía y Finanzas

#### **Descripción e interpretación:**

De acuerdo con los datos presentados en la Tabla 26 y la Figura 25, podemos examinar detalladamente el porcentaje del presupuesto total correspondiente al año 2022. En este sentido, se observa que el impuesto predial constituye un modesto 0.69% del total del presupuesto, mientras que el impuesto de alcabala representa un aún más reducido 0.50% del total del presupuesto. Es importante resaltar que estos dos impuestos se destacan por ser los de menor magnitud en comparación con otras fuentes de ingresos consideradas.

Esta información pone de realce la relativa insignificancia de estos impuestos en la estructura financiera global, lo que sugiere que, aunque cumplen un papel en la recaudación, su contribución al presupuesto general es limitada en comparación con otras fuentes de ingresos.

**Tabla 27**

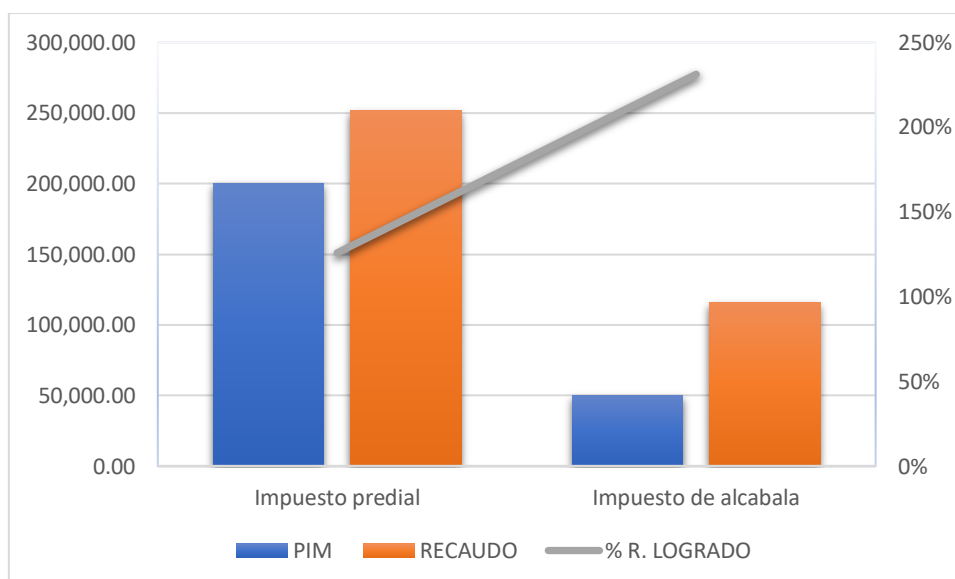
Recaudación lograda impuesto predial y alcabala periodo 2023

DESCRIPCIÓN	PIM	RECAUDO	% R. LOGRADO
Impuesto predial	200,000.00	251,567.00	126%
Impuesto de alcabala	50,000.00	115,572.00	231%
TOTAL	250,000.00	367,139.00	357%

Fuente: Elaboración propia con datos consulta amigable del Ministerio de Economía y Finanzas

**Figura26**

Recaudación lograda impuesto predial y alcabala periodo 2023



Fuente: Elaboración propia con datos consulta amigable del Ministerio de Economía y Finanzas

**Descripción e interpretación:**

Según los datos recopilados para verificados en la tabla 27 y figura 26 el porcentaje de recaudación de los impuestos de alcabala y predio durante el periodo 2023, se puede observar que los impuestos superaron el presupuesto de ejecución de ingresos programado para dicho ejercicio fiscal. En detalle, el impuesto predial tenía un Presupuesto de Ingresos Máximo (PIM) de 200,000.00 soles, mientras que la recaudación alcanzó los 251,567.00 soles, lo que representa un 126% de cumplimiento. Por otro lado, el PIM del Impuesto de Alcabala para el mismo

período fue de 50,000.00 soles, sin embargo, la recaudación ascendió a 115,572.00 soles, lo que equivale a un 231% de cumplimiento.

A pesar del incremento en los ingresos en comparación con el periodo anterior, estos no son suficientes para cubrir todas las necesidades financieras. Es evidente que se requieren estrategias adicionales para garantizar una recaudación óptima y así cumplir con los objetivos presupuestarios de manera más efectiva.

**Tabla 28**

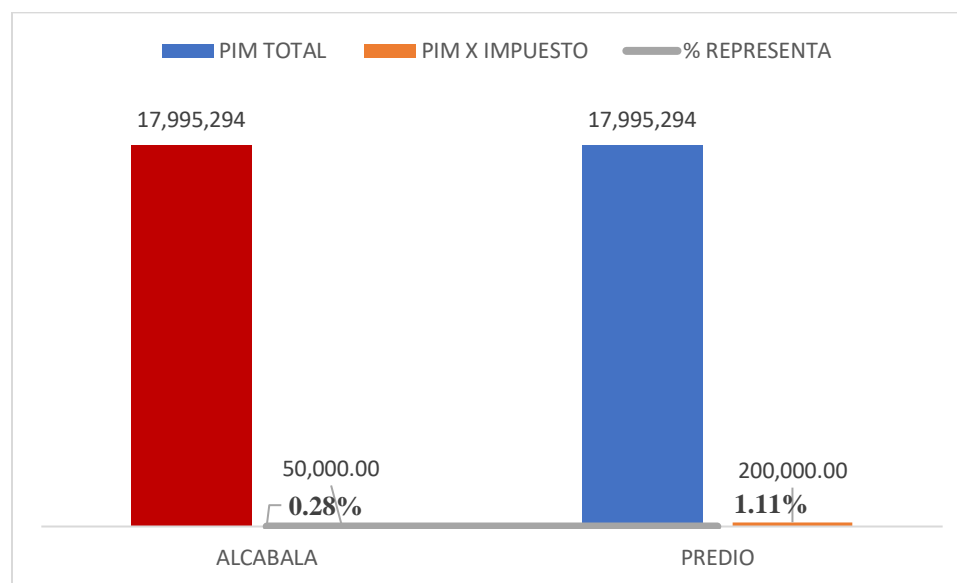
*Porcentaje que representa del total del presupuesto y ejecución de ingresos 2023*

DESCRIPCIÓN	PIM TOTAL	PIM X IMPUESTO	% REPRESENTA
ALCABALA	17,995,294	50,000.00	0.28%
PREDIO	17,995,294	200,000.00	1.11%

**Fuente:** Elaboración propia con datos consulta amigable del Ministerio de Economía y Finanzas

**Figura27**

*Porcentaje que representa del total del presupuesto y ejecución de ingresos 2023*



**Fuente:** Elaboración propia con datos consulta amigable del Ministerio de Economía y Finanzas

**Descripción e interpretación:**

De acuerdo con los datos presentados en la Tabla 27 y la Figura 28, podemos examinar detalladamente el porcentaje del presupuesto total correspondiente al año 2023. En este sentido, se observa que el impuesto predial constituye un modesto 1.11% del total del presupuesto, mientras que el impuesto de alcabala representa un aún más reducido 0.28% del total del presupuesto. Es importante resaltar que estos dos impuestos se destacan por ser los de menor magnitud en comparación con otras fuentes de ingresos consideradas.

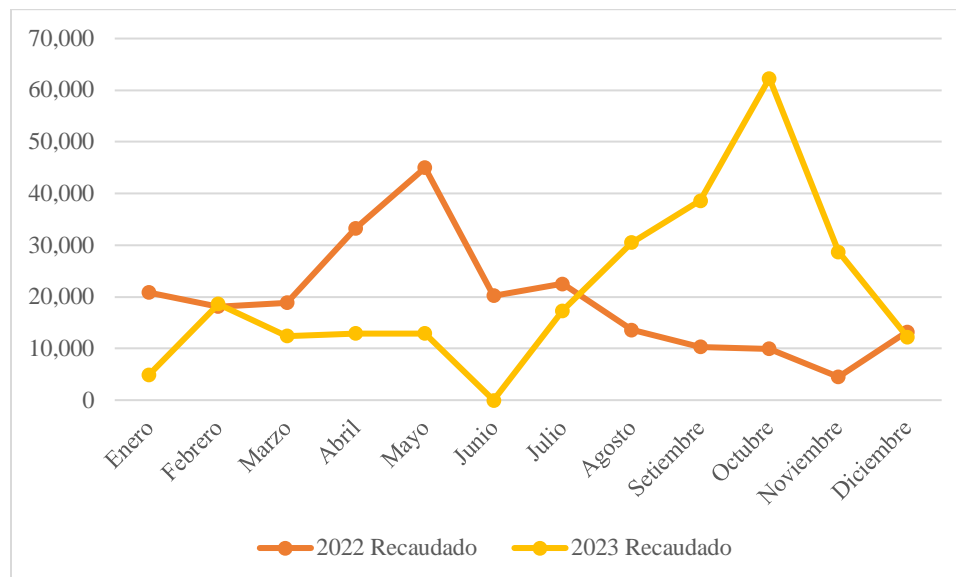
Cabe mencionar que, el presupuesto y ejecución de ingresos disminuyó en S/. 3,781,561.00 soles respecto al año 2022.

Esta información pone de realce la relativa insignificancia de estos impuestos en la estructura financiera global, lo que sugiere que, aunque cumplen un papel en la recaudación, su contribución al presupuesto general es limitada en comparación con otras fuentes de ingresos.

**Tabla 29***Recaudación mensual de impuesto predial 2022 y 2023*

<b>Mes</b>	<b>PIM</b>	<b>Recaudado</b>	<b>PIM</b>	<b>Recaudado</b>
Enero		20,842		4,922
Febrero		18,117		18,622
Marzo		18,846		12,423
Abril		33,268		12,936
Mayo		44,980		12,917
Junio		20,200		0
Julio		22,529		17,341
Agosto		13,588		30,530
Setiembre		10,329		38,600
Octubre		9,934		62,298
Noviembre		4,498		28,729
Diciembre		13,242		12,249
<b>TOTAL, IMPUESTO PREDIAL</b>	150,000	230,374	200,000	251,567

**Fuente:** Elaboración propia con datos consulta amigable del Ministerio de Economía y Finanzas

**Figura 28***Recaudación mensual de impuesto predial 2020 y 2023*

Fuente: Elaboración propia con datos consulta amigable del Ministerio de Economía y Finanzas

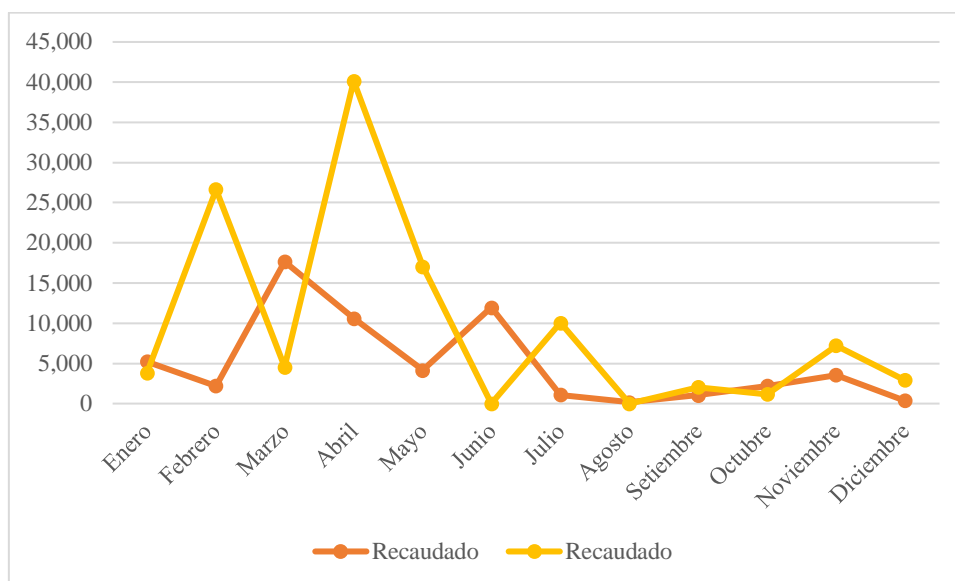
### **Descripción e interpretación:**

Verificado la tabla 29 y figura 28 se tiene que, los ingresos mensuales de los Impuestos Municipales específicamente del impuesto predial del periodo 2022 se mantuvieron las variaciones en los ingresos, aunque con algunas diferencias significativas, siendo el ingreso máximo en el mes de mayo con un monto que asciende a S/. 44,980.00 soles y el monto mínimo en el mes de noviembre de S/. 4,498.00 soles. Del mismo modo para el periodo 2023 tuvo variaciones, siendo el ingreso máximo en el mes de octubre de S/. 62,298.00 soles y el ingreso mínimo de cero en mes de junio, los ingresos recaudados incrementaron respecto al periodo 2022 con tendencia muy variable.

**Tabla 30***Recaudación mensual de impuesto de alcabala 2022 y 2023*

Mes	PIM	Recaudado	PIM	Recaudado
Enero		5,243		3,825
Febrero		2,216		26,642
Marzo		17,659		4,553
Abril		10,613		40,134
Mayo		4,160		17,057
Junio		11,951		0
Julio		1,105		10,034
Agosto		180		0
Setiembre		1,029		2,036
Octubre		2,191		1,150
Noviembre		3,571		7,236
Diciembre		353		2,906
<b>TOTAL, ALCABALA</b>	<b>109,500</b>	<b>60,271</b>	<b>50,000</b>	<b>115,572</b>

**Fuente:** Fuente: Elaboración propia con datos consulta amigable del Ministerio de Economía y Finanzas

**Figura 29***Recaudación mensual de impuesto de alcabala 2022 y 2023*

**Fuente:** Elaboración propia con datos consulta amigable del Ministerio de Economía y Finanzas



### Descripción e interpretación:

Verificado la tabla 30 y figura 29 se tiene que, los ingresos mensuales de los Impuestos Municipales específicamente del impuesto predial del periodo 2022 se mantuvieron las variaciones en los ingresos, aunque con algunas diferencias significativas, siendo el ingreso máximo en el mes de mayo con un monto que asciende a S/. 17,659.00 soles y el monto mínimo en el mes de noviembre de S/. 180.00 soles. Del mismo modo para el periodo 2023 tuvo variaciones, siendo el ingreso máximo en el mes de abril de S/. 40,134.00 soles y el ingreso mínimo de cero en los meses de junio y agosto, los ingresos recaudados incrementaron respecto al periodo 2022 con tendencia muy variable.

### 6.2. Variable Gestión Pública.

**Tabla 31**

*Ejecución de gasto fuentes de financiamiento - 2023*

Fuente de Financiamiento	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
1: RECURSOS ORDINARIOS	14,316	2,458,951	2,335,947	2,335,947	2,333,414	2,333,414	2,333,414	94.9
2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	230,100	290,100	227,986	218,929	217,929	217,929	217,929	75.1
4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	838,367	651,035	313,539	313,539	313,539	313,539	37.4
5: RECURSOS DETERMINADOS	13,114,702	16,736,827	14,996,674	14,303,622	14,079,430	14,078,837	14,076,567	84.1
07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,433,943	1,571,714	1,414,467	1,366,974	1,365,632	1,365,539	1,365,539	86.9
08: IMPUESTOS MUNICIPALES	270,000	331,704	313,896	305,060	303,364	303,364	303,364	91.5
18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	11,410,759	14,833,409	13,268,311	12,631,588	12,410,434	12,409,934	12,407,664	83.7
<b>TOTAL</b>	<b>13,359,118</b>	<b>20,324,245</b>	<b>18,211,641</b>	<b>17,172,037</b>	<b>16,944,312</b>	<b>16,943,719</b>	<b>16,941,449</b>	<b>83.4</b>

**Fuente:** Elaboración propia con datos consulta amigable del Ministerio de Economía y Finanzas

De acuerdo con la información proporcionada en la tabla 31, podemos observar la distribución del presupuesto según las diferentes fuentes de financiamiento. Los datos revelan que los recursos ordinarios representan únicamente el 12.10%, mientras que los recursos directamente recaudados constituyen tan solo el 1.43%. Las donaciones y transferencias contribuyen con un modesto 1.12%, mientras que los recursos determinados dominan significativamente, representando el 82.35% del total. Dentro de esta categoría, destaca el rubro Foncomum (07) con un 7.73%, los impuestos municipales (08) con un 1.63%, y el canon sobrecanon (18) con un abrumador 72.98%.

Este último elemento, el canon sobrecanon, emerge como la fuente preponderante, evidenciando que la municipalidad distrital de Saylla depende en gran medida de este ingreso. En realidad, este rubro sostiene completamente las operaciones y proyectos municipales; sin su contribución, la ejecución de nuevas iniciativas sería inviable.

### **Discusión de Resultados:**

Como objetivo general se consideró “Determinar cuál es la relación de la Recaudación de Impuestos Municipales y la Gestión Pública de la Municipalidad Distrital de Saylla, periodo 2023”, conforme a la hipótesis realizada se tiene una significancia asintótica bilateral de  $P = \text{Sig.} = 0.000 < 0.05$ , lo que indica que la recaudación de impuestos municipales y la gestión pública tienen una de relaciona positiva, sin embargo con la prueba del coeficiente Rho de Spearman revelan una asociación significativa entre las variables, con un valor de 0,469\* y una significancia de 0,043, que se sitúa por debajo del umbral estándar del 5% ( $P < 0,05$ ). Esto indica una correlación positiva débil, según los parámetros de medición establecidos. En otras palabras, los datos sugieren que existe una conexión entre las variables evaluadas, aunque esta asociación se caracteriza por su relativa debilidad, si bien es cierto que la recaudación de los impuestos

municipales ha incrementado conforme al análisis documental realizado, estos no son suficientes para el desarrollo de proyectos en beneficio de la población, en ese entender (Buchanan & Musgrave, 1999) indican que, la teoría de la tributación sostiene que el gobierno debe poder recaudar suficientes ingresos para llevar a cabo políticas de desarrollo y bienestar social sin afectar significativamente la eficiencia del mercado. Es claro que cuando hay sobrecarga tributaria, es decir, cuando los impuestos provocan distorsiones en la asignación de recursos o en los hábitos de gasto, inevitablemente conduce a una pérdida de bienestar. Del mismo modo (Ruiz, 2019), revela que existe unas asociaciones significativas entre la recaudación de impuestos municipales y el desarrollo sostenible en el distrito de Yarinacocha en 2019. El coeficiente Tau\_b de Kendall muestra un valor de 0,210\*\*, con una significancia de 0,001, por debajo del 1% ( $P < 0,01$ ). Además, el coeficiente de Rho de Spearman registra un valor de 0,300\*\*, indicando una correlación positiva baja. Estos hallazgos rechazan la hipótesis nula, respaldando la hipótesis general del estudio. En resumen, se confirma que existe una relación significativa entre la recaudación de impuestos municipales y el desarrollo sostenible en el distrito mencionado.

Como objetivo específico I se consideró “Determinar de qué manera la Recaudación de Impuestos Municipales inciden en el financiamiento de la Municipalidad Distrital de Saylla, periodo 2023”, reveló resultados significativos. Según la tabla 16 y la figura 15 de la investigación, el 89.5% de los encuestados concuerdan en que los Impuestos Municipales influyen en la financiación municipal. Este alto porcentaje indica la percepción generalizada entre los servidores públicos de que la recaudación de impuestos municipales constituye una fuente crucial de ingresos para la municipalidad. Esta constatación subraya la importancia de iniciativas dirigidas a aumentar la recaudación, mejorar la eficiencia en la gestión financiera y

comunicar de manera efectiva la contribución de los tributos al financiamiento municipal. Según la teoría de tributación de David Ricardo, los impuestos pueden aumentar los ingresos estatales, aunque también pueden reducir los beneficios del capital y el trabajo de los contribuyentes. Además, la investigación de (Segama, 2019) señala que el Impuesto Predial es una fuente significativa de financiamiento para la Municipalidad Provincial de Huaral. Por otro lado, el análisis documental revela que los recursos más relevantes para la financiación incluyen el canon sobrecanon, Foncomun y los Impuestos Municipales, aunque estos últimos representan un porcentaje menor. En consecuencia, la dependencia de financiamiento externo es evidente en la Municipalidad Distrital de Saylla.

Como objetivo específico II se consideró “Determinar de qué manera la Recaudación de Impuestos Municipales inciden en la inversión de la Municipalidad Distrital de Saylla, periodo 2023”, tomando como referencia la normativa establecida por el Ministerio de Economía y Finanzas en la Directiva N° 001-2019-EF/50.01. Según esta directiva, los Recursos Determinados comprenden los tributos administrados por los gobiernos locales destinados a gastos corrientes e inversión en beneficio de la población, sin generar una contraprestación directa.

Los resultados revelan que el 73.7% de los encuestados coincide en que los Impuestos Municipales influyen en la inversión municipal. Sin embargo, tanto esta investigación como antecedentes previos indican que el impuesto predial y alcabala no son factores significativos para el aumento de la inversión, debido a la presencia de otras fuentes de recursos.

Además, estudios previos como el de (Barreo & Gil, 2020) muestran una correlación fuerte entre las variables, destacando la histórica influencia del impuesto predial en el aumento de la

inversión. Sin embargo, durante el período 2012-2015, el impuesto predial no resultó ser un factor representativo para dicho incremento.

Como objetivo específico III, se consideró “Determinar de qué manera la Recaudación de Impuestos Municipales inciden en el presupuesto de la Municipalidad Distrital de Saylla, periodo 2023”. Los resultados revelaron que el 84.2% de los encuestados reconoce la influencia positiva de los Impuestos Municipales en el presupuesto municipal. Esta cifra refleja una percepción mayoritariamente favorable entre los participantes, indicando un reconocimiento generalizado de la importancia de los tributos para la financiación de la municipalidad.

La investigación también evidenció una percepción mayoritariamente positiva entre servidores públicos, respaldando la noción de que la recaudación de impuestos es esencial para el funcionamiento y financiamiento municipal. En consecuencia, se propone revisar el Marco Legal del Presupuesto Público, en particular la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto (Ley 27411) y la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal (Ley 27958), para garantizar una gestión financiera más eficiente y transparente.

Estos hallazgos corroboran investigaciones previas (Miler & Zavaleta, 2022) que también destacaron la importancia de los impuestos municipales en el presupuesto público, así como la necesidad de implementar estrategias para mejorar la recaudación y utilizar eficientemente los ingresos tributarios en operaciones y proyectos municipales.

## **5.2. Pruebas de hipótesis**

### **Hipótesis General**

La recaudación de impuestos municipales se relaciona positivamente con la Gestión Pública de la Municipalidad Distrital de Saylla, periodo 2023.

## APLICACIÓN DEL PROGRAMA ESTADÍSTICO IBM SPSS STATISTICS V. 25

De los resultados obtenidos en el trabajo de campo según las encuestas, a continuación, confrontamos la hipótesis utilizando el programa estadístico IBM SPSS Statistics V.26:

Arribando a los siguientes resultados:

**Tabla 32**

*Resumen de procesamiento de casos*

Resumen de procesamiento de casos						
	N	Válido	Casos Perdido		N	Total
		Porcentaje	N	Porcentaje		
RECAUDACION IMPUESTOS MUNICIPALES * GESTION PUBLICA	19	100,0%	0	0,0%	19	100,0%

**Fuente:** Elaboración propia en base a datos de la encuesta realizada en SPSS

**Tabla 33**

*Tabla cruzada recaudación impuestos municipales\*gestión publica*

		GESTION PUBLICA			Total	
		1	2	3		
RECAUDACION IMPUESTOS MUNICIPALES	1	Recuento	1	0	0	1
		% del total	5,3%	0,0%	0,0%	5,3%
	2	Recuento	0	7	4	11
		% del total	0,0%	36,8%	21,1%	57,9%
	3	Recuento	0	2	5	7
		% del total	0,0%	10,5%	26,3%	36,8%
Total	Recuento	1	9	9	19	
	% del total	5,3%	47,4%	47,4%	100,0%	

**Fuente:** Elaboración propia en base a datos de la encuesta realizada en SPSS

**Tabla 34**

*Pruebas de chi-cuadrado*

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	21,221 <sup>a</sup>	4	,000
Razón de verosimilitud	9,992	4	,041

Asociación lineal por lineal	5,365	1	,021
N de casos válidos	19		

a. 7 casillas (77,8%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,05

**Fuente:** Elaboración propia en base a datos de la encuesta realizada en SPSS

**Tabla 35**

*Medidas simétricas*

<b>Medidas simétricas</b>		Valor	Significación aproximada
Nominal por Nominal	Coefficiente de contingencia	,726	,000
N de casos válidos		19	

**Fuente:** Elaboración propia en base a datos de la encuesta realizada en SPSS

## **HIPÓTESIS GENERAL**

**Ha:** Hipótesis alterna

**Ho:** Hipótesis Nula

**Ha: La Recaudación de Impuestos Municipales se relacionan positivamente con la Gestión Pública de la Municipalidad Distrital de Saylla, periodo 2023.**

Ho: La Recaudación de Impuestos Municipales se relacionan positivamente con la Gestión Pública de la Municipalidad Distrital de Saylla, periodo 2023.

**P = Sig.=0.000 < 0.05 ➡ se acepta Ha.**

## **ANALISIS.**

**Del resultado obtenido P = Sig.=0.000 < 0.05 se comprueba la hipótesis**

### **Limitaciones De La Investigación.**

El presente estudio tiene algunas limitaciones, fundamentalmente en la obtención de información, dado que la población de informantes, caso, servidores públicos y contribuyentes del impuesto pertenecientes a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Saylla, posiblemente no proporcionan la información correcta, distorsionando la investigación.

**Tabla 36***Correlación Rho de Spearman*

		<b>Correlaciones</b>		
			RECAUDACION IMPUESTOS MUNICIPALES	GESTION PUBLICA
Rho de Spearman	RECAUDACION IMPUESTOS MUNICIPALES	Coefficiente de correlación	1,000	,469*
		Sig. (bilateral)	.	,043
		N	19	19
	GESTION PUBLICA	Coefficiente de correlación	,469*	1,000
		Sig. (bilateral)	,043	.
		N	19	19

\*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

**Fuente:** Elaboración propia en base a datos de la encuesta realizada en SPSS

Los resultados de la prueba del coeficiente Rho de Spearman revelan una asociación significativa entre las variables, con un valor de 0,469\* y una significancia de 0,043, que se sitúa por debajo del umbral estándar del 5% ( $P < 0,05$ ). Esto indica una correlación positiva débil, según los parámetros de medición establecidos. En otras palabras, los datos sugieren que existe una conexión entre las variables evaluadas, aunque esta asociación se caracteriza por su relativa debilidad



## CONCLUSIONES

1. Los resultados indican una correlación significativa entre la recaudación de impuestos municipales y la gestión pública, sustentada por una prueba de significancia asintótica bilateral ( $P=0.000 < 0.05$ ). Aunque la relación es positiva, el coeficiente Rho de Spearman muestra una correlación débil, lo que sugiere que, si bien las variables están conectadas, su asociación no es sólida.
2. La mayoría de los encuestados (89.5%) reconoce la relevancia de los impuestos municipales en el financiamiento de la gestión local. Este hallazgo resalta la necesidad de optimizar la recaudación y la administración financiera para asegurar un financiamiento municipal eficaz. También se evidencia una alta dependencia de fuentes externas de financiamiento, en línea con estudios previos. para garantizar un financiamiento sólido y efectivo. Además, se evidencia una dependencia significativa de fuentes externas de financiamiento, como lo señalan estudios anteriores.
3. Aunque la mayoría (73.7%) percibe que los Impuestos Municipales influyen en la inversión municipal, hay evidencia de que el impuesto predial y alcabala no son factores determinantes para aumentar la inversión. Esto sugiere la necesidad de diversificar las fuentes de ingresos para impulsar la inversión municipal de manera más efectiva.
4. La investigación demuestra una percepción mayoritariamente positiva sobre la influencia de los Impuestos Municipales en el presupuesto municipal. Esto resalta la importancia de revisar el marco legal del presupuesto público para asegurar una gestión financiera eficiente y transparente, como se recomienda en investigaciones anteriores. Además, se confirma la necesidad de estrategias para mejorar la recaudación y utilizar eficientemente los ingresos tributarios en proyectos municipales, en línea con hallazgos previos.

## RECOMENDACIONES

1. Se recomienda al señor alcalde instruir a las distintas gerencias municipales para optimizar la gestión pública a través de programas de capacitación en técnicas de recaudación fiscal y en el uso eficiente de recursos. Esto debe enfocarse en fortalecer la correlación entre la recaudación de impuestos y la eficacia en la gestión municipal.
2. Se sugiere que la gerencia implemente campañas de concientización fiscal y simplificación de procesos tributarios para incrementar la recaudación, disminuyendo así la dependencia de fuentes externas de financiamiento.
3. Se recomienda diversificar las fuentes de ingresos municipales mediante la exploración de nuevas tasas impositivas o la búsqueda de alianzas público-privadas, para impulsar la inversión municipal de manera más equilibrada y sostenible.
4. Se recomienda actualizar el marco legal del presupuesto público para promover una gestión financiera transparente y eficiente, incorporando las recomendaciones de investigaciones anteriores. Asimismo, implementar medidas específicas para mejorar la recaudación y el uso eficiente de los ingresos tributarios en proyectos municipales, asegurando un impacto positivo en el desarrollo local.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alvarado, G. M. (2019). La Recaudación Tributaria Municipal Y Su Incidencia En El Desarrollo Económico Del Distrito De Cátac 2018. *La Recaudación Tributaria Municipal Y Su Incidencia En El Desarrollo Económico Del Distrito De Cátac 2018*. Huaraz, Perú: Universidad Católica De Los Angeles Chimbote.
- Barreo Perez, C., & Gil Gutierrez, M. (2020). Análisis De La Relación Entre El Impuesto Predial Y La Inversión. Tulua, Colombia.
- Bocanegra, J. C., & Calderón, C. A. (2020). Lima: Universidad Del Pacifico.
- Bocanegra, J. C., & Calderón, C. A. (2020). “Estrategias Para Incrementar La Recaudación Del Impuesto Predial En La Municipalidad Distrital Del Rimac. *“Estrategias Para Incrementar La Recaudación Del Impuesto Predial En La Municipalidad Distrital Del Rimac*. Lima, Perú: Universidad Del Pasifico.
- Buchanan, J., & Musgrave, R. (1999). Finanzas Públicas Y Elección Pública: Dos Visiones Contrapuestas Del Estado.
- Caicedo, Y. L., Aguilar, F. K., & Castro, J. J. (2018). *Impacto De La Recaudación De Impuestos Municipales En El Desarrollo Económico Local De La Posesión Informal Urbanización Urrunaga, Distrito De José Leonardo Ortiz, Periodo 2011-2015*. . Lambayeque: Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. Obtenido De Impacto De La Recaudación De Impuestos.
- Chec, F. S. (2014). La Utilidad Del ‘Derecho Y Economía’ Como Herramienta Explicativa De Las Particularidades Del Diseño Y Funcionamiento Del Sistema Tributario Municipal Peruano Actualmente Vigente, Con Énfasis En Los Impuestos Municipales Vinculados A La Propiedad Predial.
- Chujutalli, J., & Ormeño, C. A. (2020). Estrategias Para Incrementar La Recaudación Del Impuesto Predial En La Municipalidad Distrital Del Rimac. Lima, Perú: Universidad Del Pacifico - Escuela De Post Grado.

- Contraloría General De La República. (S/F). *Tiloc\_Ley27785*. Obtenido De Ley Orgánica Del Sistema Nacional De Control Y De La Contraloría General De La República:  
[https://doc.contraloria.gob.pe/documentos/tiloc\\_ley27785.pdf](https://doc.contraloria.gob.pe/documentos/tiloc_ley27785.pdf)
- El Comercio. (13 De 01 De 2020). *Transferencias Desalientan A Los Municipios A Esforzarse Por Conseguir Recursos Propios*. Obtenido De Transferencias Desalientan A Los Municipios A Esforzarse Por Conseguir Recursos Propios:  
<https://elcomercio.pe/economia/peru/transferencias-desalientan-a-los-municipios-a-esforzarse-por-conseguir-recursos-propios-noticia/?ref=ecr>
- El Peruano. (2004). *Normas Legales Actualizadas*. Obtenido De Tuo Ley De Trubutacion Municipal: <https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0019/texto-unico-ordenado-de-la-ley-de-tributacion-municipal.pdf>
- El Peruano. (2004). Texto Único Ordenado De La Ley De De La Ley De Tributacion Municipal.
- Escobedo, J. B. (2019). *Cultura Tributaria Y La Morosidad En El Pago Del Impuesto Predial En El Distrito De Wanchaq 2018*. Cusco, Perú: Unsaac.
- Espinosa, S., Martinez, J., & Martell, C. (2018). ¿Por Qué Algunos Municipios En México Son Mejores Recaudadores De Impuestopredial Que Otros? *Gestión Y Política Pública*, 21.
- Fernando, Z. D., & Sergio, V. L. (2022). No Tiene Color Y Tampoco Es Rojo".
- Fiscal Impuestos. (2022). *Centro De Estudios Financieros Contactar*. Obtenido De Fiscal Impuestos: <https://www.fiscal-impuestos.com/1-disposiciones-generales.html>
- Gestión. (04 De 04 De 2022). Qué Son Los Impuestos Y Para Qué Sirven. *Qué Son Los Impuestos Y Para Qué Sirven*. Lima, Lima: Gestión.
- Gob. Pe . (08 De 01 De 2020). *Plataforma Digital Única Del Estado Peruano*. Obtenido De Plataforma Digital Única Del Estado Peruano: <https://www.gob.pe/424-impuesto-de-alcabala>
- Gob.Pe. (08 De 01 De 2020). *Plataforma Unica Del Estado Peruano*. Obtenido De Impuesto De Alcabala: <https://www.gob.pe/424-impuesto-de-alcabala>
- Gob.Pe. (08 De 05 De 2022). *Persona Natural Versus Persona Jurídica. Persona Natural Versus Persona Jurídica*. Lima, Perú.
- Gob.Pe. (08 De 05 De 2022). *Plataforma Unica Del Estado Peruano*. Obtenido De Persona Natural Versus Persona Jurídica: <https://www.gob.pe/252-persona-natural-versus-persona-juridica>

- Hernández, S. R. (2018). *Metodología De La Investigación: Las Rutas Cuantitativa, Cualitativa Y Mixta*. McGraw-Hill Interamericana Editores, S.A. De C. V.
- Idea Internacional. (2009). *Gestión Pública. Programa De Formación: Desarrollo De Capacidades Para El Fortalecimiento De Las Organizaciones Políticas*.
- León, N. M., & Alvarado, L. M. (2020). *El Mecanismo De Obras Por Impuestos Y La Responsabilidad Social Empresarial En El Perú*. 25.
- Ley N° 27972 . (S.F.). *Ley Orgánica De Municipalidades. Ley Orgánica De Municipalidades*. Lima, Lima, Perú.
- Ley N° 28294. (S.F.). *Ley Que Crea El Sistema Nacional Integrado De Catastro Y Su Vinculación Con El. Ley Que Crea El Sistema Nacional Integrado De Catastro Y Su Vinculación Con El*. Lima.
- Ley Nro. 29090. (25 De Setiembre De 2007). *Ley De Regulación De Habilitaciones Urbanas Y De Edificaciones. La Ley Nro. 29090 - Ley De Regulación De Habilitaciones Urbanas Y De Edificaciones*. Lima, Lima, Perú.
- Mamani, J. C. (2023). *Incidencia De La Recaudación De Los Impuestos Municipales En El Financiamiento Del Presupuesto Institucional: Una Aplicación Para El Caso De La Municipalidad Provincial De Puno-Perú, 2009-2020. Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, Ciudad De México, México, 20*.
- Mariuxi, B. R. (2022). *Propuesta Metodológica Para La Determinación Del Impuesto A Renta En Microempresas En La Provincia Del Azuay Conforme Al Proyecto De Ley Orgánica Para El Desarrollo Económico Y Sostenibilidad Fiscal*. Cuenca, Ecuador.
- Miler, N. F., & Zavaleta Cahuachin, J. M. (2022). *Los Impuestos Municipales Y Su Incidencia En El Presupuesto Público*. Trujillo, Perú.
- Ministerio De Economía Y Finanzas. (2019). *Directiva N° 001-2019-Ef/50.01*.
- Ministerio De Vivienda, Construcción Y Saneamiento Mvcs. (19 De 07 De 2016). *Tasación De Predios Urbanos*. Obtenido De Ministerio De Vivienda, Construcción Y Saneamiento/ R. M. N° 172-2016-Vivienda:  
[https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/22026/Rm\\_172-2016-Vivienda.pdf?V=1530740713](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/22026/Rm_172-2016-Vivienda.pdf?V=1530740713)
- Miranda, A. M., & Zavaleta, Y. Y. (2016). *Autoavaluos Municipales Y Buena Fe Del Adquirente Registral En La Reivindicación De Inmuebles. Autoavaluos Municipales Y*

- Buena Fe Del Adquirente Registral En La Reivindicación De Inmuebles.* Universidad Nacional De Trujillo.
- Ocho, R. L. (2019). Proponer A Las Notarias Actuen Como Agentes Recaudadores Para Agilizar La Recaudacion Del Impuesto De Alcabala En El Distrito De Chiclayo. Pimentel, Perú.
- Osorio, R. M. (2018). El Mecanismo De Obras Por Impuesto Para La Ejecución De Proyectos De Inversión Y Su Importancia En La Municipalidad Distrital De Alto Selva Inversión Y Su Importancia En La Municipalidad Distrital De Alto Selv. Arequipa, Perú: Universidad Nacional De San Agustín.
- Palacios, O. J. (2018). La Gestión De Los Impuestos Municipales Y Su Relación Con La Recaudación De Ingresos De La Municipalidad Distrital Máncora 2018. Piura, Perú: Univrsidad Cesar Vallejo Escuela De Postgrado.
- Pdc-Mdss. (2018). Plan De Desarrollo Local Concertado Del Distrito De Saylla 2017-2023. *Municipalidad Distrital De Saylla.* Saylla, Cusco, Peru.
- Percca, O. R. (2023). Gestión Tributaria Y La Recaudación Del Impuesto Predial De La Municipalidad Distrital De Maras Provincia De Urubamba. Periodo: 2019. Cusco, Perú: Unsaac.
- Plataforma Urbana Cepal. (S/F). *Sistema De Financiamiento Municipal Urbano Del Perú.* <https://Plataformaurbana.Cepal.Org/Es/Sistemas/Financiamiento/Sistema-De-Financiamiento-Municipal-Urbano-Del-Peru>
- Política De Modernizacion De La Gestion Pública Al 2023. (S.F.).
- Proinversion. (2023). *Obras Por Impuesto.* Obtenido De Agencia Dela Promocion De Inversion Privada - Privada: <https://Www.Investinperu.Pe/Es/Oxi/Preguntas-Frecuentes>
- Rm Notaria Lima. (2023). *Compra Venta De Bien Inmueble.* Obtenido De Rosalia Mejia Notaria De Lima: <http://Notariarosaliamejia.Com/Portal/Compra-Venta-De-Bien-Inmueble/#:~:Text=Es%20el%20contrato%20mediante%20el,Del%20pago%20del%20precio%20pactado.>
- Rodriguez, H. F. (2019). Desarrollo De Planeamiento Tributario Que Permita Prevenir Las Contingencias Tributarias En La Clínica Santa María Eirl. Piura, Perú: Universidad Nacional De Piura.
- Rof Municipalidad Distrital De San Sebasatian. (2023). Reglamento De Organización Y Funciones (Rof) Municipalidad Distrital De San Sebasatian. Cusco, Cusco, Perú.

- Rojo, L. D., & Acosta, M. M. (2015). El Régimen Del Impuesto Predial En Las Finanzas Públicas De Los Gobiernos Locales. *El Régimen Del Impuesto Predial En Las Finanzas Públicas De Los Gobiernos Locales*. Lima, Perú: Pontificia Universidad Católica Del Perú- Departamento Académico De Derecho.
- Romero, R., Soria, M., Castillo, W. D., & Colmenares, Y. (2023). Estudio Del Impuesto Predial En Gobiernos. *Sinergia Eca*, 11.
- Ruíz, A. M., & Vásquez, A. J. (2020). Tarapoto.
- Sanchez, J. M. (2020). La Recaudación Del Impuesto Predial Urbano Y Su Incidencia En La Gestión Presupuestaria Del Gadm Del Cantón Penipe, Período 2018. Riobamba, Ecuador: Universidadnacional De Chimborazo.
- Sat. (2023). *Servicio De Administración Tributaria De Lima*. Obtenido De Información De Impuesto Predial Y Arbitrios:  
[Https://Www.Sat.Gob.Pe/Websitev9/Tributosmultas/Predialyarbitrios/Informacion](https://www.sat.gob.pe/websitev9/tributosmultas/predialyarbitrios/informacion)
- Segama Muñoz, C. E. (2019). “El Impuesto Predial Como Fuente De Financiamiento En La Huacho, Perú.
- Sunat. (2016). *Sistema Tributario Nacional*. Obtenido De Sistema Tributario Nacional:  
[Https://Www.Sunat.Gob.Pe/Institucional/Quienessomos/Sistematributario.Html#:~:Text=771%20dict%C3%B3%20la%20ley%20marco,Que%20corresponden%20a%20las%20municipalidades](https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario.html#:~:Text=771%20dict%C3%B3%20la%20ley%20marco,Que%20corresponden%20a%20las%20municipalidades).
- Tacuri, V. J. (2018). “El Impuesto Predial En La Municipalidad Distrital De Paucarpata: Evolución E Importancia En Los Impuestos Municipales 2015-2017.”. Arequipa, Perú.
- Unssac Epg. (2017). *Reglamento Para Optar Al Grado Académico De Maestro O Doctor*. Cusco.
- Vera Novoa, M. R. (2007). *Sistema Tributario Municipal En El Perú*. Lima: Pacífico Editores-Lima.

**ANEXO 01 - MATRIZ DE CONSISTENCIA**

**LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYLLA, PERIODO 2023**

<b>PROBLEMA</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>HIPÓTESIS</b>	<b>VARIABLES E INDICADORES</b>	<b>POBLACION Y MUESTRA</b>	<b>METODOLOGÍA</b>
<p><b>PROBLEMA GENERAL</b> PG. ¿Cuál es la relación de la Recaudación de Impuestos Municipales y la Gestión Pública de la Municipalidad Distrital de Saylla, Periodo 2023?</p> <p><b>PROBLEMAS ESPECIFICOS</b> PE1. ¿De qué manera la Recaudación de Impuestos Municipales inciden en el financiamiento de la Municipalidad Distrital de Saylla, Periodo 2023? PE2. ¿De qué manera la Recaudación de Impuestos Municipales inciden en la inversión de la Municipalidad Distrital de Saylla, Periodo 2023? PE3. ¿De qué manera la Recaudación de Impuestos Municipales inciden en el presupuesto de la Municipalidad Distrital de Saylla, Periodo 2023?</p>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b> OG. Determinar cuál es la relación de la Recaudación de Impuestos Municipales y la Gestión Pública de la Municipalidad Distrital de Saylla, Periodo 2023.</p> <p><b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b> OE1. 1. Determinar de qué manera la Recaudación de Impuestos Municipales inciden en el financiamiento de la Municipalidad Distrital de Saylla, Periodo 2023. OE2. 2. Determinar de qué manera la Recaudación de Impuestos Municipales inciden en la inversión de la Municipalidad Distrital de Saylla, Periodo 2023. OE3. 3. Determinar de qué manera la Recaudación de Impuestos Municipales inciden en el presupuesto de la Municipalidad Distrital de Saylla, Periodo 2023.</p>	<p><b>HIPÓTESIS GENERAL</b> HG. La Recaudación de los Impuestos Municipales se relacionan positivamente con la Gestión Pública de la Municipalidad Distrital de Saylla, Periodo 2023.</p> <p><b>HIPOTESIS ESPECÍFICAS</b> HE1. La Recaudación de los Impuestos Municipales inciden significativamente en el financiamiento de la Municipalidad Distrital de Saylla, Periodo 2023. HE2. La Recaudación de los Impuestos Municipales inciden significativamente en la inversión de la Municipalidad Distrital de Saylla, Periodo 2023. HE3. La Recaudación de los Impuestos Municipales inciden significativamente en el presupuesto de la Municipalidad Distrital de Saylla, periodo 2023.</p>	<p><b>VARIABLE INDEPENDIENTE</b> <b>X. IMPUESTOS MUNICIPALES</b>  <b>DIMENSIONES</b> X.1 Impuesto Predial X.2 Impuesto de Alcabala  <b>INDICADORES</b> X.1.1 Predio Rustico X.1.2 Predio Urbano X.1.3 Catastro X.1.4 Auto avalúo X.1.5 Personas Jurídicas X.1.6 Personas Naturales X.1.7 Venta de predio X.1.8 Procedimiento de Recaudación X.2.1 Transferencias inmobiliarias X.2.2 Proceso de pago de alcabala  <b>VARIABLE DEPENDIENTE</b> <b>Y. GESTIÓN PÚBLICA</b>  <b>DIMENSIÓN</b> Y.1 Financiamiento Y.2 Inversión Y.3 Presupuesto  <b>INDICADORES</b> Y.1.1 Recursos Determinados Y.2.1 Obras por Impuesto Y.3.1 PIA Y.3.2 PIM Y.3.3 Ejecutado</p>	<p><b>POBLACIÓN</b> La población está compuesta por los servidores públicos pertenecientes a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Saylla, Periodo 2023.</p> <p><b>MUESTRA</b> La muestra será no probabilística por conveniencia, se tomará el total de la población 4 de la oficina de contabilidad, 4 de la oficina de tesorería, 5 de la oficina logística y patrimonio, 3 de la oficina de administración tributaria, 3 de la oficina de fiscalización. pertenecientes a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Saylla, Periodo 2023.</p>	<p><b>TIPO DE INVESTIGACIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicada</li> </ul> <p><b>NIVEL DE LA INVESTIGACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descriptivo</li> <li>• Correlacional</li> <li>• Explicativo</li> </ul> <p><b>MÉTODO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inductivo</li> <li>• Deductivo</li> </ul> <p><b>DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No experimental</li> <li>• Descriptivo</li> <li>• Explicativo</li> </ul> <p><b>TECNICAS DE INVESTIGACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis documental</li> <li>• Encuesta</li> </ul> <p><b>INSTRUMENTOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fichas bibliográficas</li> <li>• Cuestionarios</li> </ul> <p><b>Método de análisis y PROCESAMIENTO DE DATOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Microsoft Office Word.</li> <li>• Microsoft Office Excel.</li> <li>• SPSS</li> </ul>





## Anexo 2: Instrumentos de recolección de información

### ENCUESTA

La Técnica de la Encuesta, está orientada a buscar información de interés sobre el tema “**LA RECAUDACION DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES Y LA GESTION PÚBLICA DE LA MUNICIPLIDAD DISTRITAL DE SAYLLA, PERIODO 2023**”; al respecto, se le pide que en las preguntas que a continuación se acompaña, elegir la alternativa que consideres correcta, marcando para tal fin con un aspa (X) al lado derecho, tu aporte será de mucho interés en este trabajo de investigación. Se le agradece su participación.

**PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDOR PÚBLICO DE LA GERENCIA MUNICIPAL TRIBUTARIA Y LAS QUE DEPENDAN DE ELLA DE LA MUNICIPLIDAD DISTRITAL DE SAYLLA**

**A) Profesión:**

- a) Contador Público ( ), b) Economista ( ), c) Abogado ( ), d) Administrador de Empresas ( )  
e) Otros ( )

**B) Cargo que desempeña:**

- a) Gerente de Administración Tributaria ( )  
b) Subgerente de administración Tributaria ( )  
c) Técnico administrativo I ( )  
d) Técnico administrativo II ( )  
e) Otros ( )

**C) Sexo:**

- a) Femenino ( ), b) Masculino ( )

**ESCALA DE MEDICIÓN:**

**En desacuerdo (1), no contestaron (2), De acuerdo (3)**

---

***DIMENSIÓN: IMPUESTO PREDIAL***

1. **¿Considera que existe un registro actualizado de los predios rustico para el cobro del impuesto predial?**
  - a) Desacuerdo ( )
  - b) No contestaron ( )
  - c) De acuerdo ( )
2. **¿Considera que el impuesto predial urbano incide en el financiamiento de la municipalidad?**
  - a) Desacuerdo ( )
  - b) No contestaron ( )
  - c) De acuerdo ( )
3. **¿Considera que el inventario físico de los predios (catastro) se encuentra actualizados?**
  - a) Desacuerdo ( )
  - b) No contestaron ( )
  - c) De acuerdo ( )
4. **La implementación y actualización del plano catastral influye en la recaudación del impuesto predial.**
  - a) Desacuerdo ( )
  - b) No contestaron ( )
  - c) De acuerdo ( )
5. **En su experiencia el contribuyente conoce respecto al pago del impuesto predial o autoevaluó de su distrito.**
  - a) Desacuerdo ( )
  - b) No contestaron ( )
  - c) De acuerdo ( )
6. **¿Considera que la municipalidad promueve medidas para incrementar el universo de contribuyentes?**
  - a) Desacuerdo ( )
  - b) No contestaron ( )
  - c) De acuerdo ( )
7. **¿Realiza campañas de sensibilización y concientización a los contribuyentes, sobre los Impuestos Municipales?**
  - a) Desacuerdo ( )
  - b) No contestaron ( )
  - c) De acuerdo ( )
8. **¿Considera que existe una evaluación previa a los procedimientos de recaudación del impuesto predial?**
  - a) Desacuerdo ( )
  - b) No contestaron ( )
  - c) De acuerdo ( )
9. **¿Al realizarse la venta de un predio el contribuyente conoce que el pago del impuesto predial debe estar actualizada?**
  - a) Desacuerdo ( )
  - b) No contestaron ( )
  - c) De acuerdo ( )
10. **¿Considera que el cumplimiento de los Impuestos Municipales por parte del contribuyente es importante para la gestión pública?**
  - a) Desacuerdo ( )
  - b) No contestaron ( )
  - c) De acuerdo ( )

***DIMENSIÓN: IMPUESTO DE ALCABALA***

11. **¿Considera que los contribuyentes están satisfechos con el número de procedimientos para el proceso de pago de alcabala que la municipalidad ofrece?**
  - a) Desacuerdo ( )

- b) No contestaron ( )  
 c) De acuerdo ( )  
 12. **¿En su experiencia los contribuyentes declaran y pagan de manera puntual el impuesto de alcabala?**  
 a) Desacuerdo ( )  
 b) No contestaron ( )  
 c) De acuerdo ( )  
 13. **¿Considera usted que las estrategias que utiliza la Gerencia han dado resultados para la recaudación del impuesto de alcabala?**  
 a) Desacuerdo ( )  
 b) No contestaron ( )  
 c) De acuerdo ( )

***DIMENSIÓN: FINANCIAMIENTO***

14. **¿En su experiencia se les da buen manejo y adecuado uso de los recursos financieros obtenidos por los Impuestos Municipales?**  
 a) Desacuerdo ( )  
 b) No contestaron ( )  
 c) De acuerdo ( )  
 15. **¿Considera usted que los Impuestos Municipales inciden en el financiamiento de la municipalidad?**  
 a) Desacuerdo ( )  
 b) No contestaron ( )  
 c) De acuerdo ( )  
 16. **¿Considera que los recursos humanos, financieros y materiales disponibles en la GAT son suficientes para alcanzar los objetivos establecidos?**  
 a) Desacuerdo ( )  
 b) No contestaron ( )  
 c) *De acuerdo* ( )

***DIMENSIÓN: INVERSION***

17. **La Municipalidad desarrolla y/o ha ejecutado proyectos de mejoramiento para reducir la brecha de infraestructura financiados con recursos de los Impuestos Municipales?**  
 a) Desacuerdo ( )  
 b) No contestaron ( )  
 c) De acuerdo ( )  
 18. **¿Considera que los Impuestos Municipales inciden en la inversión de la Municipalidad?**  
 a) Desacuerdo ( )  
 b) No contestaron ( )  
 c) De acuerdo ( )  
 19. **¿ La Municipalidad rrealiza reuniones con la población para informar sobre el reporte de gastos y/o destino de los Impuestos Municipales?**  
 a) Desacuerdo ( )  
 b) No contestaron ( )  
 c) De acuerdo ( )

***DIMENSIÓN: PRESUPUESTO***

20. **Considera que se cumple con las metas presupuestales en la ejecución del presupuesto institucional de apertura.**  
 a) Desacuerdo ( )  
 b) No contestaron ( )  
 c) De acuerdo ( )  
 21. **¿Considera que las modificaciones presupuestales se ejecutan correctamente?**  
 a) Desacuerdo ( )  
 b) No contestaron ( )  
 c) De acuerdo ( )

**22. ¿Considera que hay algún proyecto y/o obra ejecutada por la Municipalidad financiado con recursos de impuestos?**

- a) Desacuerdo ( )
- b) No contestaron ( )
- c) De acuerdo ( )

**23. ¿En su opinión los Impuestos Municipales inciden en el presupuesto de la municipalidad?**

- a) Desacuerdo ( )
- b) No contestaron ( )
- c) De acuerdo ( )

**Ficha Bibliográfica**

N° FICHA BIBLIOGRAFICA	AREA	UBICACIÓN

•

TEMA	TITULO	AUTOR	EDITORIAL

•

RESUMEN	PALABRAS CLAVE

### **Anexo 3: Medios de verificación**

17/4/24, 04:51

Consulta Amigable de Ingresos - Navegador

Portal del MEF | Portal de Transparencia Económica



## Consulta Amigable de Ingresos

### Presupuesto y Ejecución de Ingresos

miércoles, 17 de abril del 2024

Navegador				
<a href="#">Reiniciar</a> <a href="#">Exportar</a>		Año <b>2022</b>		
¿Quién realiza la recaudación?	¿De qué fuentes proviene la recaudación?	¿Cómo se estructura la recaudación?	¿Cuándo se hizo la recaudación?	
	Tipo de Recurso	Detalle Específica	Trimestre	
▲ TOTAL		78,203,377,042	112,987,825,712	124,546,070,339
▲ Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES		19,281,181,547	46,232,516,963	45,732,276,647
▲ Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES		19,281,181,547	46,206,123,017	45,705,718,737
▲ Departamento 08: CUSCO		1,941,230,175	5,122,502,493	5,560,854,116
▲ Provincia 0801: CUSCO		298,152,164	641,023,811	669,511,718
▲ Municipalidad 080107-300690: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYLLA		6,559,966	21,776,855	22,885,778
▲ Fuente de Financiamiento 5: RECURSOS DETERMINADOS		6,352,600	16,383,536	17,464,079
▲ Rubro 08: IMPUESTOS MUNICIPALES		264,500	317,113	345,768
▲ Genérica 1: IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS		259,500	259,500	290,645
▲ Sub-Genérica 2: IMPUESTO A LA PROPIEDAD		259,500	259,500	290,645
▲ Detalle Sub-Genérica 1: IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE		259,500	259,500	290,645
▲ Específica 2: ALCABALA		109,500	109,500	60,271
	Mes	PIA	PIM	Recaudado
<input type="radio"/>	1: 'Enero			5,243
<input type="radio"/>	2: 'Febrero			2,216
<input type="radio"/>	3: 'Marzo			17,659
<input type="radio"/>	4: 'Abril			10,613
<input type="radio"/>	5: 'Mayo			4,160
<input type="radio"/>	6: 'Junio			11,951
<input type="radio"/>	7: 'Julio			1,105
<input type="radio"/>	8: 'Agosto			180
<input type="radio"/>	9: 'Setiembre			1,029
<input type="radio"/>	10: 'Octubre			2,191
<input type="radio"/>	11: 'Noviembre			3,571
<input type="radio"/>	12: 'Diciembre			353

**Notas**

Los montos están en Soles.  
 La consulta se actualiza una vez al día. Última fecha de actualización: 16 de abril de 2024.



Navegador				
<input type="button" value="Reiniciar"/> <input type="button" value="Exportar"/>		Año <input type="text" value="2023"/>		
¿Quién realiza la recaudación?	¿De qué fuentes proviene la recaudación?	¿Cómo se estructura la recaudación?	¿Cuándo se hizo la recaudación?	
	Tipo de Recurso		Trimestre	
▲ TOTAL		73,292,214,495	96,007,094,554	106,310,088,904
▲ Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES		25,117,221,373	40,031,127,870	42,563,720,535
▲ Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES		25,117,221,373	40,007,700,026	42,540,083,723
▲ Departamento 08: CUSCO		3,742,531,730	5,508,931,789	5,638,850,793
▲ Provincia 0801: CUSCO		475,110,686	652,758,024	711,607,196
▲ Municipalidad 080107-300690: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYLLA		13,344,802	17,995,294	17,733,524
▲ Fuente de Financiamiento 5: RECURSOS DETERMINADOS		13,114,702	16,866,827	16,510,640
▲ Rubro 08: IMPUESTOS MUNICIPALES		270,000	331,704	430,277
▲ Genérica 1: IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS		250,000	250,000	367,139
▲ Sub-Genérica 2: IMPUESTO A LA PROPIEDAD		250,000	250,000	367,139
▲ Detalle Sub-Genérica 1: IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE		250,000	250,000	367,139
▲ Especifica 2: ALCABALA		50,000	50,000	115,572
▲ Detalle Especifica 1: ALCABALA		50,000	50,000	115,572
	Mes	PIA	PIM	Recaudado
<input type="radio"/> 1: 'Enero				3,825
<input type="radio"/> 2: 'Febrero				26,642
<input type="radio"/> 3: 'Marzo				4,553
<input type="radio"/> 4: 'Abril				40,134
<input type="radio"/> 5: 'Mayo				17,057
<input type="radio"/> 7: 'Julio				10,034
<input type="radio"/> 9: 'Setiembre				2,036
<input type="radio"/> 10: 'Octubre				1,150
<input type="radio"/> 11: 'Noviembre				7,236
<input type="radio"/> 12: 'Diciembre				2,906

#### Notas

Los montos están en Soles.

La consulta se actualiza una vez al día. Última fecha de actualización: 16 de abril de 2024.

17/4/24, 03:46

Consulta Amigable de Ingresos - Navegador

Portal del MEF | Portal de Transparencia Económica



## Consulta Amigable de Ingresos



### Presupuesto y Ejecución de Ingresos

miércoles, 17 de abril del 2024

Navegador				
<a href="#">Reiniciar</a> <a href="#">Exportar</a>		Año <b>2022</b> ▾		
¿Quién realiza la recaudación?	¿De qué fuentes proviene la recaudación?	¿Cómo se estructura la recaudación?	¿Cuándo se hizo la recaudación?	
	Tipo de Recurso	Detalle Específica	Trimestre	
▲ TOTAL		78,203,377,042	112,987,825,712	124,546,070,339
▲ Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES		19,281,181,547	46,232,516,963	45,732,276,647
▲ Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES		19,281,181,547	46,206,123,017	45,705,718,737
▲ Departamento 08: CUSCO		1,941,230,175	5,122,502,493	5,580,854,116
▲ Provincia 0801: CUSCO		298,152,164	641,023,811	689,511,718
▲ Municipalidad 080107-300690: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYLLA		6,559,986	21,776,855	22,885,778
▲ Fuente de Financiamiento 5: RECURSOS DETERMINADOS ⓘ		6,352,600	16,383,536	17,464,079
▲ Rubro 08: IMPUESTOS MUNICIPALES ⓘ		264,500	317,113	345,768
▲ Genérica 1: IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS ⓘ		259,500	259,500	290,645
▲ Sub-Genérica 2: IMPUESTO A LA PROPIEDAD ⓘ		259,500	259,500	290,645
▲ Detalle Sub-Genérica 1: IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE ⓘ		259,500	259,500	290,645
▲ Específica 1: PREDIAL ⓘ		150,000	150,000	230,374
	Mes	PIA ⓘ	PIM ⓘ	Recaudado ⓘ
<input type="radio"/> 1: 'Enero				20,842
<input type="radio"/> 2: 'Febrero				18,117
<input type="radio"/> 3: 'Marzo				18,846
<input type="radio"/> 4: 'Abril				33,268
<input type="radio"/> 5: 'Mayo				44,980
<input type="radio"/> 6: 'Junio				20,200
<input type="radio"/> 7: 'Julio				22,529
<input type="radio"/> 8: 'Agosto				13,588
<input type="radio"/> 9: 'Setiembre				10,329
<input type="radio"/> 10: 'Octubre				9,934
<input type="radio"/> 11: 'Noviembre				4,498
<input type="radio"/> 12: 'Diciembre				13,242

**Notas**

Los montos están en Soles.  
 La consulta se actualiza una vez al día. Última fecha de actualización: 16 de abril de 2024.

Navegador				
				Año <b>2023</b> ▼
¿Quién realiza la recaudación?	¿De qué fuentes proviene la recaudación?	¿Cómo se estructura la recaudación?	¿Cuándo se hizo la recaudación?	
	<input type="text" value="Tipo de Recurso"/>		<input type="text" value="Trimestre"/>	
▲ TOTAL		73,292,214,495	96,007,094,554	106,310,088,904
▲ Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES		25,117,221,373	40,031,127,870	42,563,720,535
▲ Gob.Loc.Mancom. M: MUNICIPALIDADES		25,117,221,373	40,007,700,026	42,540,083,723
▲ Departamento 08: CUSCO		3,742,531,730	5,508,931,789	5,638,850,793
▲ Provincia 0801: CUSCO		475,110,686	652,758,024	711,607,196
▲ Municipalidad 080107-300690: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYLLA		13,344,802	17,995,294	17,733,524
▲ Fuente de Financiamiento 5: RECURSOS DETERMINADOS		13,114,702	16,866,827	16,510,640
▲ Rubro 08: IMPUESTOS MUNICIPALES		270,000	331,704	430,277
▲ Genérica 1: IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS		250,000	250,000	367,139
▲ Sub-Genérica 2: IMPUESTO A LA PROPIEDAD		250,000	250,000	367,139
▲ Detalle Sub-Genérica 1: IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE		250,000	250,000	367,139
▲ Especifica 1: PREDIAL		200,000	200,000	251,567
▲ Detalle Especifica 1: PREDIAL		200,000	200,000	251,567
	Mes	PIA	PIM	Recaudado
<input type="radio"/> 1: 'Enero				4,922
<input type="radio"/> 2: 'Febrero				18,622
<input type="radio"/> 3: 'Marzo				12,423
<input type="radio"/> 4: 'Abril				12,936
<input type="radio"/> 5: 'Mayo				12,917
<input type="radio"/> 7: 'Julio				17,341
<input type="radio"/> 8: 'Agosto				30,530
<input type="radio"/> 9: 'Setiembre				38,600
<input type="radio"/> 10: 'Octubre				62,298
<input type="radio"/> 11: 'Noviembre				28,729
<input type="radio"/> 12: 'Diciembre				12,249

**Notas**

Los montos están en **Soles**.  
 La consulta se actualiza una vez al día. Última fecha de actualización: 16 de abril de 2024.

17/4/24, 16:50

Consulta Amigable de Ingresos - Navegador



Portal del MEF | Portal de Transparencia Económica

## Consulta Amigable de Ingresos

### Presupuesto y Ejecución de Ingresos

miércoles, 17 de abril del 2024

Navegador				
Reiniciar		Exportar		Año 2023
¿Quién realiza la recaudación?	¿De qué fuentes proviene la recaudación?	¿Cómo se estructura la recaudación?	¿Cuándo se hizo la recaudación?	
	Tipo de Recurso	Genérica	Trimestre	Mes
▲ TOTAL		73,292,214,495	96,007,094,554	106,310,088,904
▲ Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES		25,117,221,373	40,031,127,870	42,563,720,535
▲ Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES		25,117,221,373	40,007,700,026	42,540,083,723
▲ Departamento 08: CUSCO		3,742,531,730	5,508,931,789	5,638,850,793
▲ Provincia 0801: CUSCO		475,110,686	652,758,024	711,607,196
▲ Municipalidad 080107-300690: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYLLA		13,344,802	17,995,294	17,733,524
▲ Fuente de Financiamiento 5: RECURSOS DETERMINADOS		13,114,702	16,866,827	16,510,640
	Rubro	PIA	PIM	Recaudado
<input type="radio"/> 07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		1,433,943	1,571,714	1,623,491
<input checked="" type="radio"/> 08: IMPUESTOS MUNICIPALES		270,000	331,704	430,277
<input type="radio"/> 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		11,410,759	14,963,409	14,456,872

**Notas**

Los montos están en Soles.  
La consulta se actualiza una vez al día. Última fecha de actualización: 16 de abril de 2024.

¿Quién gasta?		¿En qué se gasta?			¿Con qué se financian los gastos?	¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gasta?	
		Categoría Presupuestal	Producto/Proyecto	Función	Rubro	Genérica	Departamento	
▲ TOTAL	214,790,274,052	249,946,947,724	235,745,486,563	228,519,016,787	225,868,848,529	223,254,196,129	222,858,669,594	
▲ Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES	29,796,996,756	49,738,385,280	44,728,091,979	40,194,937,762	38,313,275,782	36,131,825,232	36,082,104,785	
▲ M: GOB.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES	29,796,996,756	49,714,964,074	44,705,740,864	40,172,605,419	38,299,107,153	36,119,300,563	36,069,752,039	
▲ Departamento 08: CUSCO	3,958,722,865	5,996,023,827	5,389,510,040	5,088,304,929	4,881,103,496	4,696,878,657	4,693,642,871	
▲ Provincia 0801: CUSCO	488,830,736	677,880,729	576,708,426	542,200,718	517,723,302	510,744,376	510,715,946	
▲ Municipalidad 080107-300690: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYLLA	13,359,118	20,324,245	18,211,641	17,172,037	16,944,312	16,943,719	16,941,449	
Fuente de Financiamiento	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
<input type="radio"/> 1: RECURSOS ORDINARIOS		14,316	2,458,951	2,335,947	2,335,947	2,333,414	2,333,414	94.9
<input type="radio"/> 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		230,100	290,100	227,986	218,929	217,929	217,929	75.1
<input type="radio"/> 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		0	838,367	651,035	313,539	313,539	313,539	37.4
<input checked="" type="radio"/> 5: RECURSOS DETERMINADOS		13,114,702	16,736,827	14,996,674	14,303,622	14,079,430	14,076,567	84.1

### Notas

Los montos están en Soles.

La columna **Avance %** representa la razón del Devengado entre el PIM, expresado en porcentajes.

A partir del 2007 se comienza a incluir información de los **Gobiernos Locales**. Ver más detalles.

A partir del 2012 el programa cambia de denominación por el de división funcional, y el subprograma por el de grupo funcional.

La información se actualiza diariamente. **Última actualización: 16 de abril de 2024.**

[Sobre la información presentada](#) | [Estadísticas de uso](#)

¿Quién gasta?		¿En qué se gasta?			¿Con qué se financian los gastos?	¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gasta?		
		Categoría Presupuestal	Producto/Proyecto	Función	Rubro	Sub-Genérica	Departamento		
▲ TOTAL	214,790,274,052	249,946,947,724	235,745,486,563	228,519,016,787	225,868,848,529	223,254,196,129	222,858,669,594		
▲ Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES	29,796,996,756	49,738,385,280	44,728,091,979	40,194,937,762	38,313,275,782	36,131,825,232	36,082,104,785		
▲ M: GOB.Loc./Mancom. MUNICIPALIDADES	29,796,996,756	49,714,964,074	44,705,740,864	40,172,605,419	38,299,107,153	36,119,300,563	36,069,752,039		
▲ Departamento 08: CUSCO	3,958,722,865	5,996,023,827	5,389,510,040	5,088,304,929	4,881,103,496	4,696,878,657	4,693,642,871		
▲ Provincia 0801: CUSCO	488,830,736	677,880,729	576,708,426	542,200,718	517,723,302	510,744,376	510,715,946		
▲ Municipalidad 080107-300690: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYLLA	13,359,118	20,324,245	18,211,641	17,172,037	16,944,312	16,943,719	16,941,449		
▲ Fuente de Financiamiento 5: RECURSOS DETERMINADOS	13,114,702	16,736,827	14,996,674	14,303,622	14,079,430	14,078,837	14,076,567		
					Ejecución				
Genérica	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	Avance %	
<input type="radio"/> 5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		609,863	609,478	561,760	558,639	558,558	558,558	558,558	91.6
<input type="radio"/> 5-23: BIENES Y SERVICIOS		2,937,121	3,315,589	2,918,386	2,823,824	2,804,761	2,804,167	2,804,167	84.6
<input type="radio"/> 6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		9,567,718	12,811,760	11,516,528	10,921,159	10,716,111	10,716,111	10,713,841	83.6

### Notas

Los montos están en Soles.

La columna **Avance %** representa la razón del Devengado entre el PIM, expresado en porcentajes.

A partir del 2007 se comienza a incluir información de los **Gobiernos Locales**. Ver más detalles.

A partir del 2012 el programa cambia de denominación por el de división funcional, y el subprograma por el de grupo funcional.

La información se actualiza diariamente. **Última actualización: 16 de abril de 2024.**

[Sobre la información presentada](#) | [Estadísticas de uso](#)